

**Archivo Municipal  
de**

**SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//10.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1910 / 1911

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 128 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Año de 1950

Pueblo de Segura de León. Cabecera de Segura

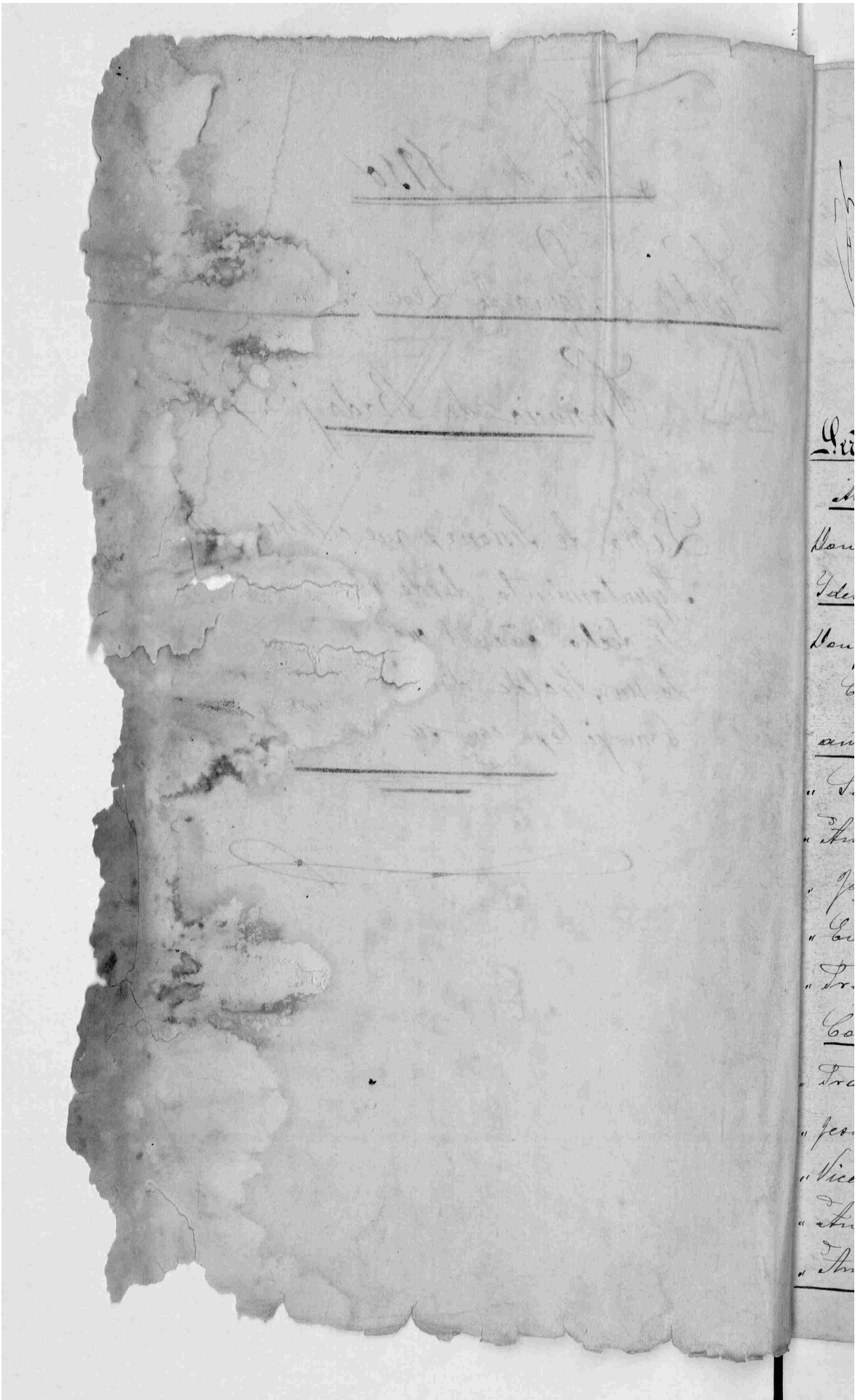
Provincia de Badajoz

Libro de Sesiones que celebra este Ayuntamiento desde el principio de dicho año, el cual se compone de un Alcalde, dos Tenientes y once Concejales con su Secretario.

---

---







*Folio primero*

Sesion inaugural de  
1.º de Enero de 1910

Seis concurrentes — Primero!

Alcalde saliente

Don Antonio Casquete Alba

Yden entrante

Don José Ant. Lajarro Barrero

Concejales del bienio

anterior que quedan

" Saturnino Barroso Tebes

" Angel Medina Largo

" José Pata Berer

" Enrique Augusto Aparicio

" Francisco Lopez Peralder

Concejales electos

" Francisco Javier Cid Maya

" Jesus Maya Aparicio

" Vicente Olina Largo

" Angel Maya Rebollo

" Antonio Sanchez Maya

En la villa de Segura de  
a primero de Enero de mil no  
vecientos diez, siendo hora

de la mañana, por via co  
natoria del Sr. Alcalde salie

Don Antonio Casquete Alba

constituyeron bajo su pre  
sencia y asistencia del Sr. Jefe

provis. de la Corporacion

Seis concejales que han

terminar ejerciendo y han

dos en la eleccion del Sr.

Dltre anterior, segun creden

les presentadas por los mi

todos cuyos nombres se expone

al margen; por el señalamien

to de el Real Decreto de

de Mayo de 1891, se refiere a la toma de posesion de los Ayunt<sup>os</sup>, y los articulos 53, 54, y 55 de la vigente ley municipal. Por dicho Sr. Presidente fueron ordenados los Seres de gidos por el orden de votos que habian obtenidos en la eleccion respectiva, y resultando con mayoria el concejal Don Saturnino Pirarro Acbes, este ocupó la presidencia interina dando así cumplimiento al art 53 leido.

Acto seguido dicho Sr. Presidente interino ordenó que cada uno de los Seres presentes escribieran en una papeleta el nombre del compañero que creyeran mas digno para desempeñar las funciones de Alcalde definitivo puesto que todos saben leer y escribir.

Para ver escrita, las papeletas por todos, se depositaron en una urna que al efecto estaba preparada procediendose despues a su extraccion una por una, operacion que se efectuó por el Sr. Presidente interino el cual las iba leyendo en alta voz clara y clara voz, y ya el Serio fui anotando el nombre que contenian cuya operacion dio el resultado siguiente.

Votos obtenidos para Alcalde Presidente definitivo, Don José Ant<sup>o</sup> Lajarro Barrero directos 10

Papeletas en blanco una 1

Resultando elegido por diez votos Don José Ant<sup>o</sup> Lajarro Barrero, recajo en el acto las insignias del cargo de Alcalde Presidente definitivo, dando las

gracias a sus compañeros por la distinción con que lo  
habian ~~currado~~, disponiendo a esta seguida que  
el mismo orden se proceda a la eleccion de los que  
han de desempeñar los cargos de Tenientes 1.º y 2.º de Alcalde,  
que son los que corresponden a esta villa, segun la escala  
del art 35 de la vigente ley municipal.

Se procedió en seguida en la forma que el anterior a  
la eleccion del concejal que ha de desempeñar las fun-  
ciones de Teniente primero de Alcalde, resultando eleg-  
do por diez votos Don Francisco Javier Cisneros y  
segun el recuento de las papulitas leidas, el cual fue  
del Sr. Presidente la insignia de su cargo. Hecha la  
operacion para la eleccion de Teniente segun  
lo resulto tambien elegido por diez votos Don  
Lopez Louraler al que de igual manera  
fue entregada la insignia de su cargo, que dio  
todos en plena posesion, dandole los felices  
gracias a sus compañeros por la confianza que  
demostrado con ellos. Seguidamente, habiendose  
nada la eleccion de Alcalde y Teniente, el Sr. P.  
cedió al nombramiento para el desempeño de los  
cargos de Regidor Sindico y suplente, resultan-  
do elegidos, Don Saturnino Civarro hebe, para el  
de Sindico y para suplente Don Vicente Oliva  
cuyos felices aceptaron sus respectivos cargos de

las gracias a sus compañeros por el nombramiento  
hecho a su favor.

Se continuó a se hacer constar los votos que forma  
este Ayuntamiento, además del Sr. Alcalde y Tenientes por el orden  
de votos que obtuvieron cada uno en su elección res  
pectiva en esta forma.

|   |     |
|---|-----|
| Don Saturnino Civarro <sup>2</sup> Alcaldes | 206 |
| " José Pata Berer                           | 188 |
| " Angel Medina <sup>1</sup> Serqo           | 188 |
| " Enrique Agudo Aparicio                    | 188 |
| " Jesus Maya Aparicio                       | 87  |
| " Vicente Oliva <sup>1</sup> Serqo          | 78  |
| " Angel Maya <sup>1</sup> Rebollo           | 74  |
| " Antonio Sanchez <sup>1</sup> Boya         | 73  |

Por último acordaron que cada semana se celebre  
una sesión ordinaria en los domingos a la hora de diez  
y ocho a veinte, citándose para las extraordinarias  
con arreglo a la ley. Canto que se dio por terminada el  
acto de posesión del Ayuntamiento, la cual firman todos los  
existentes a ella de que yo el teniente certifico

Erjaro Cui Lopez Pizarro Gata Medina  
Oliva Maya Sanchez  
Antonio Hidalgo  
Luis



Folio 607

Sesion del 9 Enero 1910

Asistentes numero dos

Alcaldes

Don José María Barroso

Regidores

Don Francisco Sánchez

Don Lope González

Regidores

Don Saturno Piñero

Don José Gata

Don Ángel Medina

Don José Maya

Don Vicente Oliva

Don Ángel Maya

Don Antonio Sánchez

En la villa de ...  
nueve de Enero de mil novecien  
diez, siendo la hora acordada  
se reunieron los señores  
que han puesto al cargo  
sala de sesiones con el fin de  
brar la ordenanza de  
dos bajo la presidencia  
alcalde Don José María Barroso  
y asistencia del Sr.  
de la Corporación. Por el  
sidente fué abierta la sesión

blica y por el actuario se dió lectura al siguiente  
ante Ley municipal el cual dispone el nombramiento  
comisionares permanentes en que ha de haber  
el Ayuntamiento, las cuales han de ser nombradas  
sesión, y tomado acuerdo por todos los señores  
procedió a la elección en votación secreta  
papeleta, habiendo sido seguida



comisiones en la forma siguiente =

Señores que han salido elegidos  
para la comision de presupuestos  
y Hacienda.

El Sr. Alcalde Don Jose Ant. Sajarro

Don Juan Garcia Maya

Don Domingo Piramo Teles

Don Antonio Sanchez Mayo

Para la de policia Urbana

Don Jose Pata Perez

Don Antonio Liva Sengo

Don Juan Sandoz Sjaricio

Don Juan Medina Sengo

Para la de policia Rural

Don Francisco Lopez Gonzalez

Don Juan Maya Sjaricio

Don Juan Maya Rebollo.

En esta forma quedan constituidas las tres  
comisiones en que se ha dividido este ayuntamiento

siendo asi como que previene el art. 60  
del Reglamento.

En este acto se presento Fernando Mosquera  
alcalde y procurador a la Corporacion, que si esta  
no tiene inconveniente desea tomar en cuenta  
los bienes y material que existiera en la Tabla.



Señon del 16 Enero 1910.

Asistentes. Señores tres

Maiores

Jose M<sup>to</sup> Rojas Barrio

Manantes

Francisco Luis Sanchez

Francisco Lopez Gonzalez

Regi. Sorey

Antonio Pizarro Alvarez

Jose Gata Perea

Angel Medina Lergo

Benigno Aguado Aparicio

Jose Maya Aparicio

Vicente Oliva Lergo

Angel Cullayo Rebollo

Antonio Pacheco Moya

En la villa de Segura de don a diez y seis de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los Sr. del Ayuntamiento que al margen se puestas, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Jose Antonio Rojas Barrio y asistencia del Sr. propio de la corporacion, por el cual y despues de abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura de una informacion proferida en nombre de Francisca Garcia Lergo en la que acredita, que

hace dos años tiene en posesion por compra al hoy difunto Antonio Diaz Molina de ciento y una area y cuarenta y seis centiareas tierra plantada de higueras al sitio de la Alcantarilla de este termino, cuya informacion se encuentra anotada en el de la propiedad en este partido, donde el Sr. ayuntamiento a satisfecho los derechos a la Hacienda segun carta de pago n.º 11, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de referida finca para serla cota en el primer expediente que se forme de Francisca Lergo, como lo previene los reales ordenes de



folio inco

11 de Mayo y Junio de 1884, cuya información se devolverá al interesado con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

A continuación el mismo Sr. dio lectura de otra información posesoria echa a nombre de D. Manuel Carrascal Gordillo vecino de Fuentes de Cantos en la que justifica que hace más de dos años viene en posesión por compra de la finca de Santa Gertrudis, hoy dividida de una catarata en cinco áreas y cuarenta y ocho centáreas, al sitio de Crespillos de este término, cuya información se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido donde el Sr. Carrascal a satisfecho los derechos a la Hacienda pública de pago n.º 359; y el Sr. en su vista acordó que tome nota de dicha finca para darla a la vez en el primer expediente que se forme al D. Manuel Carrascal, para lo de termina las reales órdenes de 11 de Mayo y Junio de 1884; cuya información se devolverá al interesado con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Por último acordaron todos los Sres. por unanimidad nombrar mayoral de la finca de Santa Gertrudis al Sr. D. Manuel Carrascal.

al Concejál D. Saturnino Pizarro Aciles que reunidos con otros  
nos para ello, el cual se acordó del que se suspendió ante  
este cargo la gíve de la Hermita y de más efectos que  
pertenezcan al Panto; nombrando también auxiliares de de  
dho cargo para casos de ausencias o enfermedades al tan  
bien Concejál D. Joré Gata; cuyos Pres estando presentes J. José  
aceptaron el cargo dándole las gracias á sus compañeros  
por la distinción con que les onrraba. También acordó  
rón que de el fondo de impuesto se abonen al Sr.  
D. Antonio Hidalgo, setenta y cinco pts. para que vaya  
á Badajoz á practicar liquidaciones con la d'cienda  
y Diputación Provincial con el fin de ver los débitos  
que esta Corporación deba á dichas entidades. No ubo  
más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó  
la sesión firmandola los presentes de que yo el Sr.

Justifio =

Pizarro    Cid Pizarro    Lopez    Medina

Haya    Viva Gata    Haya Agudo

Don Meje

Antonio Hidalgo  
y Gata  
Suó

Folio seis

Señal del 23 de Enero de 1710

Número cuatro

Pres. asistentes

Alcalde

D. José Antonio Najera Barroso

Concejal

Francisco Lopez, Cantala

Concejales

Esteban Barrios, Acobes

José Santa Perera

Diego Maya Aparicio

Agustín Maya Rebollo

Agustín Medina Largo

Vicente Oliva Largo

Enrique Agudo Aparicio

Antonio Sanchez, Maya

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y tres de Enero de mil

novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los señores

del Ayuntamiento que han puestos a margen con el fin de celebrar

la ordinaria de este día, trabada por la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Najera Barroso y asistencia del Sr. D. Manuel Casquero

en ausencia del propietario, por el Sr. D. Manuel Casquero

actuando se dio cuenta de un expediente que dirige a la

procuración D. Gregorio y D.ª Dolores Medina

de estos vecinos, en la que piden que se les libere de pagar los

costos de hacer la partición de las herencias que les dejó su difunto padre

Don Juan de Dios Medina Barroso, por haber pagado con exceso el canon que se cobra sobre la finca

heredada en Segura de la Sierra por seguir en la carta que de la Defensoria con curricula y unirse

por el Sr. D. Manuel Casquero

no teniendo mas que cuarenta segun la cuota de  
venta que obra en su poder, por lo que resultta  
haber pagado un exceso de consideracion a estos  
propios, causa por lo que suplican a la Corpo-  
racion se acuerde acordar la rectificacion de  
dicha cuota e indempnizable de lo que tienen sa-  
tisfecho de unas. Enterados todos los Ctes de la  
Realidad de lo acordado, acuerdan de los autos  
en que tengan fincas gravadas los peticionarios  
en este termino y en el caso de no acerta la re-  
clamacion que hacen tener en cuenta su parti-  
cion y su resultado perjudicados en la cuota  
que deben satisfacer, no tenga en cuenta pa-  
gar reintegrarlos en los años sucesivos. Su lo  
acuerdan y firman sus Mercedes, de que yo el  
Cte. certifico -

|            |        |         |         |      |
|------------|--------|---------|---------|------|
| Esteban    | Cid    | Lopez   | Nova    | Maya |
| Maya       | Maya   | Alvarez | Gata    |      |
| Selva Maya | Medina | Antonio | Alvarez |      |

Session del 30 de Enero de 1910

Numero Cuico

Pres. asistentes  
Lic. de

Don Antonio Najarro Barro } En la villa de Segura de la

Ce.  
D. Fran.  
" Fran.  
" Ant.  
" Jose  
" Angel  
" Angel  
" Luis  
" Vicen



Folio siete

Cesantes

- D. Francisco Javier Ledo y Mayra
- " Francisco Lopez, Lezate,
- Quincejales
- " Antonio Barroto Acosta
- " Jose' Sata Peris
- " Angel Medina Sengo
- " Angel Maya Caballo
- " Jesus Maya Aparicio
- " Vicente Oliva Sengo

a treinta de Enero de mil novecientos  
 dos diez, siendo la hora vespera  
 da, se reunieron las Juntas del Ayuntamiento  
 que van puestas al  
 margen bajo la Presidencia  
 del Sr. Excmo. D. Jose' Antonio  
 Barroto y asistencia de  
 Dño propio de la Corporacion  
 con el fin de celebrar la sesion  
 de este dia. Por lo que se  
 te fue abierta la sesion publica, y por el acta

se dio cuenta y lectura de una informacion per-  
 sonal hecha a nombre de Luis Garcia de un  
 vecino de Trujillo de Leon, en la que justifica  
 hace un año tiene en posesion por un  
 a Regino Soto Venegas de esta localidad de una  
 renta y los areas y actenta y ocho centavos  
 de alivar con algunas hijueras al sitio de  
 mares de este termino, cuya informacion se  
 encuentra anotada en el de la Propiedad de  
 este partido, donde el Luis Garcia ha ratificado



los derechos a la Hacienda, segun carta de pago  
n.º 1; y el Ayuntamiento, en su vertido, acordó, que se tomara  
cuenta de la expresada finca para darla alta  
en el primer apendice que se forme el Garcia  
Sanchez, como lo dispusieron las Alcaldes de 14 de  
Mayo y Junio de 1884, cuya informacion se deba  
hacer al interesado con certificacion de este particu-  
lar de acuerdo para el uso de su derecho.

Seguidamente el mismo Sr. D. cuenta  
de otra informacion procesoria hecha a in-  
vite de Angela Dominguez, Campa, viuda, en la  
que justifica que hace los vienes y por compra  
a Felipe y Luis Garcia Sanchez, hijos y herederos  
de Gregorio Garcia Munoz, y tambien por compra  
en igual fecha a Pablo y Teresacion Dominguez,  
hijos y herederos de Adrian Dominguez,  
cuyos vienes tiene en posesion de una tierra de labor,  
regadio y secano, con olivos, viña y algunos arbo-  
les frutales al sitio del Cuscal o Tacarroclanda,  
en el pueblo de octenta y ocho areas y treinta y ocho  
centenarias, las dos partes compradas, cuya infor-  
macion se encuentra anotada en el de la Pro-  
piedad de este partido. donde la Angela Do-  
minguez, ha satisfecho los derechos a la Ha-  
cienda segun carta de pago n.º 1; y el Ayuntamiento en

Toto acto

en virtud, acordó: Que las dos porciones de terreno que constituyen una sola finca se describa en el primer apéndice que se forme a la Delimitación, Campo, como lo previenen las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1884, y cuya inscripción se resolverá a la interesada con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

Acto seguido el actuario dio cuenta de otra información procesaria hecha a nombre de la cunta Granada Montero, en la que justifica que hace mas de los años compró a los conyuges Francisco Mateo Bellote y Constanza Santarua Rubio todos de esta vecindad, un solar con destino para edificar casas al sitio del Castillo extramuros de esta villa, con diez y ocho varas de largo y quince de ancho, que hacen doce varas de frente, y cuya información se encuentra anotada en el de la Propiedad de este particular, donde el Paciente ha satisfecho lo debido a la Hacienda segun carta de pago de 14 de Mayo de 1884, en virtud, acordó: Que se tome nota del solar a que se contiene esta información para darlo alta en el primer apéndice.

que se forme al Excmo. Ayuntamiento como lo previene  
 con las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1791,  
 y cuya informacion se desahora al interesado con  
 certificacion de este particular de acuerdo para el  
 uso de su derecho.

Por ultimo el mismo Excmo. presento la cuenta  
 rendida por el Recaudador del Reparto de contribucio-  
 nes y municipal D. Manuel Casquero campeon  
 desde el 23 al 31 de Enero, la cual vista por to-  
 dos los Excmos. la aprobaron en todas sus partes.  
 Eno habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola  
 con todos los Excmos. de que certifico =

D. Navarro  
 D. Lopez  
 D. Moya  
 D. Pizarro  
 D. Moya  
 D. Gata  
 D. Medina  
 Antonio Gutierrez  
 Presidente

Sesion del 6 febrero 1790

Número seis

Los asistentes  
 donde

D. Don Antonio Navarro Barriso  
 Presidente  
 Francisco Gual Moya  
 D. Don Juan Lopez Goveales

En la villa de Leguena de  
 Leon a seis de febrero de mil  
 novecientos diez, siendo la  
 hora acordada se reunieron



Tolle...

Concejales

- D. Saturnino Barrero Rojas
- " Jesus Maya Aparicio
- " Vicente Oliva Lerzo
- " Angel Maya Caballo

los tres del Ayuntamiento que  
 margin cuentan, no habiendo  
 concurrido por su parte a  
 las Concejalías D. Jose Sota de  
 D. Angel Medina Lerzo, D. Sur...

...quido Aparicio y D. Antonio Sanchez, Mayor, todo  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Sota de  
 ... Barrero y asistencia del Sr. ...  
 de la Corporacion, con el fin de celebrar la ...  
 ... de este dia. Abierta la sesion ...  
 por el Sr. Presidente, el actuario dio lectura  
 capitulo 3º y articulos que continen de la ...  
 Municipal, los cuales han sido cumplimentados.  
 ... formado las secciones para el  
 sorteo de la Junta Municipal que ha de ejercer  
 sus funciones en el presente ano por cada ...  
 ... designado a cada seccion el numero de  
 Vocales en proporcion al importe de las ...  
 ... que pagan todos sus individuos, y  
 ... en la forma que previene el art.  
 68, el Ayuntamiento en la sesion de este dia que ha

no anunciada con las listas de anticipación,  
se ha procedido al sorteo de vacantes por seccio-  
nes cuyo resultado se hará saber inmediata-  
mente al público. El Gobierno ha dado principio  
a la operación resulto de ella que los tales por  
acuerdo para constituir la Junta a los D<sup>os</sup> que  
por esta continuación se expresan =

### Sección Primera

- D. Miguel Estel Sanchez
- " Antonio de Alba Escobar
- " José Medina y Medina
- " Policarpo Ballido Megia

### Sección Segunda

- D. Eusebio Medina Largo
- " Juan Manuel Montero Noya
- " Antonio Aparicio Medina
- " Eufirasio Diaz Cardenal

### Sección Tercera

- D. Cecilio Sata Perre
- " Benito Blanco Aguilar
- " Fernando Ruiz Oliva

En estos términos han sido sorteadas las  
secciones habiéndose tratado constituir la Jun-  
ta Municipal a los D<sup>os</sup> que quedan anotados  
y a los que se le hará saber por oficio en

Folio 10



deucales que las pasara el Dr. Alcalde para  
su conocimiento y con el fin de que en un  
dotes ha tomar posesion de sus cargos a dia  
vente de este mes a las siete de la noche, que  
cargo han de desempeñar todo el tiempo  
como lo determinara la siguiente Ley Municipal.

Segundamente y de orden del Dr. Alcalde  
el actuario dio cuenta a la Corporacion de las  
solicitudes dirigidas a la misma por los ve-  
cinos de esta villa Jose M<sup>o</sup> Diaz, Rodalgo y  
mandado Cay Montero, en los que piden para  
pre Escribiente en la vacante ocurrida en  
la D<sup>o</sup> municipal, por haber expresado  
en felas del Exerito el que la desempeña  
Estratos de dichas solicitudes, y teniendo en  
ta que son las aspirantes a la plaza vacan-  
te de Escribiente, todos los D<sup>os</sup> acordaron  
que teniendo en cuenta las razones que cada uno  
expone en su instancia, se proceda a una  
cion secreta y por papeletas, al nombre  
to del que haya de ser elegido para el desempe-  
no de dicho cargo. En el acto cada Dr. Concej.  
escribio el nombre en una papeleta que el Sr.  
Presidente fue depositando en una urna de

terminada al efecto, y terminada esta operacion  
el procedimiento se extraxeron una por una que el  
Sr. Alcalde fue leyendo en alta y clara voz, habien-  
do dado el resultado siguiente; el Sr. N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Diaz, <sup>2<sup>o</sup></sup> <sup>3<sup>o</sup></sup>  
dijo resulto nombrado por cuatro de los Sres. Con-  
cejales, D. Fernando Rey Bantoro. por 2<sup>a</sup>, y una  
propuesta en blanco; de la operacion practica  
de resulto elegido por mayoria el Diaz, <sup>2<sup>o</sup></sup> <sup>3<sup>o</sup></sup>  
el cual quedo nombrado Escribiente de la D<sup>o</sup>  
con el haber anual de seiscientos cuarenta  
pesetas que tiene consignadas esta plaza en  
el presupuesto del ano actual. acordando tam-  
bien que por el Sr. Presidente se le confiera el  
nombramiento credencial en esta fecha por  
que desde el dia de mañana este empieza  
a ejercer el cargo de Escribiente para que ha-  
yendo nombrado, todo en armonia y dentro  
de las atribuciones que concede a los Ayunta-  
mientos el art. 78 de la vigente Ley Municipal.

Por ultimo por el mismo Sr. fue pre-  
sentada la cuenta de lo recaudado por el con-  
dor de las Repartos de consumo y Municipal de  
de el 30 de Enero al de la fecha de este acuerdo,  
la cual fue aprobada despues de examinada  
por todos los Sres. No hubo mas asuntos



Folio uno

que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión  
firmándose con los señores Sr<sup>s</sup> asistentes a  
de que yo el Sr<sup>o</sup> certifico =

W/ Wajarro C/ Lopez Pizarro

Maya Maya Niva  
Antonio Hidalgo  
Hite

Segun del 13 febrero de 1910

Sr<sup>s</sup> asistentes Simones pite

- Alcalde
- " Jose Ant<sup>o</sup> Wajarro Barro
- Tenientes
- " Francisco Lid Anaya
- " Francisco Lopez Guzman
- Regidores
- " Saturnino Piam Aceves
- " Angel Maya Rebollo
- " Juan Maya Yparriz
- " Vicente Oliva Largo
- " Antonio Lambert Maya

En la villa de Segura...  
a trece de febrero de mil novecientos  
diez, siendo la hora...  
dada se reunieron los Sr<sup>s</sup> del  
Ayuntamiento que son puestos al margen  
en esta sala se sesionó para  
lebrar la ordinaria de este  
todo bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde y Jose Ant<sup>o</sup> Wajarro

Barro y asistencia del Sr. propio de la  
porvenir. Por dicho Sr. Presidente, fue habida  
la sesión pública y por el actuario se dio



y lectura de una informacion posesoria, hecha  
en nombre de Elias Gordon Chaves, en la que  
justifica que hace mas de un año viene pose-  
yendo las fincas que se diran por compra a  
sus padres Gabriel Gordon Oyola y Constanza  
Chaves Montano, las cuales son: Su obispo al  
setio del Pilanto su cabida treinta y siete  
acres y cincuenta y seis centiavos, por man-  
surado muy resuelto con cincuenta y tres acres  
y sesenta y tres centiavos; otro Obispo y her-  
ra calma en la fuenteita, habiendo en este ter-  
mino, su cabida ochenta acres y cincuenta y otros  
centiavos; y una casa calle de Navira de esta villa  
en nombre de gobierno, cuya informacion se en-  
cuentra anetada en el de la propiedad de este par-  
te, desde el Elias Gordon ha ratificado los dere-  
chos a la Hacienda, segun carta de pago n.º 60.  
del Ayuntamiento en su virtud, acordó: que se tomen nota  
de las fincas expresadas para darlos atto en el pri-  
mer expediente que se forme al Gordon Chaves, como  
lo dispone la Real orden de 14 de Mayo de junio  
de 1784, cuya informacion se declarara al interesado  
con satisfaccion de este partimento de arriendo para  
el uso de su derecho =

En este auto presenta los cuentas el recaudador de los  
repuntos de consumo y municipal de cobranza de la  
villa de Monte Carquite, la primera del año de 1798, en  
la que justifica haber entregado en tal fecha 1200 p.  
y 28 cent. segun se pagar al ofiite mencionado por

Felipe Oliva

por el Sr. Alcalde, la de 1909 que se le ha  
por entregado al mismo frente en tal forma 30  
cabo. y del mismo año por el reparto  
para 1933, con 63, tambien en tal forma, que  
ha podido hacer repetidos, con cuyas cuentas  
despues de examinadas están conforme al  
aprobada en todas sus partes. No han  
bo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presi  
dente levantó la sesion firmandola en  
los hrs. presentes, se que yo el Sr. Secretario

Mexico Najarro Cu Lopez Oliva Gomez  
Agudo Sanchezlloya Mayas Pizarro  
Antonio Hidalgo

Sesion del 20 febrero 1910

- Alcalde
- Pres. Sr. Najarro Barro
- Elencos
- " Sr. Cu Gomez
- " Sr. Lopez Gomez
- Regidores
- " Sr. Pizarro
- " Sr. Mayas
- " Sr. Pizarro
- " Sr. Mayas
- " Sr. Pizarro
- " Sr. Mayas
- " Sr. Pizarro
- " Sr. Mayas

Un la villa de Segura del  
Leon a veinte de febrero  
de mil novecientos diez, des  
de mil novecientos diez, des  
da la hora acordada se  
reunieron los hrs. señalados  
que han puesto al man  
gm, en esta sala de sesiones  
con el fin de celebrar la  
ordinaria de este dia, todos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Ant<sup>o</sup> Rojas Barro, y asistencia del  
D<sup>o</sup> propio de la Corporacion. Por señas  
el Presidente fue abierta la sesion publi-  
ca y por el actuari se dio cuenta y lectura  
de un escrito que dirige a este Municipi-  
pio y Tutoris Eugenio Barro en el que pide  
se se le conceda un pedazo de terreno que  
hay al final de la calle de Sta<sup>a</sup> Cruz de esta  
Villa para edificar un local para almacen  
de maderas, puesto que el otro que pide  
solo sirve para deposito de sacos y por  
judicial por lo tanto a la salud publica.  
Leyó enterado todos los hon<sup>es</sup> del escrito leydo  
acordaron por unanimidad, que pase la co-  
mision urbana a dicho sitio para recono-  
cer y señalar el pedazo que pueda conceder-  
se al fin que se propone el peticionario,  
y asimismo de practicar informe a la Cor-  
poracion para acordar en definitivo lo que  
proceda. A continuacion el mismo Sr. D<sup>o</sup>  
Tutoris se otro escrito de Pedro Sauter de  
negocio en el qual solicita que se le con-  
ceda un pedazo de terreno de unos metros cuadrados en los  
hueros de Sta<sup>a</sup> Maria para edificar un horno  
para usar en el teja y ladrillo, imponiendo  
le en el caso que se le conceda el canon que  
el Sr. D<sup>o</sup> crea convenientemente con arreglo al terreno que  
se le conceda; enterados los hon<sup>es</sup> presentes del



*Folio tres*

... se acordaron que para la compraventa de los terrenos de que se trata, e' informacion de ... a' la corporacion para acordar en su virtud lo que proceda.

Seguidamente al actuario dió cuenta y lectura de una informacion posesiva hecha al nombre de Jose Garcia vñia de esta comunidad, en la que justifica, que hace cuatro años compró a su suegra Dña. Juana Cordova una casa en calle de Sta. Leon de esta villa, sin consensar de gobierno, cuya informacion se encuentra asentada en el de la propiedad de este partido de el Garcia vñia, a satisfaccion de los vecinos, y a la Hacienda, segun consta de pago con el Ayuntamiento, en su virtud acordó: que se tome nota de la finca expresada, para darla, a los primeros pendientes que se formen al poseer como lo disponen los Reales Ordenes de 17 de Mayo y Junio de 1884, cuya informacion se valorará al intergado con certificacion de este Ayuntamiento de acuerdo para el uso de los derechos, esto hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion.

en la forma con todos los asistentes al ella de que  
yo el Sr. certifico en las lineas de arriba  
de una buena calle de pueblo de...

Agarro Cid Lopez Abaya  
Abaya Niva Pizarro Aguila  
Sanchez Moya Antonio Hidalgo  
Su Villa

sesion del 27 febrero de 1918

part. asistentes. Asistentes Nueva

Alcalde  
D. Jose M. Oajam Barroso  
Secretario  
Francisco Cid Estrucaya  
Francisco Lopez Jimenez  
Regidores  
Antonio Pizarro Torres  
Jose Moya Ojancina  
Narciso Niva Lopez  
Luis Aguirre Jimenez  
Angel Moya Rebollo  
Antonio Sanchez Moya

En la villa de Segura de Leon  
a veinte y siete de febrero de  
mil novecientos dieciocho siendo  
la hora acordada se reunie-  
ron los hrs. señalados con  
nombres constan al margen  
en esta sala de sesiones para  
al fin de celebrar la ordina-  
ria de este dia, todos bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jose M. Oajam Barroso  
y asistia del Sr. propio de la Corporacion  
por falta de presidente fue abierta la sesion por  
falta y por la Comision rural se manifiesto  
que habian pasado a reconocer al terreno que  
posee Pedro Venegas en los llanos de Sta. Maria  
para edificar un horno de teja y ladrillo y no  
resulta clara la extension que solicita en

Folio ~~10~~ **11**

su escrito que ha presentado, por cuyo  
causa ordena la Congregación que se  
con claridad la extensión que se ha  
ya después acordar lo que fuere.

Seguidamen y por unanimidad acordaron  
nombrar tallador de los quintos de este año  
y los de las tres revisiones anteriores al  
Sargento licenciado D. Juan Lorenzo Ramos  
que lo ha hecho en años anteriores y que  
ningun autor en parentesco tiene con los  
votos que han de ser objeto de revisión.

Por último el Sr. D. D. cuenta y efectiva  
de una información posesoria hecha a nombre  
de Diego Agudo, Lorenco en la que justifica que  
por unirse de su tierra con el Sr. D. D.  
Maya ocurrida en Julio de 1908, sobre la posesión  
siguiente: Su casa calle de S. Francisco de este  
lla marcada con el número trece, cuya informa-  
ción se encuentra anotada en el de la jurisdic-  
ción de este partido donde el Agudo ha estado  
futuro los derechos a la Herencia según consta  
de pago número 88, y al siguiente en su virtud asen-  
do: que se tome nota de la finca expresada  
para darla alta en el primer apendice que  
se pone al Diego Agudo, como lo dispone

los Reales Decretos de 14 de Mayo y Junio de 1884,  
 cuyo cumplimiento se devolvió al interesado con  
 certificación de este punto tanto de acuerdo pa-  
 ra el uso de la devolvió. No hubo más  
 puntos de que tratar y el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión firmándola con todos los  
 Sres. Presentes, de que certifico =

Mell  
 Sajarro      López      Waya      Pizarro  
 Waya      Vicente Oliva  
 Aguado      Schar Waya  
 Antonio M. de

Sesión del 6 Marzo 1910

Pres. asistentes.  
 Sr. D. Vicente Oliva  
 Sr. D. Sajarro Barroso  
 Sr. D. Waya  
 Sr. D. Pizarro  
 Sr. D. Aguado  
 Sr. D. Schar Waya  
 Sr. D. Antonio M. de

En la villa de Segura de León a 11 de  
 de Marzo de mil novecientos diez,  
 siendo la hora acordada, se reunió  
 en esta sala de sesiones los Sres.  
 del Ayuntamiento, puestos al margen, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Ant. Sajarro Barroso, y asistencia  
 del Sr. propio de la Corporación  
 por dicho Sr. fue abierta la sesión  
 pública y se manifestó que por  
 los Sres. Medios titulares, se les ha  
 sido reclamado 210 p. del recuento

de 25 quintos del año de 1906, y 60 de 1907  
 como resultan gastadas, las presupuesto para el  
 gasto en el capítulo de quintos, por ello creía  
 caso pagarlo de inmediato: luterado to do

Folio Quince



Los hrs. presentes por unanimidad acordaron dar  
se abonen las 250 ptas del capitulo indicado  
El Sr. Alcalde. Tambien acuerdan que del mismo  
capitulo se abonen a D. L. Lara la suma de sesenta  
sete valor del Mapa Hydro-Mineo, medicinal de la  
Pimpinela Franca, por ultimo se acordó los hrs. que  
han de llevar las varas del Patio de San Juan  
recogiendo estos arbolamientos en la Srta. D. Diego  
de Ponce de Leon, Sr. Juan de S. Pedro, Sr. Juan de  
no dia, Sr. Juan Moreno Medina y Sr. Fernando Sanchez  
Moya. No hubo mas asuntos de que tratar y el  
Sr. Presidente levanto la sesion firmada de esta  
manera los de que certifico =

M. J. Navarro      Sr. Lopez Pizarro      Sr. Medina  
Sr. Aguado      Sr. Sanchez Moya      Sr. Moya

Antonio Moya

Sesion del 24 de Mayo 1910  
Sr. Presidente

Sr. Asistente  
Alcalde  
Sr. D. J. Navarro Barroca  
Sr. D. J. Sanchez Moya  
Sr. D. J. Lopez Pizarro  
Sr. D. J. Medina  
Sr. D. J. Aguado  
Sr. D. J. Sanchez Moya  
Sr. D. J. Moya

En la villa de Segura se celebró a las 8 de la noche  
de este mes de Mayo de mil novecientos  
dieci, siendo la hora acordada se  
reunieron los hrs. del Ayuntamiento, que  
to, al margen en esta sala se sesionó  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. D. J. Navarro Barroca, y



tenia del Sr. propio de la Corporacion. Por el Sr.  
Presidente fue habida la sesion publica y por el  
actuario se dio cuenta y lectura de la Circular de  
el Gobernador Civil del 19 de este mes, inserta en el  
Boletín oficial del mismo dia, en la que se pre-  
tiene que el juicio de revision de ejecuciones ante  
la Jueza, de los autos de este año y los tres anterior-  
es ha de empezar el día 1.º de Abril inmediato,  
faciendo a los de este pueblo, el día seis del mis-  
mo, y por cuya causa se ha procedido en esta se-  
sion al nombramiento del delegado comisaria-  
do que ha de acompañar a los autos a la re-  
vision de sus ejecuciones ante la Jueza. Comi-  
sario D. N. de este día seis de Abril; bien enton-  
ces todos los tres. de la Circular leida y de cuan-  
to contiene, todo por unanimidad acordaron  
Nombrar delegado y comisariado para la auten-  
tificación de los autos y papeles que tienen que concurrir  
a dicho acto y presentacion de todos los documen-  
tos que hay que remitir, al Concejal D. Miguel  
Medina Largo que ninguno interese tiene en el re-  
cuento de este año, ni en la revision de los tres  
anteriores. Y en teniendo otros asuntos de que tratar  
se levante la sesion firmada, los tres asistentes,  
que yo el Sr. certifico =

Vojarro      Cid Lopez      Medina  
Alvarez      Aguado      Pizarro  
Scher Uzo      Mayo  
Antonio Medina Largo

Julio diez y seis

Session del 3. Abril 1910

Asistente Ximenes Dace

Alcalde

Don J. Ant. Sazano Barro

Regidores

" Francisco Vid. Mayra

Regidores

" Antonio Pizarro Acero

" Jesus Mayra Francisco

" Angel Medina Largo

" Vicente Oliva Lopez

" Antonio Sanchez Mayo

En la villa de Segura se reunió a las tres de la tarde de mil novecientos diez, siendo la hora acordada, se reunieron los señores Regidores, cuyos nombres constan al margen, en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don J. Ant. Sazano Barro, y asistencia del Sr. Propio de la Corporación. Por dicho Sr. Presidente fue habida la sesión pública, y por el actuante a dio cuenta y lectura de un escrito que dirige al Sr. Alcalde Tomas Pizarro Trujillo de esta vecindad, en el cual pide se cuenta a la Corporación, para que esta cuando sea oprimido del padrón de estos vecinos, por trasladarse a la villa de Cabra de Leon por causas que a las instancias bien autorizadas, todos los señores de la petición del Sr. Pizarro Trujillo, acordaron por unanimidad de lo de baja en el padrón de estos vecinos con el fin de que lo pueda ser en esta villa de Cabra de Leon, segun así lo desea el peticionario, y para que pueda justificarse ante aquella Corporación, que le ha sido admitida, se desea baeindarios de este pueblo, se le certificarán de este particular de acuerdo para el mes de febrero.

Liquidamente el mismo Sr. D. cuenta y lectura de una  
información posesiva hecha a nombre de Benito  
Novillo Figueras, en la que justifica, que un pedáneo pro-  
pio de su mujer Maria Concepcion del Buen Suceso, con  
quien hace diez y ocho años al hoy difunto Diego Ben-  
granado, una tierra plantada de arboles plantada de  
cortada de mango y media al sitio de Sabarrabanda  
de este término, cuya información se encuentra anota-  
da en el de la propiedad de este partido, donde la Maria  
Concepcion ha satisfecho los derechos a la Hacienda, segun  
cuenta de pago numero 113; y el Ayuntamiento en su interés con-  
tra: que se tiene nota de la finca expresada, para dar  
la alta en el primer expediente que se formó al Ben-  
ito Novillo como marido de la Maria Concepcion  
como lo dispone el Real Orden de 14 de Mayo de Ju-  
nio de 1884, cuya información se resolvió al in-  
terés con anticipación de este particular de acuer-  
do para el uso de su derecho. No hubo mas  
asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la  
sesion firmandola con los demas Sres. de que certifica

Sagarró
Cid
Pizarro
Modica  
Cava
Agudo
Lorena Moya
Moya  


Antonio Pizarro

Sesion del 10 Abril 1910  
Numero tres

Secretario  
Francisco Sagarró Barrio  
Deputado  
Francisco Cid Moya  
Francisco Loya Gamalaz

Una villa de Segura de Leon  
a diez de Abril de mil no-  
vecientos diez, siendo la



Julio diez y siete de 1907

Concejales

- 1. Antonio Priamo Acosta
- 2. José Maya Aparicio
- 3. Angel Maya Rebollo
- 4. Enrique Aguado Aparicio
- 5. Vicente Niva Largo
- 6. Angel Nivia Largo
- 7. Antonio Saubán Moza

acordada, se reunieron en el ayuntamiento de sesiones los Sr. Concejales, por la tarde al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Antonio Nájera Barroso y asistencia del Sr. Propio de la Corporación, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, habiendo la sesión pública por el Sr. Presidente, por el actuario se dio cuenta de las presentadas por el recaudador de los repartos de consumo y municipal y abasto del primero, en las que a pesar de que por consumo del año de 1907, 1908, 1909, 1906, 1905, ha recaudado hasta este día, mil setecientos treinta y ocho pesetas ochenta y nueve cent, y del municipal de 1907, seiscientos treinta y siete un cent, de cuya cantidad se han extinguido las correspondientes cartas de pago y cargamentos, tutosados todos los Sr. en dichas montes, estan uniformes con ellas a que se las en un todo. =

Seguidamente el mismo Sr. dio cuenta y lectura de una informacion hecha a nombre de Francisco Garcia Largo, en la que justifica viene en posesion por compra hace mas de cinco años al hoy difunto Sr. Don Juan Ruiz de un solar en calle del Romano de esta villa, que mide seiscientos ochenta metros cuadrados.

Los una ma nabe sustituida en el mismo reciente  
 mente, y sin minus, cuya informacion se encuan  
 tra en el de la propiedad de este punto  
 donde el fania Largo ha satisfecho los derechos a la  
 Hacienda segun tanto se pago unuro 114; y el siguiente  
 en su virtud acordó; que se tome nota del valor  
 de que se trata para darlo a to en el primer apen  
 dice que se haga al dicho fania Largo, como lo  
 disponen los Reales decretos de 14 de Mayo y Junio  
 de 1884, cuya informacion se devolverá al intere  
 rado con certificacion de este particular de acuerdo  
 para el uso de su derecho. No hubo mas asuntos  
 de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion  
 firmada con todos los Sr. asistentes, de que yo

el Sr. certifico =

Sr. Vajarro - Sr. Lopez Izarr  
 Sr. Alva - Sr. Ayala - Sr. Tzuc - Sr. Sober Moja  
 Sr. Medina - Sr. Abaya - Sr. Antonio Plu a Largo

Sesion del 14 de Abril 1910

Sr. asistentes

Numero Catorce

Sr. Alva  
 Sr. Sr. Vajarro Izarr  
 Sr. Tzuc  
 Sr. Sr. Ayala  
 Sr. Sr. Lopez Izarr  
 Sr. Sr. Medina  
 Sr. Sr. Abaya  
 Sr. Sr. Antonio Plu a Largo

En la villa de Segura de Leon  
 dia y siete de Abril de mil  
 novecientos diez, siendo la hora  
 avanzada, se reunieron los Sr.  
 del Ayuntamiento, puesto al margen en  
 un sala de sesiones con el

D. Enrique Aguado Arce  
Nuestro Abogado  
" Antonio Sanchez Moya

Señor don Juan  
para de celebrar la redimición de este  
sía todo bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Jose Ant<sup>o</sup>, Sr. Jefe de Carce

to y asistencia del Sr. propio se la compró a un  
por dicho Sr. fue vida el acta anterior que fue  
aprobada y suenta por todo los Sr. que a ella  
asistieron. Y continuando el actuario Sr. cuenta  
y lectura se una informacion posesoria hecha  
a nombre de D. Blas Gomez Jaramillo, en la que justifi-  
ca, que su esposa Maria Maria Lopez, siendo hace dos  
años de su madre Antonia Lopez Dominguez, las fin-  
cas siguientes, todas enclavadas en este termino.  
Veinte y cuatro areas y quince centiavas tierra al sitio del  
Pitanto; Veinte y nueve areas y cincuenta y una cen-  
tiavas en la Vega de Flores y Canada; Una hectarea,  
diez y ocho areas y seis centiavas tierra al sitio de Agre-  
lar; Cincuenta y nueve areas y tres centiavas tierra  
al mismo sitio; treinta y cuatro areas y noventa y  
dos centiavas olivar y tierra en la Alalaga, y  
una cuarta parte de casa manada con el numero que  
se en calle Sordanas de esta villa; cuya infor-  
macion se encuentra anotada en el de la propiedad de este  
partido donde el Sr. Jaramillo a nombre de su mujer  
a satisfecho los derechos a la Hacienda, segun consta de  
pago unico 174, y el Ayuntamiento en su anterior acuerdo que  
tome nota de las fincas expresadas para darlas a ella  
en el primer aparcado que se forme al D. Blas Gomez  
como cuando se la dió a Maria, como lo dice por  
las Reales cédulas de 14 de Mayo y Junio de 1854,

y cuya informacion se servira al interesado con  
certificacion de este particular de acuerdo para el  
uso de su decreto =

Acto segundo por el mismo S<sup>no</sup>, se dio cuenta y lectura de  
otra informacion posesoria hecha a nombre de Manuel  
Gomez Jaramillo, en la que justifica que hace mas de  
cincos años tiene en posesion por compra a su suegra  
Maná Maurano Carrasco de una suata de tierra llama  
da de las Lagunitas en Sajaro de este termino,  
y ademas que su esposa Isabel Jaramillo Maurano  
heredó de su madre Maná Maurano hace mas  
de cinco años las fincas siguientes: Una tierra plan  
tada de olivos al sitio de la Hora, se maranta y tres  
areas y veinte y seis centiareas; Cuarenta y ocho  
y veinte y nueve centiareas al sitio del Pavito; - Ve  
inte y una area y maranta y seis centiareas de olivos al  
Comvento, todas en este termino, cuya informacion  
se encuentra anotada en el de la propiedad de este par  
tido con el nombre Jaramillo e su esposa, y Ha  
los Jaramillo han satisfecho los derechos a la Hacienda  
p<sup>u</sup>blica, segun carta de pago numero 146 y 147, respecti  
vamente; y el S<sup>no</sup> en su anterior acuerdo: que se to  
me nota de las fincas expresadas para darlas alta  
en el primer apenso que se forme al dicho Ma  
nuel Gomez, como lo disponen las Reales Ordenes  
de 14 de Mayo y Junio de 1834, cuya informacion se  
servira al interesado con certificacion de este par  
ticular de acuerdo para el uso de su decreto =

A continuacion el mismo S<sup>no</sup>, se dio cuenta y lectura de  
otra informacion posesoria, hecha a nombre de



Folio diez y nueve

Francisco Jaramillo Maurano en la que justifica  
 que hace mas de cinco años heredó de su madre  
 Dña Maria Maurano Carrasco las fincas siguientes.  
 Cincuenta y siete areas y veinte y nueve centiareas  
 tierra al Barrio de este termino; Quince areas  
 y treinta y seis centiareas tierra ferragosa en  
 el sitio y sitio de la Rivera; una hectarea, una  
 cuarta y cuatro areas y ochenta y nueve centia-  
 ras en la Dohora de Aquitan; ochenta areas  
 y sesenta y nueve centiareas tierra plantada  
 de olivos i huertos en la Laguna; veinte  
 y una areas y diez y seis centiareas tierra plan-  
 tada de olivos en la Yora, todas estas fincas  
 en este termino; y una casa en calle del Arrabal  
 de esta villa, nombrada con el nombre de diez y nueve  
 cuya informacion se encuentra anotada en el  
 la propiedad de este partido donde el Francisco  
 Jaramillo ha satisfecho los derechos a la Hacienda  
 segun consta de pago num. 145; y al presente en su  
 virtud asiendo; que se tome nota de las fincas  
 expresadas, para darlas alta en el primer o pen-  
 dice que se forme al dicho Jaramillo, como lo di-  
 jeren las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio  
 de 1894, cuya informacion se devuelva a



interesado con certificación de este particular  
de acuerdo para el uso de su derecho =  
Por continuación el mismo Sr. dio cuenta y protesta  
de otra información posesoria, hecha a nombre  
de Hijolito Medina Largo en la que justifica que  
hace dos años y por unente de su madre Archibaldo  
Largo Dominguez, heredó las fincas siguientes, to-  
das en este término: Veinte y cuatro areas y quin-  
ce centiares tierra al Pilarito; veinte areas y  
y doce centiares tierra en la Cañada o Vega de  
Flora; una hectarea, seis y ocho areas y seis cen-  
tiares tierra al sitio de Aguilón; quinientos  
y nueve areas y tres centiares tierra al mismo  
sitio de Aguilón, y diez y seis areas y nueve cen-  
tiares olivas en la Cañada o Mesa de La Paz,  
con media casa morada con el número mil  
ve en Calle Carbones de esta villa; cuya in-  
formación se encuentra anotada en el de la pro-  
piedad de este partido, donde el Hijolito ha-  
rá el pago los derechos a la Hacienda según con-  
ta de pago número 149; y el Ayuntamiento en su virtud  
acorda: que se tome nota de las fincas expresadas  
para darlas alta en el primer apéndice que se  
le forme al Hijolito Medina, como lo dispusieron las  
reales ordenes de 14 de Mayo y Junio de 1834, cu-  
ya información se devolverá al interesado con certi-  
ficación de este particular de acuerdo para el  
uso de su derecho =  
Por último el mismo Sr. dio cuenta de otra inform

Julio veinte

matin heha a nombre de fernando Moya  
spanio como mandado de franisco javarillo Montañ  
no, en la que se justifica, que esta haec mas  
de cinco años heredó de su madre Maria Man  
ram Carrasco las finca siguientes, todas en la  
vadas en este termino: veinte y una areas y cua  
renta y seis centareas, situas al sitio de la  
Alcantarilla; masenta y ocho areas y vein  
te y nueve centareas situadas en la dehesa  
de figueroa, sitio de la Canada de Marina Pe  
ros, y sesenta y cuatro areas con cuarenta  
centareas tierra al Cerro de la Gloria, cuya  
inscripcion se encuentra anotada en el de la pro  
piedad de este partido desde la franisco javarillo  
ha sacado peticion los derechos de la finca de que  
consta de pago en 1808, por el Ayuntamiento en su vir  
tud acordó: que se tome nota de las fincas expro  
piadas para darlas a toa en el primer apuntamiento que se  
forme al fernando Moya spanio como mandado de la  
franisco, segun lo disponen las Reales ordenas del  
13 de Mayo y Junio de 1792, cuyo inscripcion se ha  
votará al interesado un certificado de este particu  
lar de amenda para el uso de su derecho. No hubo  
mas asuntos de que trata y el Sr. Alcalde levanto la  
sesion mandada con los Sr. presentes de que certifique

1611 Navarro Cid Lopez Lizaso, Alve  
Alvado Lober Moya Medina Moya  
Antonio Mota  
y hite

Señor del 24 Abril 1910

Pres. asistentes  
Sr. D. D. Rajano Barroso  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya  
Sr. D. L. de Guaya

Numero quince

En la villa de Laguna de Leon a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos diez, siendo la hora acordada, y reunidos los señores del Ayuntamiento, puestos al margen en esta sala de sesiones para celebrar la octava de este dia, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. D. Rajano Barroso y asistencia del Sr. D. de la Corporacion: por el Sr. Presidente fue habido

ta la sesion publica y se manifestó: que el Ayuntamiento anterior acordó en la sesion del 20 de junio de 1909, pagar a Sr. D. de Medicina, Sr. D. Judicial, sesenta y cinco pt. de fondo de se imprimitos por el alquiler a la tasa legal del Juzgado Municipal, cuyo gasto, por no estar presupuestado se hacia del fondo o capitulo de imprimitos; y como no se le hayan satisfechos por haberse agotado dicho capitulo en aquel año, hoy por reclamarlo el interesado, la Corporacion puede acordarlo si lo cree del caso: ante talos todos los señores se lo manifestó por el Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad: que siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de dicho local, que se debe tener por el Sr. D. de Medicina se extienda el dicho capitulo de, el libro de cuenta al Sr. D. de Medicina en las 250 pt. pagandole con ellos los sueros de se 1º y julio al 31 de octubre, de 1909, que es el tiempo que se le adeuda. Así lo acordaron y firmaron el Sr. Presidente todos los concurrentes a este acto, de que yo el Sr. D. certifico

Antes de firmar este acuerdo lo amplian todos los señores presentes para poner al informe de la Comision Urbana respecto a la alienacion que ha practicado en la fachada de la casa propia de Sr. D. Rajano Barroso, sita en la calle de Sr. D. de esta villa inscribeda con el numero 7 de gobierno.



Folio veinte y uno

por la fachada que la misma tiene a la  
calle de S. Francisco, cuyo informe es el que  
sigue: Los individuos que forman dicha Co-  
mision dicen: que han practicado con to-  
do detenimiento la alineacion de la casa  
antes expresada, la cual empiezan a los tres  
metros de la fachada que da de S. Juan,  
con el ayudo en linea recta con la casa de S. Juan  
vino Piorno Aceves, anteriormente construida,  
todo con arreglo a la ley de hornos publicos,  
que es la que han y han atendido por  
no haber planos en esta villa. En lo que  
respecta a dichos tres de la Comision, por  
unanimidad la apueban todos los tres por  
sentar, a este auto =

Por ultimo el actuario dio cuenta y lectura de  
una informacion posesoria hecha a requerimiento  
de Angela Domingan Campos, viuda de  
calle de Fuentes de Leon, en la que justifica  
que hace dos meses tiene su posesion de una  
tierra de labor, regadio y secano, con algunos  
viveros y algunos arboles frutales, al folio

del puntal y su correspondencia, la cual adyuntada  
por compra a Felice y San Javia la unida  
la unida, y la otra unida a Pablo y Vista  
un Domingo Javia, que toda hace la cabida  
de noventa y seis arboles y cincuenta y cinco  
centiáreas, cuyo valor se estima en tambien ve  
cinos de puentes de San, y la finca esta en  
clabada en el termino municipal de esta villa,  
cuya informacion se encuentra anotada en el  
de la propiedad de este partido, donde la tenga  
la Domingo, ha satisfecho los derechos a la  
Hacienda segun carta de pago un.º 4, y el  
Ayuntamiento en su virtud acordó: que se tome cuenta  
de la expresada finca para darla a alto en el  
primer expediente que se forme a la Domingo,  
como lo disponen los Reales Ordenes de 14 de Ma  
yo y Junio de 1784, cuyo informacion se devolv  
ra al interesado un certificacion de este particu  
lar de acuerdo para el uso de su derecho, fir  
mando en su credito los Sres. presentes, de todo  
lo que yo el Sr. D. certifico

Nájarro Cid Lopez Lizaso Oliva  
Haya Alameda Scher Moya

Antonio Hidalgo  
y Hite

Julio veinte y tres

Sesión del 15 de Mayo de 1910.

Pres. asistentes

N.º diez y seis

Mcalde

R. José Ant. Najarro Barroso

Secretarios

" R. Francisco Cid Olmaza

" Francisco Lopez, Lomales

Concejales

" Patricio Perrocheles

" Vicente Oliva Largo

" Angel Oliva Rebollo

" Enrique Aguado Aparicio

" Antonio Sanchez Oliva

En la villa de Segura de León a quince de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento que van todas al margen en esta sala de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Mcalde R. José Ant. Najarro Barroso y asistencia del Sr. propio de la Corporación, por el cual fue leída la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes. Por el Sr. Presidente fue habiéndose la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de la superior orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, su fecha 23 de Abril último, de la cual se acusó recibo oportunamente, y entrados todos los Pres. presentes de su contenido, deliberaron sobre cuanto en ella se manifiesta, acordando después

ria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Mcalde R. José Ant. Najarro Barroso y asistencia del Sr. propio de la Corporación, por el cual fue leída la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes. Por el Sr. Presidente fue habiéndose la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de la superior orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, su fecha 23 de Abril último, de la cual se acusó recibo oportunamente, y entrados todos los Pres. presentes de su contenido, deliberaron sobre cuanto en ella se manifiesta, acordando después

por unanimidad contestar: Que en el folio que  
en bella se señala, no sé cómo se le ha  
Exposición hacer el ingreso que se le reclama  
de los ochocientos mil, diez y nueve pesetas veinte  
centimos, por el impuesto de Consumos del  
año de 1909, por que si bien es verdad que hay  
descubiertos que cobrar a estos vecinos de dicho  
año por el mismo concepto, en la época pre-  
sente, a pesar de que se está instruyendo el  
expediente de apremio para conseguir su co-  
bro, se teme pueda no realizarse por ser un  
tremo angustioso para este vecindario, tipo  
a que con la sequía que desgraciadamente se  
experimenta en esta zona, no ganan jornales  
la clase obrera y los Labradores se encuentran en  
situación bastante apurada, por la mala  
cosecha que tuvieron en el año anterior, y  
temer que la presente sea lo mismo; por un  
razones expone este Ayuntamiento del Sr. Delegado  
tenga en cuenta los echos expuestos, sin pre-  
juicio de que se ingresará cuanto se pueda  
antes posible, para lo cual está dispuesto el  
municipio a llevar a cabo el expediente de  
premio que tiene en cobro.



folio veinte y tres

bien acuerdan todos los <sup>que</sup> firmantes rogamos al  
 Sr. Delegado haga que por las oficinas de la  
 cuenta, de que es jefe superior, se practique  
 la liquidación del 16 por 100 de los recargos munici-  
 cipales de territorial, Urbana y subvencio de este  
 pueblo desde el año de 1876, hasta el 1900 a  
 1901, y ver si resulta igual con la formada  
 en el año de 1900, por este Ayuntamiento, y remiti-  
 da al Sr. Admor de Hacienda en Barro de  
 dicho año, y posteriormente otras en Sep-  
 tiembre de 1896, y Julio de 1897, de la cual  
 resultan un saldo en favor de esta Corpora-  
 cion de once mil setecientos treinta y uno  
 con noventa y siete centimos salvo heros, en  
 cuya suma compensandola pudiera saldarse  
 se el credito que se reclama en la comunica-  
 cion de que se habla cuenta.

De la cantidad que se reclama en repetida  
 comunicacion, no creen los firmantes sea im-  
 putable a ninguna persona que pertenecio  
 o ha pertenecido a este municipio, creyendo



la únicamente a la falta de ingresos de las  
repartidas \$1,731.97 et., que por mas que proceden  
del 16 p. c. de contribuciones, si fueran conformes  
cadas a este Ayuntamiento de desaparecería el desor-  
deno que se le pide, lo cual suegan tenga  
en cuenta el Sr. Delegado. Ueordando por úl-  
timo que de este particular se acuerde al  
remita certificación literal adidido. Seno, cum-  
pliendo asi con lo que previene en su antes  
expresada orden.

Por último el actuario dió cuenta a la Cor-  
poración del acuerdo tomado por la Junta  
Periódica de esta villa en el día de ayer, con  
referencia al cuaderno de solicitudes presentadas  
por los Contribuyentes de este término mu-  
nicipal que han tenido alteraciones en sus  
sigueras Rusticas y Urbanas, y que van un-  
das al mismo en su relación y copia. Vien-  
enterado todos los Sres del contenido de dichos  
documentos por el examen que han echo  
de los mismos, acordaron por unanimidad  
que teniendo en cuenta que las variaciones  
que solicitan no alteran en nada la Piquera  
reconocida, y que en sus solicitudes justifican  
haber presentado sus correspondientes títulos

Fre  
4  
8  
" Fran  
" Sal  
" Vici  
" Fern  
" Tere  
" Luis

folio veinte y cuatro

de propiedad, y el tral, satisfecho el impuesto de derechos reales, apuraron las relaciones que constan en el moderno y acostumbrado, las cuales serán remitidas al Sr. <sup>del</sup> Gobernador de esta Provincia para su aprobación si la merece; uniéndose a estos documentos certificación de este particular de acuerdo para justificar lo dispuesto en el art. 10, del Reglamento de contribuciones de 30 de Septiembre de 1885. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión firmando la con todos los Sres. asistentes a heya de que yo el Sr. <sup>del</sup> certifico =

M<sup>te</sup> Nazarro      Sr. Lopez Pizarro      Sr. Maya  
 Sr. Oliva Agudo      Sr. Antonio J. de la Cruz  
 Sr. ...  
 Sr. ...

Sesion del 22 Mayo 1910

- Sres. asistentes
- Don J. Alcazar
  - Francisco Sid. Maya
  - Francisco Lopez Zamala
  - Regidores
  - Saturcio Pizarro Acosta
  - Diego Oliva Lopez
  - Juan Maya Espain
  - Angel Maya Rebollo
  - Diego Agudo Espain

Numero diez y siete

En la villa de Segura de Leon a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Sres. <sup>del</sup> del Ayuntamiento que van puestos al margen con el fin de

celebrar la ordinaria de este dia, todos bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Cid. Unaga, por  
encontrarse en Badajoz, el propietario, con asistencia  
del Secretario propio de la Corporacion, el cual dio  
lectura de la anterior que fue aprobada y suscrita  
por todos los Sres. presentes. Por dicho Sr. Presidente  
se manifesto, que en esta sesion deber nombrarse los  
seis Sres. que han de llevar las veras del Palacio  
Suces pironimo dia del Corpus Christi; enterados  
todos de lo manifestado por dicho Sr. procedieron a  
nombrar los Sres. para el fin indicado siendo D.  
Francisco Montero de Espinosa, D. Francisco de  
Alba Enobar, D. Eduardo Casquete Sarquemada,  
D. Manuel Casquete Sanchez, D. Gregorio Nier  
Medina, y D. Antonio Medina Garcia; a cuyo  
Sres. se les aia saber su nombramiento por medio de  
papeletas que autorisara el Sr. Alcalde. No  
hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la  
sesion la cual firmaron todos los asistentes a ella  
de todo lo que yo el Sr. Certifico

216/1 Cid Lopez Pizarro Unaga  
Albaya Oliva Aguado

Antonio Ylidia  
21/1/1879  
Sra



Folio veinte y cinco

sesion extraordinaria del 24 de Mayo  
Hrs. asistentes. A las diez y ocho

Alcalde

Don Dn. Fraxarro

Consejal

- Francisco Sid Anaya
- Juan Lopez Jimenez
- Vicente Oliva Largo
- Angel Maya Rebollo
- Angel Medina Largo
- Victoriano Pizarro Sney
- Victorino Sauter Mayo

En la villa de Segura de Leon a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana, se reunieron en esta sala de sesiones los hrs. del Ayuntamiento cuyos nombres han puestos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dn. Fraxarro y asistencia del Sr. procurador de la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los hrs. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos nueve, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico, la que en virtud y previa lectura de los antecedentes pertenecientes a la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos y la data en diez y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos.

ta y cinco centavos, acordando al propio tiempo  
 pagar las mismas con toda puntualidad  
 a la Junta municipal para su revision y con-  
 trol, se conformando con lo dispuesto en el ar-  
 ticulo 169, de la ley municipal, empujien-  
 dose previamente lo dispuesto en el parrafo terce-  
 ro de dicho articulo, para lo cual debe darse  
 previamente conocimiento al vecindario por au-  
 dio de bandos y edictos, a fin de que cada ve-  
 cino pueda presentar por escrito lo que se  
 ellas se le oprimen y peronea.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con todos los hrs. presentes, de que yo el Sr. secretario

M. J. Vojarro C. J. Lopez Vojarro Modolica  
 Oliva Oliva Oliva Aguado  
 Sandoval Oliva Antonio P.

Señalado del 29 Mayo 1910

Hrs. asistentes  
 Meabe  
 Jose Antonio Vojarro  
 Fermin  
 Juan de Dios Amaya  
 Juan Lopez de los Rios  
 Aguirre  
 Saturnino Pizarro Acero  
 " Vicente Oliva Lopez  
 " Juan Maya Truani  
 " Angel Modolica Lopez

Sesion dia y nueve  
 En la villa de Segura de Leon a veinte y nueve  
 de Mayo de mil novecientos diez y cinco a las  
 horas acordadas se reunieron los hrs. señalados  
 que ban puestos al margen, en esta sala de  
 sesiones con el fin de celebrar la ordinaria  
 de este dia, todo, bajo la presidencia del Sr. P.  
 de Vojarro Barroso y asistiendo el Sr. P.  
 de Vojarro Barroso y asistiendo el Sr. P.  
 de Vojarro Barroso y asistiendo el Sr. P.

D. Angel Maya Probullo  
 D. Enrique Aguado Spainio  
 D. Antonio Sanchez Maya

Folio veinte y seis

se dio cuenta y lectura de la circular in-  
 porta en el boletín oficial del 28 de este  
 mes, en la que por el Sr. Gobernador civil  
 se reclaman las cuentas del año de 1909, y entera-  
 dos los Sr. de la circular leída, acordaron por unani-  
 midad: que estando presentadas por los cuen-  
 tados cuentas, y encontrándose puestas al fin-  
 licio por los quince días que marca la ley, que tan-  
 pronto como esto terminen se remitan al Sr.  
 Gobernador con el fin de que le pinte su  
 aprobación si la merecen, sin embargo a  
 efecto de su examen y censura, no hubo mas  
 asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la  
 sesión firmándose en los asistentes a ella se que  
 certifique

D. Agarro Cu      D. Lopez Bizarro      D. Medica  
 D. Maya      D. Riva      D. Alvarez  
 D. Sanchez Maya      D. Alvarez

Sesión del 5 Junio 1910  
 número veinte

Sr. Asistentes  
 Alcaldes  
 Sr. D. Cid Turaya  
 Sr. D. Lopez Guzmán  
 Regidores  
 Sr. D. Antonio Bizarro Saavedra  
 Sr. D. Vicente Oliva Largo  
 Sr. D. Angel Maya Probullo  
 Sr. D. Angel Medina Largo  
 Sr. D. Antonio Sanchez Maya  
 Sr. D. Fernando Maya Spainio  
 Sr. D. Enrique Aguado Spainio

En la villa de Segura de Leon a diez  
 de Junio de mil novecientos diez, por  
 do la hora acordada, reunieron los  
 Sr. del Ayuntamiento, que comparecieron al mar-  
 gen, en esta sala de sesiones con el fin  
 de celebrar la ordinanza de este día, to-  
 do bajo la presidencia del Sr. Feriende D. de  
 Alcazar D. Cid Turaya, por su  
 contrario en forma el propietario, y así

tenencia del Sr. propio de la Corporación por  
 dicho Sr. Presidente fue abierta la sesión publi-  
 ca y se manifestó: que habiéndose reunido ayun-  
 tado por la superioridad el expediente de presupuesto  
 de este año, se hizo desde mañana ponerse al co-  
 rso de los dos trimestres venideros, haciéndolo asen-  
 tar al vecindario y a los hacendados forasteros  
 incluidos en él, y el siguiente unanimemente en los  
 autos; uno también acuerda, que encontrado  
 hoy terminado el expediente municipal para con-  
 tar el déficit del presupuesto de este mismo  
 año, se exponga al público por el término de  
 ocho días <sup>o en diez y seis días</sup> publicándolo para su convenien-  
 cia a estos vecinos, por medio de la voz pu-  
 blica, y pasados estos y resueltas las reclama-  
 ciones que quedaren presentarse, se procure  
 a su cobranza, para atender a los gastos que  
 figuran en dicho presupuesto. No teniendo más  
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente le banto  
 sesión firmada en todos los Sr. presente  
 se leyó el Sr. catifeo - fuera línea, = lu de  
 (agrar) = vale)

D. Juan Lopez Pizarro Medina Moza

Niva Danyag Aguado Sanchez Moza

Antonio Hidalgo  
 Sr.

Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.  
 Sr.



Johi Quinte y uno

Sesión del 12 Junio 1910

Pres. asist. Quintero numero veinte y uno  
Comente 1.º de Ucaldé

- D. Francisco Ciel Amaya
- Idem 2.º
- " Francisco Lopez Gonzalez
- Regidores
- " Fortunino Parronchales
- " Quinto Oliva Bergo
- " Angel Medina Bergo
- " Jesus Maya Aparicio
- " Angel Maya Rebollo
- " Enrique Aguado Aparicio
- " Antonio Sanchez, Maya

En la villa de Segura de León a doce de Junio de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento que han puestos al margen en esta sala de sesiones con el fin de celebras la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Comente primero de Ucalde, D. Francisco Ciel Amaya, por anuncio del propietario,

con asistencia del Sr.º propio de la Corporación, el que leyó el acto anterior que fue aprobado y suscrito por todos los Pres. Acto seguido el actuario dió cuenta y lectura de un escrito que dirige a la Corporación el Sr.º Mariano Medina, Veterinario establecido en esta villa, en el cual suplica: Que encontrándose vacante la plaza de Veterinario municipal, por haber fallecido el que la desempeñaba, se lea que por dicha Corporación se le nombrara titular interino para dicha plaza con arreglo a las disposiciones vigentes. Bien



entrado todos los Pres, del escrito liólo discutieron  
sobre la pretension del Sr. Medina, acordaron de  
puas de deliberar, que siendo de necesidad proveer lo  
solicitado, desde luego acuerdan unanimente  
nombrar al dicho D. José Moreno, Veterinario mun-  
icipal de este Ayuntamiento, cuyo cargo a él desempeñe  
desde el día primero de Julio inmediato, con el objeto  
de disfrutar la cantidad que para este cargo se enuen-  
tra consignada en el presupuesto de este año, cuyo  
nombramiento se le hará saber al interesado por medio  
de oficio credencial que le pase el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Presidente a la Corporación  
de lo recaudado por el cobrador del impuesto de Ca-  
sumos hasta este día con la cual acordaron estar  
conformes. Por último manifestaron todos los Pres,  
presentes, que se ponga en la lista de pólizas al que  
lo es de esta villa Victoriano Abriano, a quien se  
les entregará por el Sr. Presidente una papeta  
para el Boticario y otra para el Médico D. Jo-  
nacio Feliz, ambos titulares para que lo adies-  
a su respectivas listas. No hubo mas asuntos de que  
tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión firmen-  
dolo con todos los Pres de que certifica =

16/11 Cid Lopez, Medina, Oliva Pizarro

Salvo veinte y ocho

Angel ~~Sancho~~ Sanchez Moya 7  
Antonio Hidalgo  
Dn

sesion del 19 de Junio de 1916

Pres. asistentes

Numero 22

Alcalde

D. Francisco Giel Amaya

Alcalde

Francisco Lopez, Comalca

Regidores

Saturmino Priamo Cheltes

Vicente Oliva Largo

Jesus Moya Ofaricio

Angel Medina Largo

Antonio Sanchez Moya

En la villa de Sigura de Lion a diez y nueve de Junio de mil novecientos dieciséis, siendo la hora acordada se reunieron en esta sala de sesiones los Pres. del Ayuntamiento que ban puestos al margen con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, todos bajo la Presidencia del Sr. Fermin S. de Alcalde D. Francisco Giel Amaya

por estar enfermo el propietario, con asistencia del Sr. propio de la Corporacion, por el cual fue dada la anterior que fue aprobada y suscrita. Reto seguido el Sr. Presidente propuso, que por el Sr. Alcalde D. Jose Ant. Tajano, se le habia manifestado el deseo de que por el Ayuntamiento se le concediera un mes de licencia que empezara desde este dia con el fin de reponerse del mal estar que viene sufriendo en su salud hace algun tiempo. Entrados todos

los Pres, de lo manifestado por el Sr. Presidente, una  
unanimemente acordaron: Que siendo justa la pre-  
tension del Sr. Alcalde, le concedian el mes de licen-  
cia que solicita para el fin que se propone; cuya  
licencia dara principio desde este dia, en el qual  
se encargara el Remate 1.<sup>o</sup> de Alcalde D. Francisco  
Ciel Amaya, para el despacho de todos cuantos con-  
tos oussan durante el tiempo de la licencia con-  
cedida.

Tambien por unanimidad acordaron: Que del  
Capitulo de impuestos se habonen cuarenta pes-  
tas a D. Francisco Diaz, Cardenal, como compensa-  
cion de la cera gastada el dia de la festividad  
de S.<sup>ta</sup> Genara la Candelaria del presente año,  
por haberse agotado todo lo consignado en el pre-  
supuesto corriente para funciones de Iglesia.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion firmandola con todos  
los Pres, asistentes, de que yo el Cerio certifico

Mexico Ciudad Lopez Mendez Oliva Pizarro

Angel Aguado Sanchez Mora

Antonio Padilla  
31 de Mayo

Luz



Folios veinte y unose

Sesión del 26 Junio 1910

Pres. asistentes Numero 23.Alcalde

Francisco Cid Stenaga

D. 2.º

Francisco Lopez Gomalez

Regidoro

Saturnino Piasso Secos

Vicente Oliva Largo

Angel Maya Rebollo

Angel Medina Largo

Cinque Aguado Aguirre

Antonio Sanchez Maya

En la villa de Segura se Sesión a  
veinte y seis de Junio de mil  
novecientos diez, siendo la hora  
acordada se reunieron los Pres.  
del Ayuntamiento, que han puesto a  
margen en esta sala de sesiones  
con el fin de celebrar la  
ordinaria de este día, bajo la  
presidencia del Sr. Francisco C.º de  
Alcalde o Francisco Cid Stenaga

por estar difuntando el propietario de licencia  
con asistencia del Sr. propio de la Corpora-  
ción, y habiendo la sesión pública por el Sr.  
Presidente, el actuario dio cuenta y lectura  
de la circular un.º 49, inserta en el boletín  
oficial del viernes 19 de este mes, se la cual  
fueron enterados todos los Pres. presentes, y bien  
enterados de ella, acordaron, darle cumplimiento  
en la parte posible, y hacer un tanto que

este Ayuntamiento tiene nombrado Veterinario un  
 municipal y consignada en su presupuesto la  
 cantidad anual que ha de percibir al año  
 por trimestres vencidos, cuyo Veterinario fue  
 hecho comparecer y también leído enterado  
 del contenido de la circular leída, quedando  
 en cumplir la parte a' él referente.  
 No teniendo otros asuntos de que tratar, el  
 Sr. Alcalde levantó la sesión firmando la  
 con todos los asistentes, se todo lo que  
 el Sr. secretario =

No. 11      C. López      M. Rojas      J. Aguado      P. Priano  
 Sánchez Moya      Molina  
 Antonio Hidalgo  
 y Nieto  
 Sr.

Sesión del 3 Julio 1910  
 No. asistentes      Numero 24  
 Dada en Alcalde

- D. Francisco Biel Amaya
- Francisco Lopez Contreras
- Concejales
- D. Saturnino Priano Peles
- Jesús Moya Aparicio
- Angel Medina Lergo
- Bonifacio Aguado Aparicio
- Angel Moya Rebollo

En la villa de Segura de León a tres  
 de Julio de mil novecientos diez, siendo  
 la hora acordada se reunieron los  
 Pres. del Ayuntamiento que van firmados en  
 margen en estas salas de sesiones con  
 fin de celebrar la ordinaria de este día  
 todos bajo la Presidencia del Sr. Concejales  
 primero de Alcalde Don Francisco Biel Amaya

folio treinta

por estar disfrutando de licencia el propietario, con asistencia del Pres. propio de la corporación, por el cual se dio cuenta y lectura de un escrito que dirige á la corporación Domingo Pérez Montero, de estos vecinos, en el cual pide á la misma que por la Comisión Rural se deslinde un pedazo de terreno que según informes pertenece á un Molino Univero al sitio de los Molinos, de este término municipal que le pertenece en propiedad al peticionario, el cual está movido por una rueda hidráulica puesta al aire libre la cual pudiera causar peligro á los niños que por allí pasan y se entretienen en jugar con ello; y con el fin de poner un muro de fierro por delante de dicha rueda para evitar alguna desgracia, por ello le suplico hacer caso á lo que solicita. Entendido todos los Pres. de la solitud leída acuerdan por unanimidad que pase la Comisión Rural á referido sitio y una vez reconocido de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar en su vista lo que proceda.

También el mismo Pres. dio cuenta de otro escrito de Luis Sardoña Brando, en el que pide que por la corporación: Que con motivo de estarse construyendo el retino trazo de la carretera de Bienbenito á Cumbres de San Bartolomé le quitan todo el llano

concedido para el arno que tiene fabricado en los  
hanos de Sta. Maria por donde paso dicha carretera,  
segundo por dicha causa se le concedan cuarenta  
y cinco varas de largo por treinta y cinco de ancho  
medida igual a la que le coge la carretera: En  
vista de la peticion que se hace la borporacion  
acuerdo que fiasse al nro indiano la comision  
Rural a practuar un reconocimiento del terreno que  
se pide dando despues cuenta al Ayuntamiento para acor-  
darlo que proceda. Tambien acordaron nombrar  
a los Pres. concejales D. Antonio Sanchez Moya, y  
D. Francisco Lopez Gonzalez, para que forme par-  
te de la Junta de Escuelas por haber cesado los que  
desempenaban estos cargos: Que se adicione a la  
lista de pobres a la que lo es de esta villa Carmen Otero  
Obgado. Por ultimo acuerdan que del fondo de imprenta  
se paguen veinte puestas para premios a los niños y  
niñas en los proximos exámenes por no haber suficien-  
te con las treinta presupuestadas para este gasto. No  
hubo mas asuntos de que tratar y se levanto la se-  
sion firmandola todos los asistentes a ella de que entendi-

Mof Ciu Lopez Gata Moya Modina  
Hoyos Aguero Pizarro Antonio Moya  
y Villa

Juan  
Bento  
D. Juan  
Iden  
Francisco  
Bene  
D. Juan  
Jesus  
Angel  
Francisco  
Angel  
Jose  
Antonio  
D. Juan  
D. Benito  
Jose  
Polio  
Elena  
Benito

folio treinta y uno



Leví el 10 Julio 1910

en su 23

Pres. asistentes

Pres. de Alcalde

D. Francisco Biol Amaya

Valen 2.º

D. Francisco Lopez, Gonzalez, Gonzalez

D. Saturnino Barrio Suelo

Jesus Maya Aparicio

Angel Maya Rebollo

Vicente Oliva Largo

Angel Medina Largo

José Sota Perez

Antonio Sanchez Maya

Pres. asociados

D. Cipriano Diaz, barrenal dió cuenta y lectoro de la superior

Miguel Petal Sanchez, orden del Sr. Admor de Hacienda

José Medina y Medina de esta Provincia su fecha des del

Poliaspo Bellido Obegio actual en la que manifiesta

Fernando Ruiz, Oliva entre otros particulares, los referen

Benito Blanco Aguilar tes, uno relativo a la reclamación

hecha por don. Alvaro Rodriguez Lopez, hermano

de su senora madre D.ª Remedios Lopez Parques,

En la villa de Segura de León a diez de Julio de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento y de la Junta de Asociados que al margen constan, todos bajo la Presidencia del Sr. Biol 1.º de Alcalde, D. Francisco Biol Amaya, por estar disfrutando de licencia el propietario, con asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente fue habida la sesión pública, y por el actuario se



sobre la cuota de 370 p<sup>tas</sup> que tienen fuertaz en el  
reparto de consumos de este año, la cual dispone  
dicha superior sea reducida á 28, por ser atendibles las  
razones expuestas en el escrito presentado por el intere-  
rado; De otro relativo á Don, Andrés Barrantes  
Rodríguez, en el que se dispone que de las 200 p<sup>tas</sup>  
fuertaz en dicho reparto, que solo pague 72, por ser  
atendibles las razones expuestas por este interesado  
en su escrito de reclamación; y otra de D. José Cha-  
parró Rodríguez, en la que dicha autoridad su-  
perior resuelve que de las 188 p<sup>tas</sup> consignadas en el  
reparto de que se trata solo abone 13 p<sup>tas</sup> por todo  
el año. Bien enterado todos los Pres. presentes de  
la comunicación de que se trata de lectura delibera-  
ron sobre lo en ella resuelto referente á los tres con-  
tribuyentes antes expresados, acordando por un-  
nanimidad, no estar conformes con lo resuelto por el  
Sr. Abogado de Hacienda, por creer lesiva á los  
intereses de la Hacienda y del Ayuntamiento dicha re-  
solución, de la cual se abra para frente al Sr.  
Abogado de Hacienda de esta Provincia, lo cual  
harán en el término de quince días como se  
manifiesta en el penúltimo párrafo de dicha  
comunicación.

Tambien acordaron por unanimidad lo que asi dice

Méj

Jes

D. Jor

" Fran

" Fran

" Gato

" Jose

" Juan

" Juan

" Enr

" Aug

" Al

folio treinta y dos

a la testa de p'bre el que lo es de esta villa Rafael  
Medina Matto. No hubo más asuntos de que  
tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firman-  
dola con los demás Sres, asistentes a ella de todo lo  
que yo el Sr. certifico =

Medina Matto Lopez Gata Mayra  
Medina Matto Agudo Navarro  
Antonio Matto Lopez  
Gata

Sesion del 24 de Julio 1910

Sres. Asistentes

Numero 26

- Alcalde
- D. José Antonio Navarro
- Venientes
- " Francisco José Mayra
- " Francisco Lopez Gonzalez
- Concejales
- " Saturnino Navarro Acosta
- " José Gata Perez
- " Jesús Mayra Aparicio
- " Angel Medina Gago
- " Enrique Agudo Aparicio
- " Angel Mayra Ribollo
- " Antonio Lopez Mayra

En la villa de Legua de León  
a veinte y cuatro de Julio de mil  
novecientos diez, siendo la hora  
acordada se reunieron los Sres. del  
Ayuntamiento auctados al margen en  
esta sala de sesiones para celebrar la  
ordinaria de este dia, todo bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio  
Navarro Barroso, y asistencia del Sr.  
propio de la Corporación, y habien-  
ta la sesion publico por el Sr. Presidente, el actuario  
dio cuenta y lectura de la circular del Sr. Gobernador

civil de la Provincia, su fecha diez y nueve del actual  
en la que previene se de cumplimiento al art.º 140, de  
la ley de reclutamiento el que previene que el día 1.º  
de Agosto próximo tenga lugar el ingreso en caja de todos  
los mozos pertenecientes al reemplazo de este año a los  
cuales se les hará saber para su conocimiento, por si  
quieren concurrir voluntariamente a dicho acto, y ade-  
más para que se nombre el comisionado que debe llevar  
por duplicado las relaciones que previene el art.º 140,  
de referida ley. Bien enterado todos los Pres. presentes  
de la bñulas leída, acordaron por unanimidad dar  
cumplimiento a los art.º citados, nombrando para  
que desempeñe el cargo de comisionado a Don Antonio  
Núñez y Pile, persona competente para ello quien  
por el Sr. Alcalde se le entregaran las relaciones duplica-  
das y credencial de su nombramiento.

Tambien por el mismo Pres. se dio cuenta de lo rean-  
dado e ingresado por el Recaudador del Reparto de bon-  
fuegos y Municipal en la semana última de lo que  
todos quedaron enterados y conformes.

Por último el actuario dio cuenta y lectura de una infor-  
macion posesoria hecha a nombre de D. Juan Mera  
Pizarro, en la que consta que hace más de tres años



folio treinta y tres

y con feitorio de su mujer Amalia Pion Medina, compró a Ramona Lozano Torres, una casa marcada con el número catore de gobierno en calle del Romano de esta villa, cuya información se encuentra anotada en el de la propiedad de este partido donde la Amalia Pionpa satisfizo los derechos a la Hacienda segun carta de pago número 376, y el Ayuntamiento en su virtud acordó que se tome nota de la expresada casa para darla alta en el primer afundic que se forme al Excmo. Sr. D. Mariano Mirandola Prieto, como marido de la referida Amalia Pion Medina, como lo dispone las reales cédulas de 14 de Mayo y Junio de 1834, cuya información se devuelva al interesado con certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión firmandola con todos los Sres. presentes, de que certifico—

M. J. Sajarro Cid Lopez Mayor Juan May  
 Gata Cirano

Sesion del No. de Agosto de 1916

Presidentes

Miércoles veinte y siete

Alcalde

Sr. José Antonio Navarro Barroso

Secretarios

Sr. Francisco Cid Maya

Sr. Francisco Lopez, Serrano

Concejales

Sr. José Sata Leret

Sr. Miguel Medina Leroy

Sr. Enrique Aguado Francisco

Sr. Antonio Sanchez Maya

De la Junta

Sr. Cipriano Diaz, Verdinal

Sr. Juan Manuel Quintanilla Maya

Sr. Fernando Ruiz, Oliva

Sr. Eusebio Medina Leroy

Sr. Benito Blanco Aguilar

Sr. José Medina Medina

Sr. Policarpo Bellido Regia

En la villa de Segura de Leon,  
 a catorce de Agosto de mil no-  
 vecientos diecisiete, siendo la hora  
 acordada se reunieron los  
 Sres del Ayuntamiento y Junta Mu-  
 nicipal que van anotados  
 al margen, en esta Sala  
 de Sesiones, con el fin de celebrar  
 la ordinaria de este día, toda  
 bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Sr. José Antonio Navarro  
 Barroso y asistencia del Sr.  
 propio de la Corporacion.  
 Por dicho Sr. Presidente fué  
 abierta la sesion pública  
 y por el actuario se dió cum-  
 pla y lectura de una comu-  
 nicacion del Sr. Jefe de

Hacienda de esta provincia, su fecha 30 de  
 Julio anterior, recibida en la Alcaldia el día  
 siete mas, en la que dispone sean eliminados  
 del Reparto de consumos de este año los

Folio treinta y cuatro

condados forasteros en este término con casa  
abierta D. Clemente de Velasco y Sanchez, Agre-  
na y D. José Sanchez, Ajuna por haber jus-  
tificado suficientemente sus reclamaciones,  
según así lo expresa en la comunicación  
de ella. Bien enterados todos los Dtos presen-  
tes del contenido de la misma, acordaron por  
unanimidad, no estar conforme con dicho  
fallo y por lo tanto se abren de él, para ante  
el Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-  
cia por creer estar fuera de los preceptos del  
segundo Reglamento de consumos como se ha  
contado en el escrito de alzada que ha de  
remetirse dentro de quince dias hábiles a dicha  
Superior Autoridad.

Tambien el mismo Dto, dio cuenta  
de otra orden del mismo Sr. Administrador  
en la que dispone sustituir el escrito de alza-  
da puesto por la Junta municipal en apla-  
cación de los acuerdos dictados en las recla-  
maciones hechas por D. Alvaro Rodriguez,  
D. Andrés Pantoja y D. José Murguerra por  
ir esta en colectividad, ordenando que se haga  
un escrito por cada una de las reclama-

coices, acordandolos así unánimemente por todos  
los Señores, cuyas alcaldas se remitieron en tiempos  
apartados.

Tambien acordaron los Señores del Ayuntamiento  
que se adicione a las tentas de pobres hechas  
para la beneficencia, a los que lo son de  
esta villa Carmen Ramos Abril y Termino  
Moya Texarano: sea se abonen 50 ptes del Ayuntamiento  
de impreventas a la banda de musica de esta  
villa por tener que tocar en la función del Sa-  
turan D. Roque el día de su testividad, y en la  
Para en las noches del 15 y 16 dias de la Virgen  
y de dicho Saturan; y ademas otras 50 ptes a don  
Dionisio Medina tambien de impreventas por ser  
pobre, con el fin de que vallo a los barrios de  
Huelva con los hijos menores que tiene en  
serenos y cuyos barrios se han sido mandados  
por el facultativo que los acude. No hubo mas con-  
tos de que tratar y el Sr. Alcalde levantó la sesión por  
mandado con el Sr. Alcalde, de que certifico -

Lojorro Cid Lopez Moya Texarano Aguado  
Luis Moya Moya Medina Blanco  
Dionisio Medina de Alba Montano  
Bellido Antonio Moya  
y otros

Pro  
D. C.  
D. C.  
D. C.  
" Era  
" So  
" En  
" Pa  
" Ses



folio treinta y cinco

Sesión del veinte y uno de Agosto de 1916,

Pres. asistentes      Número veinte y ocho

Alcalde

D. José Ant<sup>o</sup> Najarro Banero

Tenientes

D. Francisco Cid Amaya

" Francisco Lopez Domales

Concejales

" José Gato Perez

" Enrique Aguado Aparicio

" Saturnino Barro Tules

" Jesus Baya Aparicio

Najarro Banero, y asistencia del Seno propio de la Corporación; por dicho Sr. Presidente fue habida la sesión pública y se manifestó: Que en contramano agotado por completo el pilar Viejo Lavadero público situado en el Egido de esta villa por en contrarse sus canerías rotas e interceptadas, por ello lo havia presente a la Corporación para si lo estimava justo acordara su reconponición. Enterada esta



de lo manifestado por el Sr. Alcalde, discutieron sobre lo  
capitado acordando unánimemente que siendo de  
mucha necesidad en la época presente las aguas,  
para el lavado de ropas de estos vecinos, se procediera  
a la mayor brevedad posible a la reparación de  
las cañerías y lavadero hantés capitados por ser sumamente  
necesaria dichas aguas; ordenándose por el Sr.  
Presidente cuanto sea preciso para su realización.

Tambien acordaron unánimemente que del capitulo  
de impuesto se den diez pesetas de gratificación al  
vecino pobre de esta villa Victoriano Miranda,  
para que pueda llevar a su hijo Luis a Sevilla  
que se encuentra completamente inutil de un  
tumore que padece, estendiéndose por el Sr. Alcalde  
el oportuno libramiento. No hubo mas asuntos de  
que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesión firman-  
dola con todos los Pres. de que certifico =

Nájarro Cu Lopez Mayra Pizarro  
Agudo Mayra Medina  
Antonio Vidales

Sesion del 29 de Agosto de 1910

Srs. asistentes

Numero veinte y uno

Alcalde

D. Jose Antonio Nájarro Barroso

En la villa de Segura de Leon

Concejal

D. Francisco Piedra Muña

" Francisco Lopez, Loralet,

Concejales

" Paternino Barroso Pedes

" Jose' Sata Berer

" Jesus Maya Aparicio

" Angel Maya Abollo

" Enrique Agudo Aparicio

Totio treinta y seis

a veinte y ocho de Agosto de mil no

veinte y seis, siendo la Memoria

dada, se remisionen los Dros del

Excmo. Ayuntamiento al Marqués

en esta Sala de Sesiones, con el

fin de celebrar la ordinaria de

este día, toctos bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Jose' Antonio Ma-

jarro y Barroso, y asistencia del Dros propio de

la Corporacion, por el cual se dio lectura de

la R. O. Circular del R. D. de este mes, inserta en

el Boletín extraordinario del R. D. del Ministerio, la

cual previene, que por los Ayuntamientos se

informe acerca de las necesidades locales ref-

erentes al numero de electores que deben tener las

agrupaciones de los Colegios y secciones en cuanto

pueda afectar a la mejora del servicio y ejercicio

del derecho del sufragio: Bien enterados toctos los

Dros presentes acordaron por unanimidad que

en pliego separado se ponga el informe que se

desea, y una vez autorizado se remita al Sr.

Gobernador Civil en cumplimiento de lo que

dispone dicha Circular.

Tambien acordaron toctos los Dros, que para el

caso de que se diera en esta villa algun caso de enfermedad  
respetiva, que se ponga a disposicion de la Junta de Sa-  
nidad el local que hoy existe en lo que fue Junta de  
las Augustas, y que se cite a la Junta Municipal  
para acordar sobre los medios de arbitrio fondos  
para en el caso que pueda necesitarlo la Junta  
de Sanidad. Tambien acordaron que por la  
Comision Rural al Cerro de la Marca de este ter-  
mino y reconozca para su abisacion la parte  
del Mercado que en dicho sitio tuvo Emilio Rivero Donado,  
informando de su resultado a esta Corporacion.

Por ultimo acordaron que del Presupuesto de Impresion-  
es se de una gratificacion de diez ptes a Carmen  
Moya Juergas pobre y enferma, para que pueda  
ir a los baños de Nariño segun prescripcion pa-  
cutativa. No hubo mas asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la  
con los demas D<sup>os</sup>, de que certifico -

Rojero      Cu      Lopez      Moya      Pizarro  
Figueroa      Moya      Medina

Antonio Moya  
Moya

Salvador y parte



Sesión del 14 de Septiembre de 1910,

Presidentes = Numero 30

Alcaldes

D. José Ant. Najarro  
 Concejal

" Francisco Ciel Amaya

" Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" Saturnino Pasero Acebo

" Angel Maya Rebollo

" Jesus Maya Aparicio

" Enrique Aguado Aparicio

" Angel Medina Largo

" Antonio Sanchez Maya

De la Junta Municipal

" Antonio de Alba Escobar

" Cipriano Diaz Cardenal

" Benito Blanco Aguilar

" José Medina y Medina

" Antonio Aparicio Medina

" Juan Manuel Montoro Maya

" Poliaspo Bellido Megia

En la villa de Logusa de León a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana se reunieron los Pres del Ayuntamiento y Junta Municipal en esta sala de sesiones, previa invitación hecha por el Sr. Alcalde y Pres, dando así cumplimiento a la disposición cuarta de la Circular numero 119, su fecha 22 de Agosto anterior, cuya reunión tuvo por objeto el que por los Pres, concurrentes se vote el crédito necesario poniéndolo a disposición del Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta de Sanidad, para en el caso de que si desgraciadamente se presentara en esta localidad el cólera, atender con ellos a los gastos precisos y

necesarios a su debido fin ó sus

que en el presupuesto del año actual no hay cantidad nin-  
 guna para subvenir á estos gastos ni poderse transferir crédito  
 alguno del mismo, por ello después de deliberar extensamente  
 acordaron por unanimidad: que se forme un presump-  
 to adicional para los gastos que se calculan puedan  
 ocurrir, poniéndose en él como ingresos la cantidad de  
 cuatro mil puestas formándose al efecto un reparto  
 también extraordinario sobre las utilidades que tie-  
 nen los contribuyentes aprobadas en Justicia, Fianza,  
 Urbana y Subsidio industrial, constituyendo de este re-  
 parto á los vecinos que pagan sus cuotas anual-  
 mente; acordándose así por no contarse otros al-  
 titivos en esta localidad. Acordándose también que  
 dicho Reparto se conficione en cuanto las necesidades  
 lo exijan el cual se cobrará en una sola vez, y si  
 fuera posible y lo permitieran las circunstancias en-  
 des. Así lo acuerdan y firman todos los Pres. puen-  
 tos y yo el Sr. de todo certifico =

Nájarro Cu Lopez Hoyas Prieto  
 Agudo Hoyas  
 Medina Medina Treviño de Alba  
 Puebla de Don Salanco Cymano Diaz  
 Monterrey Bellido Antonio Palacios  
 Ariles

Pres.  
 D. Don  
 " Fran  
 " Fran  
 " Pat  
 " An  
 " On  
 " An  
 " Fran  
 " An

Julio treinta y seis

Sesion del 11 Septbr. 1910

Pres. asistentes  numero 36.

Alcalde

D. José Ant<sup>o</sup> Najarro

Venientes

" Eranimo bid Obaya

" Eranimo Lopez Donrals

Concejales

" Saturnino Pirano Obibes

" Angel Obaya Aradillas

" Enrique Aguado Aparicio

" Angel Medrano Bergo

" Jesus Obaya Aparicio

" Antonio Landua Obaya.

En la villa de Legara de Leon a once de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora acordada se reunieron los Pres. del Ayuntamiento que van anotados al margen, en esta sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant<sup>o</sup> Najarro Baraso, y asistencia del Pres. propio de la Corporacion, por el cual fueron presentadas las cuentas semanales del 3, y 10 del actual del recaudador del Reparto de consumos y Municipal, las cuales fueron aprobadas. Acto seguido acordaron todos los Pres. por unanimidad conceder el permiso que solicitan por escrito los vecinos de esta villa D. José Ant<sup>o</sup> Najarro, D. Lorenzo Luengo, D. Saturnino Pirano, D. Fernando Rey, y D. José Movilla Rey, para hacer un baño en parte de la calle de San Roque y San Francisco que partiendo de sus casas dirijan las aguas al baño que hoy existe llamado de la Victoria, para que de esta manera se evite el que existia por

ellas, siendo de cuenta de los solicitantes el gasto de  
dichas obras y el de dejar las expresadas calles en la  
forma que hoy lo están. Tambien acuerdan por  
una unidad que de lo presupuestado para caminos  
vecinales se haboren veinte y nueve pesos cincuenta  
centimos gastados en el baño hecho en el de las Piedras.

Asi mismo acuerdan, que del capitulo de impuesto  
se gratifique con diez pesos a Jose Ferrero Saramillo,  
para llevar a Sevilla a curarlo a un hijo que tiene  
enfermo; y que a Manuel Obradillas Aguado, se  
le paguen del mismo capitulo treinta y siete pesos  
y cincuenta centimos por diez jornales empleados en  
la numeracion de las casas del pueblo y pintura  
gastada en estos y en las del campo; con mas tres  
con cincuenta centimos valor de la tablilla hecha  
por el mismo anunciando los horas de Ofiino  
y Alcalá, puesto que se encuentra agotado lo que  
se presupuestó para gastos de moviliarios. No hubo  
mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la  
sesion firmandola con los asistentes a ellas de que  
Yo certifico. Antes de firmar este acuerdo lo ratifica  
can para acordar lo siguiente: Dicho y exami  
nado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado  
do por la Comision de su seno nombrada



Folio treinta y nueve

al efecto para el año de 1911, y estimándose  
conforme y acoplado a las necesidades de  
esta población, a las disposiciones vigentes  
y recursos de la localidad, acuerda: que se  
se fije al público por quince días, según  
ordena la ley municipal, y transcurridos,  
con diligencia que lo acredite y reclama  
mientras que se presenten, se someta a la  
discusión y votación definitiva de la Jun-  
ta municipal.

Acto seguido el presente Sr. D. D. cuenta  
y lectura de una información post-  
erior hecha a nombre de Luis Hornillo  
Norra, en la que justifica que hace más  
de medio año compró a los conyugados Francisco  
Vergara Jarama y su mujer, Francisca Mayo una  
parcela de tierra sita al sitio del Monte de  
los Fieles de este término, se cabida se-  
siete celemines, cuya información se en-  
cuentra anejada en el de la propiedad de  
este partido donde el Hornillo, ha ratifi-  
cado los derechos a la Hacienda según carta  
de pago nú. 456; y al Ayuntamiento en su virtud  
acordó: que se tome nota de la comprada



Fue para darla alta en el primer expediente  
que se formó al Común Povo, como lo  
disponen los Reales Decretos del 14 de Mayo  
y Junio de 1824, cuya información se devol-  
vora al interesado con certificación de este  
particular se acuerda para el caso se su-  
devische. Firmando en su oredito todos los

Pres. presente, se que yo el Sr. certifi-  
cación  
D. Rojasro      D. Pizarro      D. Mayay      D. Medin  
D. Gata      D. Sica      D. Her Moya      D. Moya  
Antonio Hidalgo  
D. Gite

Lesion del 2 obra. 1940

Pres. asistente      Numero 32

Alcalde

D. José Antonio Rojasro Barroso

Concejal

- " Francisco bid Comaya
- " Francisco Lopez Morales,
- Concejales
- " Saturnino Barroso heles
- " José Gata Perez,
- " Vicente Oliva Largo
- " Angel Moya Reballo
- " Antonio Sanchez Moya

En la villa de Segura de Leon a  
dos de Octubre de mil novecientos diez,  
siendo la hora acordada se reunieron  
los Pres. del Ayuntamiento que van puestos  
al margen con el fin de celebrar la  
ordinaria de este día, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio  
Rojasro Barroso, y asistencia del Sr.  
proprio de la Corporación. Por dicho  
Sr. Presidente se declaró abierta la  
y por el actuario se dio cuenta y lectura

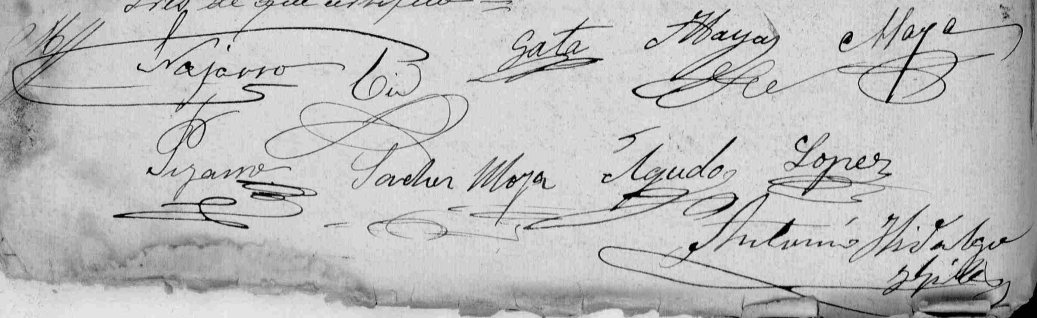
Letra cuarenta

de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Recrutamiento de esta Provincia de <sup>Lérida</sup> ~~Lérida~~ <sup>provincias paradas</sup> ~~Lérida~~ con fecha veinte (del actual), en la que se previene se revise la excepción concedida al moro de apellido <sup>Chert</sup> ~~Chert~~ <sup>Landru</sup> ~~Landru~~ <sup>Agudo</sup> ~~Agudo~~, en 1899, y con referencia a los años de 1900 y 1901, citando al efecto a dicho moro a este acto para la Instrucción del oportuno expediente. Bien enterados todos los Sr.<sup>s</sup> presentes, y teniendo a la vista los expedientes de los años expresados anteriormente, en ninguno de ellos aparece haya sido revocado la excepción del Landru <sup>Agudo</sup> ~~Agudo~~, el que en contrario se presente estuviere un pase o permiso expedido en Lérida, en tres de Febrero de 1899, en el cual a parece haber sido agregado dicho moro como soldado al Regimiento Infantería de Extremadura número 11, y cuyo individuo sea presentado todos los años sucesivos desde 1899 hasta 1909, inclusivos en ésta. Alabándose a pasar las revistas anuales, como así consta en dicho pase; acordando por las razones expuestas este Ayuntamiento por unanimidad, que dicho pase o permiso se remita certificación literal al Sr. Presidente de dicha Comisión para que remita con vista de ella lo que mas era de justicia al caso.

El mismo Sr. D. dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Fresneda en el que reclama el descubrimiento de 1407 pesetas 99 centimos de atrasos de contingente barcelonés, y 337 con 23 del corriente año y además para que el Ayuntamiento designe una persona que le represente el día seis del actual y hora de doce de la mañana, para que en unión de los demás representantes del partido formen el presupuesto ordinario para 1944, y liquidación del anterior. Enterados todos los Sres del oficio leído acordaron: Que de la cantidad que se reclama se satisfaga la mayor parte posible; designando a D. Antonio Hidalgo y hijos, como representante del Ayuntamiento en la Junta que a de tener lugar el día seis de este mes.

Tambien acordaron adicional a la lista de pobres a los que lo son de esta villa Maria Ramier, Cayetano Diaz, Angel Oyela Ramon, y Fernandina Lemus; asi como tambien aprobaron la cuenta de lo recaudado en la ultima semana por el recaudador D. Manuel Casquete. No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levanto la sesion firmandola con todos los

Sres de que conste -


  
 Rajarro      Gata      Mayas      Moya
   
 Izquierdo      Tachar Moya      Agudo      Lopez
   
 Antonio Hidalgo



Folio Cuarenta y uno.

Sesion del 16 Octubre 1910

Pres. asistentes Número 31

Alcalde

Jose Est. Najam Barroso

Regidores

" Juan Lind Amaya  
" Juan Lopez Hernandez

Regidores

" Saturnio Miran Torres  
" Josefata Perez  
" Angel Maya Rebollo  
" Juan Maya Splanino  
" Enrique Aguado Splanino  
" Antonio Pachen Maya

En la villa de Segura de San al  
diez y seis de Octubre se cumplió un  
veintidos día, siendo la hora señalada se reunieron los señores del  
Ayuntamiento, que bien acudidos al lugar  
que en acto sala de sesiones en  
el fin de celebrar la ordinaria  
de este día, todos bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde y Jose  
Est. Najam Barroso y asistieron  
del Sr. propio de la Corporación

por el Sr. Presidente fue abierta la  
sesion pública y al acto que fue memorable  
para concurrir a la Junta de la Cabera del par-  
tido con el fin de proceder a la formación  
del presupuesto municipal, según lo había  
cumplido el Sr. Alcalde y Regidor, se ma-  
nifestó que el día señalado en el oficio  
de ayuntamiento Sr. Alcalde, se personó en las Ca-  
sas Constitucionales para el desempeño de la  
misión que se había cumplido, dando el caso  
que se lo concurre a dicho acto el representante

te del Ayuntamiento de Cobana la vara, causa por  
la que no se pudo llevar a cabo la reunión  
para que habrían sido citados por un lado  
por concurrencia número suficiente para tomar  
acuerdos: todo lo que ha sido presente para el  
reunimiento de la Corporación, la cual que  
se celebrada ha sido así como

También por unanimidad acordaron todos los  
hoy. presente: que se abren del capítulo  
de impuestos cuarenta y cinco por ciento a José  
Manuel García Largo, conductor de la correos  
pendencia de la estación de Jaqueal a es  
ta villa, por los meses de Julio, Agosto y  
Septiembre, a razón de cincuenta cent. diarios, por  
haber cesado en la contrata que tenía hecha  
con el Gobierno; así como también fue apro  
bada la cuenta de la última semana del  
recaudo por D. Manuel Casique en los reportes,  
de la Junta Municipal de este año. No habien  
do otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la sesión firmando la con los hoy. asis  
tentes, de que yo el Sr. certifico

Manuel Casique  
Jaqueal  
Luz  
gata  
Maya  
Luz  
Luz

Folio marcado y de

Sesión del 23 Octubre 1910

Pres. asistentes ex ams 34

Ant. Alatorre  
Francisco Cid Sturaya  
" Juan Lopez Guaraibay  
Regidores  
" Jose Gata Perez  
" Angel Maya Rebollo  
" Juan Maya Squirino  
" Vicente Oliva Sengo  
" Antonio Sanchez Maya

En la villa de Segura se reunió a veinte y tres de Octubre a una hora y cuarenta días, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas de Ayuntamiento y salón de sesiones los señores del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todo bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Cid Sturaya, por ausencia del Sr. Alcalde, y asistencia del Sr. procurador de la Corporación: por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Comisiva Mixta, en la que previene, que no habiéndose adaptado al acuerdo tomado por esta Corporación en dos de Octubre corriente a lo acordado por dicha Comisión en los de setiembre anterior, puesto que no se instruyó expediente acreditando la existencia de hijos vivos de padre que tiene otros viviendo por su muerte en el gobierno un representante al nuevo Jacinto Soto Sautins Agudo, por los años de 1899, 1900 y 1901, en la forma que dispone el artículo 39 del Reglamento en armonía con el caso 10.º del 87 de la ley, después de bien enterados y revisados los expedientes que abran en la secretaría, correspondientes a los tres años referidos, acordaron: que habiendo tenido efecto

Sturaya, por ausencia del Sr. Alcalde, y asistencia del Sr. procurador de la Corporación: por el Sr. Presidente fue abierta la sesión pública y por el actuario se dio cuenta y lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Comisiva Mixta, en la que previene, que no habiéndose adaptado al acuerdo tomado por esta Corporación en dos de Octubre corriente a lo acordado por dicha Comisión en los de setiembre anterior, puesto que no se instruyó expediente acreditando la existencia de hijos vivos de padre que tiene otros viviendo por su muerte en el gobierno un representante al nuevo Jacinto Soto Sautins Agudo, por los años de 1899, 1900 y 1901, en la forma que dispone el artículo 39 del Reglamento en armonía con el caso 10.º del 87 de la ley, después de bien enterados y revisados los expedientes que abran en la secretaría, correspondientes a los tres años referidos, acordaron: que habiendo tenido efecto

la revisión de excepciones del año de 1898, en enero  
de Marzo de 1899, se presentó en dicho acto, según  
manifiesta el intercedido Amador Agudo y exhibió  
el pase que tiene en su poder su fecha tres de  
Febrero de 1899, el cual visto por la Corporación  
se manifestó: que según el contenido de dicho pase  
estaba declarado soldado por haber regido ante  
del Excmo. Sr. de Cuba su hermano Daciano y en  
contrarse en casa, no pudiendo ser revisada su  
excepción por haber desaparecido, y sin duda por  
esta causa tampoco se revisó los dos años sucesi-  
vos de 1900 y 1901; añade el intercedido en este ac-  
to para lo que pudiese, que su referido hermano  
Daciano se casó en el año de 1901, que su padre  
falleció en agosto de 1902 y que se encuentra en  
estado de ratón y está manteniéndose a su madre  
viuda y padre en absoluto desde dicha fecha; to-  
do lo que ha presente para que conste ante la  
Comisión Mixta. Por lo expuesto cree esta Corpo-  
ración que el expediente que se interpuso no sea pre-  
ciso, punto que nada se pueda justificar, por no  
tener este caso en los años referidos excepciones  
legal ninguna; mas, no obstante se la Comisión  
no cree preciso y necesario puede manifestar la for-  
ma que ha de darse a dicho expediente, punto que  
la excepción que tuvo el caso se que se trata el año  
se va reemplazar, fue la marcada en el caso 10.<sup>o</sup>  
del artículo 99 de la ley: que de este particular se  
acuerdo se cuenta certificación al Sr. Presidente de  
la Comisión Mixta en cumplimiento a lo acordado  
por la misma.  
Acto seguido fue presentada la cuenta de lo mandado



folios cuarenta  
y tres

del reparto de consumos de este año y del reunión  
ajal por D. Manuel Carquente en la última re-  
unión, la cual fue aprobada =

Seguidamente el actuado dió cuenta y lectu-  
ra de las circulars números 162, 164 y 165 in-  
sertas en el boletín oficial del 21 de este mes,  
que tratan de que no se consientan correr  
por las calles, el arpechin de los ustinos de  
aceite; que se sumetan todos los cerdos que  
se sacen figuen en esta villa para la venta pu-  
blica y para el consumo particular, al re-  
conocimiento por el veterinario Municipal,  
para ver si están infectados de triquinosis  
y para que las aguas de las publica-  
ciones sean sana y potable; de cuyas cir-  
culars quedaron enterados todos los señores,  
acordando darles cumplimiento =

Por último acordaron abonar del fondo  
de imprevisos, diez y ocho ptes. a don  
Pascual por los gastos puestos a don Carquente  
no, tanto para el servicio que sea por  
casi a este punto, en la limpieza y aseo  
de la población, no hubo más asuntos  
de que tratar y el Sr. Presidente levantó la



sin ser mandado con todos los hon. presentes  
de que yo el Sr. entafino =

Wp // Cid Lopez Maya Hiva  
Wp Pizarro

Señal Ordinaria del 30 de Octubre de 1910

Tres asistentes

Numero treinta y cinco

Centro de Alcalde

D. Francisco Cid y Maya  
" Francisco Lopez, Saurales

Regidores

" Jose Sata Perez  
" Angel Maya Abello  
" Jesus Maya Aparicio  
" Vicente Olvera Lopez  
" Antonio Sanchez, Maya

En la villa de Segura de Leon,  
a treinta de Octubre de mil  
novecientos diez, siendo la hora  
acordada se reunieron en estas  
Cajas Consistoriales los Tres del  
Ayunt. que constan al margen,  
todos bajo la Presidencia del Sr.  
Clemente primero de Alcalde D. Fran-  
cisco Cid y Maya por encon-  
trarse ausente el propietario, y asistencia del  
Sr. Cid y Maya por encontrarse ausente el propio.  
Por el Sr. Presidente fue abierta la sesion publica,  
y se manifesto: Que estando muy proxima la  
epoca de las matanzas de cerdos, y siendo muchos  
los que se encuentran infectados de Trichinella,  
era preciso que se publicara un bando ha-

Tanto en un punto y en otro  
cuando saber a estos vecinos la obsequio que  
tienen de honor al Sr. Ayuntamiento Municipal  
para que los reconozca una vez, sacrificados.  
Entendidos todos los Señores de lo manifestado por  
el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron:  
Que inmediatamente se publique un bando  
haciendo saber al vecindario, que no sacrifican  
un cerdo sin que sea reconocido por el Ayunta-  
miento Municipal, imponiéndose el correctivo a  
que se hagan acreedores, aquellas que desobede-  
can estas disposiciones.

Tambien acuerdan por unanimidad: Que se le comita  
al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de que  
las cuentas publicas de esta villa son potables  
y de ellas se abastace este vecindario, asi como  
para el Cabado de ropas.

Y por ultimo acordaron aborar a D. Jose Mariano  
Medina, <sup>unavez por un asunto de su cargo al Sr. Ayuntamiento</sup> Ayuntamiento Municipal, pago del Micro-  
copio y un sello, trastos para reconocer y sellar  
las carnes. No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmada en las  
dichas Señas, de que certifico <sup>autorizada: unavez por un asunto de su cargo al Sr.</sup>  
1847 de unaprovechados y vale.

Cid Lopez Mayan Moya  
Vicente Viva Juan Moya

Sesión extraordinaria del 8 de febrero de 1910

Tres asistentes

Alcalde

D. José Antonio Najarro y Barrero

Concejales

Francisco del Mayya

Francisco Lopez, Surales

Concejales

Miguel Mayya Abollo

Vicente Oliva Lerzo

Miguel Medina Lerzo

Jesus Mayya Aparicio

Estanislao Pizarro Salas

Asistió treinta y seis

En la villa de Segura de León, a ocho de Noviembre de mil novecientos diez, siendo la hora acordada para celebrar las sesiones ordinarias, se reunieron en estas Casas Concejales los los Tres que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Najarro y Barrero, y asistencia del Oficial primero de esta Dicha Municipal, no habiendo comparecido D. Enrique

que Aguado Aparicio, D. José Santa Lena y D. Antonio Sanchez Mayya, por encontrarse ausentes. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se manifestó: Que con gran dolor por causa su conocimiento de la Corporación la triste noticia de haber fallecido en la madrugada de este día D. Antonio Medelgo y Salas, Secretario que tantos años y tan dignamente ha prestado sus servicios a esta Ayuntamiento, y como queda vacante representada plaza, y además hay que dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por ello se acordó



A.2.252.009\*

To lo cuarenta y cinco

presente a la Corporacion, para que esta  
acuerde lo mas acertado. Bien entendido que  
los Señores de quanto ha manifestado el Sr. Pre-  
sidente, despues de lamentar tan irreparable  
perdida, por unanimidad, acordaron: Que  
hasta tanto se publique y provea por los as-  
pirantes que soliciten la plaza vacante, se  
haga cargo de ella interinamente el Oficial  
primero de esta Ovia D. Manuel Cordero y  
Camber, quien encontrandose presente, acepto  
el cargo, prometio cumplir bien y fielmente  
su cometido y dio las gracias a la Corporacion  
por la consideracion con que lo distinguen.  
Tambien acuerdan, que saque certificacion  
literal para remitirla al Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia a los efectos preve-  
nidos, y por ultimo el Sr. Presidente de-  
vanto la sesion en señal de duelo.  
Qui lo acuerdan, mandan y firman  
todos los Señores concurrentes a este acto

45885A

de que yo el Sr. D. Antonio, certifico  
 Nájaro Cu López Mayas  
 España Oliva Pizarro Medina  
 Manuel Casquero  
 Sr. D. J. P.

Señal ordinaria del 13 de febrero de 1746

Tres asistentes

Numero treinta y siete

Alcalde

D. José Antonio Nájaro y Barrios

En la villa de Segura de Don J.  
trece de Noviembre de mil ochocientos diez, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas

Consejeros

Francisco Col y Mayas  
Francisco López, Escalder

Canónicas los D. del Puerto que cuentan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Nájaro y Barrios

Concejales

Agustín Maya Rebollo  
José Maya Floricio  
Enrique Agudo Floricio  
Vicente Oliva Lopez  
Antonio Sanchez Maya  
Antonio Ferrero Acades

no y asistencia del infrascripto Sr. y declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión pública por el mismo Sr. D. manifestando que habiendo fallecido como cuenta el acta anterior el Sr. que fue de esta Corporación D. Antonio Melalago y Siles, y considerando que durante el desempeño del cargo observó un seguro proceder

esto que habiendo fallecido como cuenta el acta anterior el Sr. que fue de esta Corporación D. Antonio Melalago y Siles, y considerando que durante el desempeño del cargo observó un seguro proceder

Estado cuarenta y seis

en inmejorables condiciones, proponia al Ayuntamiento acordase el pago de su entierro y funerals con cargo al capitulo correspondiente. En vista en consideracion la proposicion, se acordó por unanimidad costear el entierro y funerals de dicho finado con cargo al Cap. de unipersonales.

Por el mismo Sr. Presidente se ocupó: Que no obstante haber nombrado ya Sr. interino a la Corporacion, proponia y procedia en su entender, que se publicara la Vacante previa la instruccion del oportuno expediente: Que habiendo sido nombrado Sr. interino de la Corporacion el que venia desempeñando el cargo de Recaudador del Reparto de consumos, procedia tambien a nuevo Recaudador: Que hallandose vacante el cargo de auxiliar de Sr. que habia cesado de desempeñar esta, el que ocupaba aquel cargo, se hacia tambien necesario nombrar interinamente quien lo despatchara como igualmente hacer designacion de un Oficial temporero por las multiples ocupaciones que urgentemente fueran y se han de despatchar en la oficina. 76

Hecha cargo la Corporacion, se los cua

tro cabecera anteriormente expuesto por su Presi-  
dente, acordó por unanimidad: Se se publique  
la vacante para proveer la Plaza de Secretario.  
Llamando por colectos a los que puedan aspirar  
al cargo, uno de los cuales habrá de insertarse en  
el Boletín Oficial de la Provincia, colocándolo otro  
en la tablilla de anuncios, con objeto de que en  
el término de quince días presenten en Dña sus  
respetivas solicitudes debidamente documentadas  
se les convisere, ordenando al infrascripto va-  
ya numerando las cuantas se presenten y de cua-  
ta de ellas transcurrido que el término señalado,  
para todo lo cual se instruirá el oportuno  
expediente: Nombrar Recaudador del Reparto de  
Consumos a D. Antonio Barquero y Alba, sin que  
este Sr. deje de cumplir las obligaciones que sir-  
verán para el recaudamiento del anterior, a quien  
se le librará la correspondiente credencial: Desig-  
nar a D. José Medina Delgado para que ocupe  
interinamente el cargo de auxiliar de Dña con  
el haber de los ptes cincuenta rs diarios, a quien  
también se facilitará su credencial: E nombrar  
como temporero a D. Antonio Hidalgo Medina  
hijo del difunto Srío, al que se abonarán los  
secretos diarios del Cap. de imprentas.



Folio cuarenta y siete

Seguidamente por el inscripto, cumpliendo Decreto del Sr. Alcalde su fecha diez del actual, se dió cuenta a la Corporacion de un escrito de D. Segundo del Cammino Norte, encontrado entre los papeles de Secretaria, acompañado de un vendi-  
 suscripto por dicho Sr. Cammino y por D. Cas-  
 tilla Mediana Salamanca, en el que el expresado Sr. solicita que habiendo vendido al Mediano  
 Aganado que expresa en el vendi, proceda  
 que previo el oportuno expediente se le de  
 de baja en el amillaramiento y de alta al con-  
 forador, a fin de que este o las personas que ha  
 proveyera actualmente fueren quienes contribuyeran  
 con sus cuotas, en vez de ser el solicitante.  
 Discutióse ampliamente el caso por la Corpo-  
 racion, acordó unánimemente no acceder a  
 lo solicitado por haber transcurrido con exceso  
 el termino de alteraciones y estar ya concluido  
 el Reparto de contribuciones Rústica y Secuaria  
 para el ejercicio proximo venidero, pero no



150528  
obstante puede solicitarse en tiempo oportuno  
y se resolverá lo procedente. Se de este particu-  
lar se le facilite la oportuna certificación,  
acordando también que se Archive dicho es-  
crito con el vendi en esta Dnia =

Dada cuenta por el actuario de una información  
instruida a instancia de Luis Garcia Sanchez,  
vecino de Fuentes de Leon, sobre posesion de qua-  
tro celemines o veinte y una areas, cuarentay  
seis centareas de solar, que al titulo de las Dnia-  
nes de este termino, compró a Jacinto Aguilar  
Lozano, es pedimento que despues de haber pagado  
los derechos fiscales, segun consta de folio 15967,  
se halla anotado por defecto subsanable de un  
dramamento y termino de 60 dias en el Registro  
de la Propiedad del Partido: el punto en su  
virtud y teniendolo en cuenta lo dispuesto en R.O.  
de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, acordó por  
unanimidad: dar de alta la expresada fin-  
ca en el primer apendice al informante Luis  
Garcia Sanchez, a quien se facilitaria certifica-  
cion de este acuerdo autorizada por los Dñs  
Alcalde, Jindico y Dño =

Igualmente el actuario dio cuenta de una información  
instruida a instancia de D. Jacinto Oliva

de los cuarenta y ocho  
Largo, a el marido de su consorte D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> Lu-  
nificación Blanco Saurales, sobre posesión  
de ocho fincas que esta heredo hace algunos  
años de su padre Gerónimo Blanco Ramos, de  
su abuelo Materno José Saurales, Chaver, y de su  
tío José Saurales, Dominguez. Las fincas son  
Cuarenta y ocho areas y veinte y nueve centiareas de di-  
versos al sitio del Cerro de la Horca o Gallega de los  
Prieros -

Cinco y seis areas ochenta y tres centiareas de tierra  
plantada de olivos al sitio de la Perijila -

Una casa numero 23 en la calle de la Fuente -

Cinco y seis areas ochenta y dos centiareas de diversos  
al sitio del Cerro de la Horca -

Diez hectareas, cincuenta y siete areas y cincuen-  
ta y ocho centiareas de tierra al sitio de  
Igualar -

Dieventa y seis areas y cincuenta y nueve centia-  
reas de tierra con algunas encinas en el  
campo -

Cinco y seis areas y ochenta y tres centiareas de  
tierra plantada de olivos al Monte de los Litos

Una casa pajar al sitio de Casas Húmedas en  
Andala, todas en esta villa y su termino

municipal. El capricado respectante pagado de derechos segun carta de pago n.º 346, fue anotado en el Registro de la Propiedad del Partido por termino de 60 dias, y defecto subscrito de amillanamiento: en cuya virtud la Corporacion por unanimidad, acordó: Que en el siguiente proximo vecindero se den de alta mencionadas fincas al informante, cual marido de su legitima esposa, como asi lo establecen las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, debiendole facilitar al interesado certificacion de este particular autorizada por los D.ºs. Alcalde, Sindico y D.ºs.

Acto seguido el actuario dio cuenta de una informacion instruida a instancia de Remedios Noya Rey, en la que justifica que por adjudicacion en pago de sus haberes al fallecer su esposo Francisco Sanchez Chouan, adquirio una casa en la Plaza publica de esta villa, conocida por la del Rincon o del Marques, n.º 17, y otra casa de nueva construccion, sin numero en la calle nueva de esta misma villa, respectante que segun carta de pago n.º 376, satisfizo los derechos de Hacienda y fue anotado en el Registro de la Propiedad del Partido, a nombre de la



*Todo en su forma y tenor*

informante por defecto subsanable de amillanamiento y término de sesenta días. En su virtud el Ayuntamiento considerando lo establecido en R.O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1874, acordó por unanimidad que en el afundice próximo venidero se den de alta dichas fincas a la informante referida, a quien se facilitará este particular certificado levantado y autorizado por los Sres. Alcalde, Síndico y Pro-

curador. Por último el mismo actuario dio cuenta a la Corporación de un expediente instruido a instancia de D. Esteban Rey Rodríguez, sobre posesión de 24 áreas y 15 centiares de olivar que al sitio de la Cañutera de este término compró a D. José Antonio Deza Domínguez; información que por falta de derechos según consta de pago n.º 184, fue anotada en el Registro de la Propiedad del Partido por término de sesenta días y subsanado del defecto subsanable de amillanamiento; por lo que el Ayuntamiento

AS 58050\*

de conformidad con lo establecido en P. O. de 17 de  
Marzo y 14 de Junio de 1884, acordó por una-  
nidad, que en el primer afundice que  
se confecciona se de de alta los fincas an-  
teriores al intercedido, a quien para uso  
de su derecho se facilitara certificación de  
este particular autorizada por los Sres. Alcaldes,  
Jurídico y Griego.

Se hace constar que la presente Sesión con-  
siste leyendo la anterior que fue aprobada  
y suscrita por la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión,  
firmándola con los demás Griegos, de que continúan



Vajarro      Griego      Lopez      Mayas      Figueroa  
Moya      Lebrun Moya      Mediano      Lopez  
Griego

Hiva

Manuel Casquete  
Griego interino

Sesión de 20 de Marzo de 1910

En la villa de Segura de León,  
a veinte de Noviembre de mil  
novecientos diez, siendo la hora  
acordada, se reunieron en sesión

Pres. accreditados  
Alcaldes

D. José Antonio Vajarro y Barroso

Concurren

Totó cincuenta

D. Francisco Vidal y Nuñez  
Francisco Lopez Carralero

Concejales

Miguel Maya Caballo  
Jesús Maya Aparicio  
Benigno Aguado Aparicio  
Antonio Sanchez Maya  
Miguel Medina Largo  
Vicente Oliva Largo

Caras Concejales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que concurren al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Navarro y Barroso, y asistencia del Sr. D<sup>o</sup> interino de esta Corporacion. Por el Sr. D<sup>o</sup> Antonio Sanchez Maya presidente se declaró abierta la reunion publica, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Después inmediatamente por el actuario se dio cuenta a la Corporacion de un expediente instruido a instancia de Benito Pina Aguilar, sobre posesion de la casa n.º 7 calle del Cortegiz de esta villa, que compró a D. José Dominguez de Negro, y como dicho documento después se pagados los derechos fiscales segun carta de pago n.º 598, Maya se lo anotado por término de veinte dias, y notificar del defecto subsistente de amillaramiento, el Ayuntamiento en su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, por una unanidad, acordó dar de alta al informante de la casa mencionada en el primer open

lice que se confiesse, debiendo facilitarse  
certificación de este particular para el uso  
de su derecho -

Seguidamente por el mismo actuario, se dió  
cuenta al Ajunt.º de un expediente iniciado  
por Pedro Diaz, Dominguez, de una tierra  
que posee al sitio del Barrero, y por otros mun-  
dros Cauvente y Calderuela de este término, su  
cabida ser, y seis areas y diez, centareas, que  
heredo de su padre Antonio Diaz, Molina; expe-  
diente que pagado de derechos según carta de  
pago n.º 607, fue anotado por término de se-  
senta dias en el Registro de la Propiedad del  
Partido por el defecto subsanable de amillara-  
miento; la Corporacion en su vista acordó  
por unanimidad: Que en el Apéndice próxi-  
mo venidero, se le de alta la expresada finca  
y se le facilite certificación de este particular,  
cual así lo establecen las A.O. de 17 de Marzo  
y 14 de Junio de 1894 -

Acto seguido y por el infrascripto, se dió  
cuenta a la Corporacion de un expediente  
iniciado por Francisco Garcia Lugo sobre  
posesion de sesenta y cuatro areas treinta  
y nueve centareas de tierra plantada de oliv-

A.2.252.019\*

Tallo cincuenta y uno



vos é Higueras, que al sitio del Matarrat ó Barrido de este término compareció a Desiderio Claver Armero, y cuyo expediente pagado de derechos según carta de pago n.º 594, y por haber del defecto notorio de amillaramiento, fue admitida por término de sesenta días en el Registro de la Propiedad del Partido; el Ayuntamiento en su virtud, considerando en lo que establecen las R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, acordó por unanimidad: Que se le de alta la finca de que se trata, en el primer expediente, al informante si quien se facilitará certificación de este particular =

En seguida por el Sr. D. se dió cuenta al Ayuntamiento de una información vertida a instancia de Antonio Aparicio Mayca, sobre posesión de diez y seis areas y diez centáreas de tierra con plantíos de Olivos que al sitio del Barrero y por otros nombres Canvento y Calderuela de este término, compareció



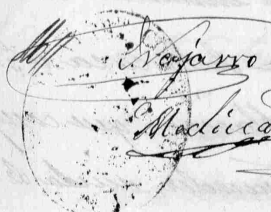
4528018  
a Nicolas Diaz Dominguez; informacion que  
pagada de derechos fiscales segun carta de  
pago n.º 604, y por adolecer del defecto subsa-  
nable de amparo, fue anotada por  
termino de sesenta dias en el Registro de la Pro-  
piedad del Partido a nombre del informante.  
El Ayuntamiento teniendo en consideracion lo esta-  
blecido en R. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio  
de 1874, acordó por unanimidad dar de alta  
la finca de que se trata, en el Asundici por  
uno venidero a favor del informante a quien  
se facilitara para uso de su derecho certifica-  
cion del presente particular.

Y por ultimo comparece el vecino de este pueblo  
D. Jose Novella Rey, manifestando: Que teniendo  
noticias de que por era segun Corporacion se  
iba a proceder al nombramiento de un Agente  
Ejecutivo para que se encargue de hacer efectivos  
los decubiertos de comunas y Partido Municipal  
del corriente ano, el exponente no tenia sin conse-  
guencia alguno en hacerse cargo de referida Agencia,  
prestando para ello la oportuna caucion, pero  
necesitaba que por la referida Corporacion  
se le nombrara un auxiliar y al ser posible

Folio cincuenta y dos

recayera el nombramiento sobre Don Santiago  
 Perez, persona muy competente y acostumbrada  
 a estas clases de diligencias: Enterados todos  
 los Sres de lo manifestado por el Sr. Novillo,  
 por unanimidad, acordaron: Que desde luego  
 se nombre Jefe Ejecutivo a Don Jose Novillo  
 Rey mediante la firma que a prece, a quien  
 se le entienda la oportuna credencial: Que  
 se le entreguen los valores de Consumo y Reparto  
 Municipal, segun vaya conviniendo a este Mun-  
 cipal, y le nombren como auxiliar a Don  
 Santiago Perez, -

No hubo otros asuntos de que tratar,  
 y el Sr. Presidente levantó la sesion, firman-  
 dola con los dichos Sres, de que certifico -

|   |                    |             |          |                 |
|---|--------------------|-------------|----------|-----------------|
|  | Don Antonio Nájera | Don Lopez   | Don Haya | Don Agudo       |
|   | Don Maduca         | Don Pizarro | Don Hoye | Don Niva        |
|   |                    |             |          |                 |
|   |                    |             |          | Manuel Casquete |
|   |                    |             |          | Sr. Int.º       |

Sesion del 27 de Noviembre de 1910

Sres asistentes

Numero treinta y nueve

Alcalde

Don Jose Antonio Nájera y Barroso

En la villa de Segura de la Sierra a  
 veinte y siete de Noviembre de

Concurrentes

D. Francisco Godoy Mayra

" Francisco Lopez Loralet,

Concejales

" Miguel Maya Rebollo

" Enrique Aguado Alvaricio

" Miguel Medina Largo

" Doris Maya Alvaricio

" Vicente Oliva Largo

mil novecientos diez, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que constituyen al margen con el fin de celebrar la ordinaria de este día, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Sajarro y Barroso, y asistencia del Sr. secretario de esta Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Equidistante por el Sr. se dio cuenta a la Corporación de un expediente instruido en el Regido municipal de esta villa, a instancia de Sr. Lorenzo Matute, sobre posesión de la casa n.º 14 de la calle de Santiago de esta población, que compete a su madre Petra Matute Texmader, viuda de Ramón Lorenzo Blanco; expediente que por adolecer del defecto subsanable de nulidad, fue anotado por término de sesenta días en el Registro de la Propiedad del Partido. Después de abarados los derechos fiscales según carta de pago n.º 196; en cuya virtud el Ayuntamiento considerando lo

Toto univ. y 1884.



establecido en R. D. de 17 de Mayo y 14 de Junio de 1884, acordó por unanimidad: Sea en el primer apéndice que se confecciona, se le de alta la casa mencionada al informante, a quien para uso de sus derechos se facilitará certificación de este particular autorizada por los Jrs. Alcalde, Sindico y Secretario.

Hecho requerido al mismo actuario dio cuenta al Ayuntamiento de un expediente instruido en el Juzgado Municipal de esta villa a instancia de Abelina Medina Maya, sobre fracción entre otras fincas de una fracción de vinya de cinco areas treinta y ses centareas que al sitio de la Rodrigo de este término, adquirió por compra de su padre D. Nicolás Medina y donación de su madre D.<sup>ña</sup> Josefa Maya Nuñez; Inscrito que pagado se derechos según costas de pago n. 374 y 372, y por subsanar del defecto subsanable o inutilizamiento en cuanto a dicha fracción, fue anotado en el Registro de la Propiedad del Partido

por término de veinte días; en su vista el Ayuntamiento  
teniendo en cuenta lo dispuesto en R. O. de 17 de Marzo  
y 14 de Junio de 1874, acordó unánimemente  
dar de alta la fracción de villa expresada en  
el primer apéndice a la reformante, á quien  
se facultará certificación de este particular auto-  
rizada por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario.

Despuéda y por el mismo actuario, cumplido  
lo decretado del Sr. Alcalde, se dio cuenta á la Corpora-  
ción de una solicitud suscrita por Dña Dolores  
Medina Salamanca, viuda del que fue Secretario  
de este Ayuntamiento D. Antonio Medelgo y Siles,  
en la que, después de exponer al Ayuntamiento,  
entre otras cosas, la precaria situación en que  
se halla con sus hijas, desde la muerte de su ma-  
rido que las ha colocado en circunstancias difíciles  
y hasta imposible de atender al sostenimiento de  
la familia, pretende se le conceda una pensión  
vitalicia para que pueda cubrir sus primeras  
necesidades. Enterados los Sres. de la Corporación,  
por la lectura íntegra de dicha solicitud, acordó  
por unanimidad, resolver lo solicitado por  
dicha Dña tan pronto como vean la practica  
seguida por otros Ayuntamientos en casos análogos.

dado circunstante y cierto

mandando notificar a la intermedia esta reso-  
lución =

En la misma sesion y cumpliendo orden verbal del Sr. Alcalde, el propio Sr. dio cuenta a la Corporacion de que era llegada la época de acordar lo procedente sobre el arbitrio del uso obligatorio de pesos y medidas: Bien enterados los Sres del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad: Que por D. Francisco Vid y Muraya, D. Miguel Maya Robles y Enrique Aguado Oficiante primero y Concejales respectivamente de esta Corporacion, se forme un pliego manuscrito de pliego de condiciones que ha de regir para la subasta, cuyo proyecto sera presentado inmediatamente al Ayuntamiento para su aprobacion si la mereciere, quedando todos los Sres convocados para que con dicho fin comparezcan en esta Sala Capitular el dia de mañana a la hora de costumbre, mandando deducir certificacion de este particular para que sobre como cabera del expediente, a continuacion de la cual se formara el proyecto del pliego de condiciones =

11 Seguidamente el mismo Sr. previo manda-  
to del Sr. Alcalde, dio tambien cuenta a la Corpora-

ciones de las solicitudes suscritas por varios ve-  
cinos de la localidad, en la que pretendían se acuer-  
de la expropiación de la casa n.º 5 de la calle San-  
ta Cruz de este pueblo, propiedad de D.ª Jaca  
Cruzante Sierra, fundadas en el constante peli-  
gro que ofrece a los transeúntes, un vado mayor  
en el corto trayecto que actualmente es de gran  
tránsito; y toda vez, que en los momentos pre-  
sentes se ha suspendido por la propietaria para  
su reconstrucción, solicitaban que el Ayuntamiento acuer-  
dase la expropiación. En su virtud la Ayun-  
tadía teniendo en cuenta el contenido de  
dichos escritos acordó por unanimidad: Que  
para perder momento pase a indicarlo a la  
Comisión Urbana y previo el reconocimiento  
necesario informen inmediatamente sobre todo  
y cada uno de los extremos que comprenden  
aquellas solicitudes. En el propio tiempo se no-  
tifique a la interesada esta resolución, y para  
acordar cuanto proceda al informe de la Comi-  
sión, queda señalado el día primero de Diciembre  
a las diez de la mañana en estas Casas Consu-  
tariales para celebrar sesión Extraordinaria en  
la cual comparecerán los D.ªs presentes y la de  
que componen el Ayuntamiento, a quienes se les notificará



Todo cincuenta y cinco



por medio de papuleta

Y por ultimo a propuesta del Sr. Alcalde la Corporacion acordó unanimemente abonar diez pts con cargo al Cap. de unperovistos a Luis Romero Rebollo como gratificacion o limosna para tomar aguas medicinales; y cincuenta pts a Jose M<sup>a</sup> Garcia Largo con cargo al mismo Cap. por haber sido nombrado Comisionado para traer de la Capital los impresos para el Censo de Poblacion.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Alcalde levanto la sesion firmando la con los demas Pres, de que certifica



Nájero Cu Lopez Medina Alvaroz

Vicente Oliva Lizaso Juan Hago

Agude

Manuel Pasquedel año mil.

Sesion extraordinaria del 27 de Mayo de 1796

Pres asistidos

Numero cuarenta

Alcalde

D. Jose Antonio Najero Barrero

En la villa de Requena de Lerma a...



Consejo

D. Francisco Gual y Menaya

" Francisco Lopez, Secretario,

Concejales

" Miguel Medina Lerzo

" Miguel Maya Rebollo

" Vicente Oliva Lerzo

" Saturnino Serrano Acosta

" Jesus Maya Aparicio

" Enrique Aguado Aparicio

y ocho de Noviembre de mil novecientos  
ochenta y siete, siendo la hora señalada para

celebrar las ordinarias, se reunieron  
los Excs. del Ayuntamiento que constan al

margen todos bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Antonio Navarro

y Barrero y asistencia del Sr. Intendente,  
en estas Casas Consistoriales, con objeto

de cumplir lo acordado por la Corporacion  
en la sesion anterior, en su

parrafo cuarto. Declarada abierta la sesion por  
el Sr. Presidente, la Comision nombrada en el

particular de referencia hizo formal presenta-  
cion del proyecto de pliego de condiciones que ha

de reger en la subasta de piezas y medidas de uso  
obligatorio. Leido integralmente que fue dicho pro-

yecto, fue discutido ampliamente por los Excs. con-

currentes que quisieron hacerlo, resolviendo por una-  
nidad presentarle su aprobacion por extinguido

conforme en un todo a los preceptos legales, y en  
cuya virtud que se anuncie la subasta para celebrarse

la el dia cinco de Setiembre proximo venidero, ante  
el Ayuntamiento o Comision designada al efecto, en estas

Casas Consistoriales de diez y doce de su manana,  
autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que a su

D. O.  
" D.  
" D.  
D.  
" M.  
" M.  
" C.  
" S.

Estado unanimitad y seis

ver, autence las diputaciones que receite el Ayuntamiento  
mandando deducir certificación de este acto para  
enviarla al respectante de su paron.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el  
Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con  
todos los Ctes asistentes a ella, de que yo el Sr. Cte

certifico =  
M. de Jajarro Cu Lopez Medina  
Maya Aguado Oliva

Manuel Barquete  
Sr. Cte Int.

Sesion extraordinaria del 1.º de Dize de 1840

Sres asistentes      Numero cuarenta y uno

Alcalde

D. Jose Antonio Jajarro Barrero

Concejales

- » Francisco Ciel y Amaya
- » Francisco Lopez, Serrales,

Principales

- D. Vicente Oliva Lopez
- » Angel Maya Acballo
- » Angel Medina Lopez
- » Enrique Aguado Francis
- » Felix Maya Francis

En la villa de Segura de Leon a pri  
mero de Diciembre de mil novecientos  
cuarenta y uno, siendo las diez de la mañana  
fue levantada con antelacion, pa  
ra celebrar esta sesion extraordina  
ria con el objeto expresado en el  
parrago quinto de la sesion del con  
te y siete de Noviembre ante presen  
cia habiendo sido tambien convocados  
para este mismo acto los Ctes Con

plata que no antecede a mencionada sesión, se  
numeraron los del margen en estas Cuentas  
reales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Nájera Barroso y asistencia del Sr. Int. de la  
Corporación.

Declarada abierta la presente sesión, la  
Comisión de Policía Urbana hizo formal pre-  
sentación del informe evacuado con referencia a  
las solicitudes de expropiación de las fracciones de  
casa propiedad de D<sup>na</sup> Josefa Pasquetti; en cuyo  
informe después de cumplirse con la suficiente clari-  
dad los extremos que deben acompañar a toda in-  
moria, la Comisión entendiendo que procede como  
municipio de Policía Urbana se declara de necesidad pú-  
blica ocupar una parcela de veinte y siete metros  
noventa centímetros cuadrados de superficie, puesto  
que son muchos los peligros y perjuicios a que están  
expuestos constantemente los vecinos, jornaleros, carrie-  
tes y caballerías que transitan por la calle Santa  
Cruz de esta localidad con motivo del cuadrado sa-  
liente de los demás edificios que existen en la mencio-  
nada vía pública.

Examinado dicho informe con la amplitud  
propia del caso, fue aprobado por la Comisión y  
la Corporación en su virtud, acordó por unanimidad que



declarando como declaraba de necesidad pública y como  
 medida de policía urbana ocupar la parcela de veinte  
 y siete metros noventa centímetros cuadrados que la  
 Comisión expresa de la casa n.º de la calle Santa  
 Cruz de esta villa, propia de D.<sup>ña</sup> Josefa Casquete  
 de estos vecinos, procedia instruir el oportuno expediente  
 sirviendo de cabera las escritas presentadas como queja  
 por los vecinos; que a dicho expediente se lleven estas  
 finaciones del particular referente al caso, en la sesión  
 de veinte y siete de Setiembre próximo pasado, y de la  
 presente: que se convoque a dicha propietaria para  
 que por sí, o persona legalmente autorizada, comparezca  
 a una reunión en esta Sala Capitular que tendrá lu-  
 gar el día diez del corriente mas a los siete de la noche  
 para tratar de la apropiación con este Ayuntamiento y  
 Comisión que se designe, y quien a la vez se apre-  
 henda que de no comparecer se reputará de autoridades  
 competente la apropiación referida.

Y por último, en cuanto al extremo del informe  
 de la Comisión relativo a los materiales y encomen-

amortizados en la boca del pozo propio de este  
Municipio, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
dichos efectos sean retirados de la vía pública y de dicho  
pozo en el término de tres días, haciéndolo saber así a  
la propietario D<sup>ña</sup> Rosa Casquete.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dió terminada la sesión que firman en el acto  
los Srs concurrentes de que constó.

M<sup>te</sup> D. Cajarro      Sr. Lopez      Sr. Hiva      Sr. Aguado  
M<sup>te</sup> M<sup>te</sup>      Sr. Medina      Sr. M<sup>te</sup>      Sr. H<sup>te</sup>

Manuel Casquete  
Sr. del.

Sesión extraordinaria del 2 de Diciembre de 1916

Sres asistentes

Numero cuarenta y dos

Alcalde

D. José Antonio Cajarro y Barros

Concejales

Francisco Cid y Moya

Francisco Lopez, Convaler

Concejales

Angel Moya Rebollo

Enrique Aguado Aparicio

Angel Medina Largo

Antonio Sanchez, Moya

Severino Oliva Largo

En la villa de Segura de León,  
a dos de Diciembre de mil no-  
vecientos dieciséis, siendo la hora  
señalada con antelación, se reu-  
nieron en esta Sala Capitular  
los Sres expresados al margen  
bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde D. José Antonio Cajarro  
y Barros y asistencia del

D. Luis Maya Maricó  
Intendente de Puerto Rico

Folio cincuenta y ocho

inscripto D.º, para la cual esta-  
ba también convocada la propietaria de la fin-  
ca cuya expropiación motiva la presente, y  
declarada absente por el Sr. Presidente, la pro-  
prietaria referida presenta por medio de man-  
dato verbal una comunicación suscrita por  
ella, fecha de hoy, en la que expresa entre otras  
cosas no citada obligada a concurrir a reu-  
nion alguna preliminar para la expro-  
piacion de su casa, pudiendose empiezan el ca-  
putante necesario para llevar a efecto el en-  
sanche de la calle.

El Sr. Presidente manifiesto, que no ha-  
biendose podido conseguir la asistencia de dicha  
D.ª a esta reunion, provocada unicamente  
para los efectos de lo establecido en el art. 38 del  
Reglamento para la ejecucion de la Ley de Ali-  
nacion y ensanche, y teniendo en cuenta lo  
perasta que seria la tramitacion del caso  
si se le presentara sin su consentimiento, lo hacia presen-  
te a la Corporacion para los procedimientos efec-  
tos. En su virtud el Ayuntamiento considerando  
lo establecido en dicha disposicion legal, y  
en su anterior manifestacion, acorda por unanimidad

dad: Que se le por terminada toda gestión amistososa con la propietaria Sr<sup>a</sup> Josef Barquete y Sierra: Ratificar el acuerdo en que se declara de necesidad pública como medida de Policía Urbana, la ocupación de una parcela superficial de veinte y siete metros noventa centímetros cuadrados. de la casa n<sup>o</sup> 3, calle Santa Cruz, de esta localidad, propia de expresada Sr<sup>a</sup>: Que de este acto se lleve certificación al competente de su referencia, al que también debe unirse la comunicación dirigida a la Alcaldía por expresada Sr<sup>a</sup>, y terminándolo con esto, se remita original con la hoja nominal de la propietaria interesada, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de cuya Superior Autoridad se solicitará la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar la parcela de inmueble que se ha de expropiar.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

ha terminado esta sesión, que firma con los concurrentes, certifi-  
co: Rojaro Qui Lopez Maya, Riva  
Medina Dec. Yandee Uyoa  
Maya Agudo  
Mamuel Barquete  
D<sup>o</sup> de 1887



Session del 4 de Setiembre de 1910

Tres asistentes

Numero cuarenta y dos

Alcalde

D. José Antonio Najarro Barro

Concejales

Francisco Biel y Anaya

Francisco Lopez, Saurate

Concejales

Angel Maya Rebollo

Severino Maya Francisco

Angel Medina Lengua

Enrique Agudo Francisco

Vicente Oliva Lengua

Antonio Sanchez, Maya

En la villa de Segura de la Sierra a cuatro de Setiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de costumbre, se reunieron en esta Sala Capitular los Tres del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Najarro, y asistencia del Sr. Intendente de la Corporación.

Por dicho Sr. se declaró abierta la Session, y cumpliendo lo mandado, yo el Sr. Intendente de cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion dirigida

a la Alcaldia por el Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta villa D. Cipriano Ferrer, en la que, fundado en la necesidad de ausentarse de la localidad para el arreglo de asuntos particulares, solicita se le acepte la dimision de dichos cargos, desde la fecha de su



Resolución que es la de treinta de Mayo ante-porvenir.  
mo: En virtud de lo cual, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad, acordó: Ratificar la providencia del  
Sr. Alcalde fechada con fecha primero del actual  
continuación de la dimisión presentada y en  
cuya providencia se nombra con el carácter de  
Provisional e interinamente para el cargo de  
asistencia Médica en cuanto a la beneficencia  
se refiere al Profesor de igual clase de este pueblo  
D. Francisco Oliva Dear, a quien se comunica-  
rá por medio de oficio: Admitir la dimisión  
que de sus cargos solicita el D. Ignacio Petín, a  
quien también se participará este acuerdo por  
medio de comunicación, nombrando para  
que provisional e interinamente desempeñe  
las funciones de Inspector Municipal de Sani-  
dad al Profesor Médico D. Manuel Ray Montero  
como titular mas antiguo de esta villa, a quien  
así mismo se hará saber este acuerdo por medio  
de oficio: Comunicar inmediatamente la vacan-  
te a la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos  
Titulares y anunciar dicha vacante por término  
de 30 dias en el Boletín Oficial de esta Provincia,  
de cuyo Periódico se remitirá un número a la

Junta expresada: Y que se llue certificación de este particular al expediente de su ración, acordando también señalar al expresado D. Francisco Oliva el mismo sueldo que disfrutaba su anterior sustrato de la anterioridad.

A propuesta del Sr. Alcalde sobre la necesidad de recaudar los derechos a favor de los fondos Municipales por los Repartos de Consumo y Municipal, la Corporación acordó por unanimidad, entregar al Agente D. José Novilla Rey todos los batones de ambos repartos con las oportunas listas cobratorias y encargo de que proceda inmediatamente a la cobranza e ingresos por semanas de propositaria, de lo cual dará cuenta al Ayuntamiento. Al propio tiempo acordó la Corporación, adhiriente como fiador y principal pagador para en caso necesario, al vecino de esta localidad D. Manuel Cardero Barrero, quien en este mismo acto es presentado por aquel, y preguntado oportunamente manifiesta aceptar todas las obligaciones y deberes que le impone la fianza expresada.

habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pro-  
sidente levanto la sesion, firmandola con  
los Concejales asistentes, y dichos interesados, en  
que certifico =

 Najarro  Lopez  Medina  
Oliva  Aguado  Lcher  Moya  Moya  
Maya  Manuel Cordero  José Movilla  
Manuel Barquete  
Srío Int<sup>o</sup>

Segura del 14 de Diciembre de 1740

Ex<sup>ta</sup> asistentes

Numero sesenta y tres

Ex<sup>ta</sup> 1<sup>o</sup>

D. Francisco Gual Maya

Ex<sup>ta</sup> 2<sup>o</sup>

Francisco Lopez, Alcalde,

Concejales

Manuel Medina Lopez

Francisco Oliva Lopez

Enrique Aguado Aparicio

Antonio Sanchez Maya

Manuel Moya Acaballo

José Maya Aparicio

En la villa de Segura de la Frontera  
once de Diciembre de mil setecien-  
tos diez, siendo la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales, los Ex<sup>ts</sup> del Ayuntamiento que con-  
stan en el margen, todos bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Conde, primer  
D. Francisco Gual y Maya, por  
encontrarse ausente D. José Mado-  
nia Najarro y Barrero Alcalde Pro-  
sidente, y asistencia del Srío Int<sup>o</sup>.



de esta Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la  
 sesión pública, y se manifestó: Que por el vecino de  
 este pueblo D. Francisco de Alba y Larrea, se le había  
 hecho saber, que al sitio llamado del "Milodador o"  
 Pedernales, agramenas la esta población, estaba  
 caído un terraplén procedente de un cercado  
 que D. José Merando Viciogre, también de estos  
 vecinos, posee en el cercado sitio, el que tenía  
 contacto el curso natural de las aguas, y ad-  
 mas y además impedía la libre circulación  
 de los transeúntes, lo que hacía presente a los  
 Excs de la Corporación, para que estos acordara  
 para lo que creyeran más acertado al caso: Cuyo  
 lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimi-  
 dad, acordaron: Que inmediatamente se obligue  
 al Sr. Merando para que quite los excercados  
 existentes en el camino del Milodador, con lo que  
 una vez, hecha, volverán las aguas por su se-  
 guidumbre, quedando al mismo tiempo en

la vía pública para cuantas personas quie-  
ran tramitar por ellos: Que para que tenga  
efecto lo acordado, se le notifique al Sr. Merino  
de, y en caso de desobediencia, será castigado con  
arreglo a la Ley -

Seguidamente por el actuario, se dió cuenta y lectura  
de una información posesoria, hecha a nombre  
de Don Antonio Dear, Dominguez, como tutor de  
su hermano menor Juan Dear, Dominguez,  
sobre posesion de una casa en la calle de Carolinas  
de esta villa, rematada con el n.º 64 de gobierno,  
cuya casa la heredó el expresado Juan, de su padre  
Antonio Dear, Molina, expediente que segun carta  
de pago n.º 634, satisficó los derechos de Recauda  
y fue anotado preventivamente en el Registro de  
la Propiedad de este Partido, a nombre del ya dicho  
Juan, por defecto subsanable de anullamiento  
y termino de sesenta dias: En su virtud el  
Ayuntamiento considerando lo establecido en B.º de  
17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, acordó por unan-  
imidad: Que en el primer afandicé que se  
empresione, se dé de alta dicha finca al referido  
Juan Dear, Dominguez, a quien se facultará en  
definitiva de este particular de acuerdo para el

Se re

Don

Fra

" Fr

" An

" Jose

" Wic

" An

" An

" Leo

Patro mantoyas

uro de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la  
con las señas tras, de que certifico =

Don Cu Lopez Medina  
Don Moya Schar Moya gata

Pizarro Niva Moya Tjudo

Manuel Casquete  
Dño int.

Sesion del 18 de Dibre de 1910

Señores asistentes

Numero cuarenta y cuatro

Alcalde

Don José Ant. Pajaro Barroso

En la villa de Segura de Leon a

dier y ocho de Diciembre del mil nove

Concejales

Francisco Leid Amaya  
Francisco Lopez Carralera

cientos diez. Reunidos los señores del

margin a la hora de costumbre

todos bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde y asistencia del infra

Concejales

Angel Medina Berge  
Juan Moya Aparicio  
José Patta Perez  
Vicente Oliva Berge  
Angel Moya Rebollo  
Enrique Tjudo Aparicio  
Saturnino Pizarro Teles

escrito. Sesio inter se dio por

siste integra lectura del acta

anterior que fue aprobada y

suscripta por los señores a ella

concurrentes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde,

y previa cuenta dada por el

actuaria de que solamente se habia presentado  
solicitud manuscrita por el mismo aspirando a la  
vacante de la plaza de Jefe, se manifesto que habien-  
do transcurrido el termino de quince dias por que  
fue anunciada la vacante para presentacion de  
solicitudes cual asi resulta del Boletin Oficial de la  
provincia n.º 218 correspondiente al 20 de octubre ul-  
timo, procedia que el Jefe, adoptase el acuerdo com-  
promisivo.

Ucha cargo la Corporacion de lo anteriormente manifi-  
tado por su Presidente, fue traído a laesion de la  
judiente instruido para la provision de dicha va-  
cante y la unica solicitud aspirando a tal plaza, de  
Don Manuel Casquete Sanchez, a cuya solicitud se  
acompañan la cedula personal, certificacion del  
acta de nacimiento, y la que establece el art. 8º de  
la vigente Ley Electoral.

Examinados detenidamente el expediente y documentos  
antes mencionados, el Sr. Presidente abrió discusion  
sobre asunto de tan trascendencia e importancia cual  
es el nombramiento en propiedad de Jefe para la  
Corporacion, en la cual tomaron parte la mayoria  
de los Jueces concurrentes, acordando por unanimi-  
dad; que teniendo en consideracion las cualidades de  
moralidad y buenas costumbres que reúne el aspirante  
Don Manuel Casquete Sanchez, a quien personal-  
mente conoce la Corporacion por haber venido  
desempeñando el cargo de Jefe en la harto hoy



Volio Sesenta y tres

vacante Seria, y las circunstancias de aptitud e idoneidad que concurren en el mismo, le nombran tal Serio propio de este Ayuntamiento, a quien le seran guardadas y tenidas cuantas consideraciones son convenientes al cargo. Fue de este particular se lleve certificacion al expediente de provision de la vacante que sera remitido despues al Sr. Gobernador Civil para su aprobacion, si la mereciere.

Dada cuenta por el actuario de la cuenta general que presenta Don Antonio Casquete como recaudador de los repartos municipal y de consumo, sobre lo recaudado por tales conceptos perteneciente al año actual; de cuyas cuentas aparecen como cargo en el de consumos treinta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa centimos y en el municipal siete mil doscientas setenta y siete con ochenta y ocho cts, y siendo las datas respectivas iguales a los cargos anteriormente mencionados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar sin reparos la mencionada cuenta general



7  
427994  
y que se facilite al interesado certificación de este particular, archivándose en forma la referida cuenta.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad que habia de abonar a los herederos del que fué digno <sup>hijo</sup> de esta Corporación Don Antonio Gaidalgo Giles el sueldo correspondiente al tiempo que sirvió su cargo, el Ayuntamiento por unanimidad, y des pues de oportuna deliberacion acordó: que considerando los buenos servicios prestados por dicho finado, se abone a su viuda el sueldo de todo el actual trimestre.

Tambien por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta de que procedia abonar su sueldo al amplias termino de Don D. Jose Medina Delgado, acordando la Corporacion por unanimidad, que se le abone dicho sueldo con cargo al capitulo de imprentas.

Seguidamente por el referido Sr. Presidente, se manifestó que previniendo el capitulo y articulo que contiene la vigente Ley Electoral de Senadores, que el dia 1.º de Enero proximo, se forme la lista de los individuos que tienen derecho a elegir y ser elegidos como <sup>electores</sup> ~~sufragios~~ para la votacion de Senadores, los cuales son todos los individuos del Ayuntamiento y los cuarenta y cuatro mayores contribuyentes que paguen mayores cuotas por Territorial, Urbana y Subsuelo.

Industrial, por ello lo hacia presente a la Corporación: enterada esta, se lo manifestó por el Sr. Presidente y de cuanto contiene el cap. leído, acordó por unanimidad, darle cumplimiento en todas sus partes, instruyéndose al efecto el oportuno expediente y toda prevención, de la que se sacará copia para ponerla al público en el sitio de costumbre; acordando a la vez, que se saque certificación de este particular de acuerdo, para que sobre por cabera del expediente.

También por unanimidad, acordaron todos los D<sup>os</sup>: que enterados de cuanto previene el cap. 1.<sup>o</sup> y artículos que contiene la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, los cuales previenen que se forme el alistamiento de todos los varones que cumplan veinte y un años de edad desde el 1.<sup>o</sup> de Enero al 31 de Diciembre del 1844, instruyéndose al efecto el oportuno expediente para todas las operaciones del reclutamiento de dicho año, anunciándose por bandos para conocimiento del vecindario y de los interesados, el cual se expusiera al público el día 1.<sup>o</sup> de Enero, procediéndose a la formación del alistamiento en las pre-

meros días del mismo, incluyendo en él, no solo  
a los mozos que cumplan veinte y un año en  
todo el próximo de 1911, si no también aquellos  
que sin llegar a la edad de lo no hayan sido  
atendidos en los anteriores. Que de este particu-  
lar de acuerdo se saque certificación para  
que sobre por copia del expediente, a la  
que se mira también copia del edicto que  
se fijó en el sitio público =

Dada cuenta por el tantas veces dicho Sr. Presidente, de  
una petición hecha por Angela Rosuro Agudo, viuda  
pobre, la que pide se le incluya en la lista de los  
de solemnidad, por unanimidad, acordaron: Que  
se incluya en dicha lista a la Rosuro Agudo, por  
considerarla necesitada =

Igualmente acordó la Corporación por unanimidad:

Que el importe de los productos de las multas im-  
puestas por el Sr. Alcalde durante el corriente año,  
a todos aquellos que sean infringido sus disposi-  
ciones, se repartan entre los Guardas y Serenos Mu-  
nicipales, así como también a los Alguaciles, todo  
con el fin de estimularlos y premiarlos por sus buenos  
servicios, cuya distribución acordaron que la haga  
el Sr. Alcalde en la forma que crea mas oportuna

A.2.275.160\*

Folio cuenta y once



Y por ultimo acuerdan por unanimidad: Que se abonen del Capitulo de imprentas 10 pto a la mujer de Luis Perez, Pover, como limosna por encontrarse su esposo enfermo en la cama y no contar con recursos de ninguna clase; 46. 50 pto a los Serenos, por el pago del aceite comun, gastado en las linternas que usaron durante las Noches de servicio; a doña Gertrudis, diez pto como viuda del Alguacil que fue de este Ayuntamiento Benigno Paredes y 13.70 a los Municipales, pago de la gratificacion que le da el Ayuntamiento, en recompensa del descuento con que están gravados sus sueldos.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmandola con los demas Sres, lo que certifico -

Majarro      Cu      Lopez Tijero  
 Gata      Miva      Schar Moya      M. diaz  
 J. Moya      Moya      Moya

Manuel Conquete  
 Dño

1910  
Sesion extraordinaria del 24 de Diciembre de 1910

Señores asistentes

Alcalde

Don José Antonio Lajarro

Concejales

• Francisco Cid Moya

• Francisco Lopez Romaler

Concejales

• Angel Moya Rebollo

• Antonio Sanchez Moya

• José Lata Perez

• Vicente Oliva Lergo

• Angel Medina Lergo

• Enrique Aquido Apravicio

• Jesus Moya Apravicio

Sumario

Con la villa de Segura de

Leon a veinte y cuatro del di-  
ciembre de mil novecientos diez;

previa convocatoria con el  
objeto que se expresara, se  
reunieron en esta sala Ca-

pitular los señores del margen  
bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don José Antonio  
Lajarro Barrero y asisten-

cia del señor interino de la  
Corporacion; y declarado

abierto el acto por el Sr. Pre-

sidente, yo el Señor di cuenta, de su orden, al abun-

taniento de un escrito que presentan los señores

contratista del alumbrado publico por destruc-

cion, en el que se piden que por falta de pago

se ven en la imprescindible necesidad de resin-

dir el contrato del alumbrado referido. Enterado

de ello la Corporacion acordó por unanimidad:

Que luego de presentarse por los suplicantes los

necesarios justificantes de los creditos que se

Señ  
Don J  
• Fra  
• Fra

Folio sesenta y seis

claman, y visto que sean los descubiertos que  
tienen por varios conceptos en favor de este mun-  
tamiento, se practique la oportuna liquida-  
cion: que se les haga saber este acuerdo para  
que presenten en seria mencionados justi-  
ficantes y el papel timbrado correspondiente  
para la certificacion que de dicho acuerdo  
debe facilitarseles.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion mandan-  
do dar lectura de la presente que fue aproba-  
da y firmada en el acto por los Seres concu-  
rrentes, despues de haber aprobado y suscrita  
la de la sesion anterior de que certifico =

Nájarro Cov Lopez Lizaso  
Este Oliva Icher Ujoja Medina  
J. Ujoja Agudo Ujoja  
Manuel Vergara

Sesion ordinaria del 25 Libre de 1960

Seres asistentes  
Alcalde  
Don Jose Antonio Najarro  
Tenientes  
Francisco Luis Ujoja  
Francisco Lopez Covales

Numero 46

En la villa de Segura de Leon a  
veintey cinco de Diciembre de mil

Concejales

Don Angel Maya Rebollo  
" Angel Medina Largo  
" Antonio Sanchez Maya  
" Vicente Oliva Largo  
" José Cata Perez  
" Jesus Maya Aparicio  
" Enrique Aguado Aparicio

noventa y cinco dias, reunidos los  
Señores del margen, en esta sala  
Capitular a la hora de costum-  
bre bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antonio Lajano  
y asistencia del inscrito  
Serio interino, fue por dicho  
Sr. declarada abierta la sesion

y por el Serio di cuenta al Ayunt. de una orden  
del Sr. Gobernador Civil desobviendo a la Real  
Cédula el expediente instruido con motivo del nom-  
bramiento del Serio propio de esta Corporacion,  
y bien enterada del contenido de dicha orden acor-  
dó por unanimidad, que se una al expediente de  
suscitaron y queriendo de la esclusiva competencia  
de los Ayunt.<sup>tos</sup> el nombramiento de sus Serios, se  
expida el correspondiente titulo a favor del  
nombrado Don Manuel Carquete Sanchez  
a quien despues se dará posesion de su cargo como  
tal Serio propio, y para la redaccion de dicho titulo  
y autorizacion del acta de posesion referida se nom-  
bra como Serio accidental a Don José M.<sup>o</sup> Diaz Bi-  
dalgo a quien se hará saber para los efectos acor-  
dados.

Tambien por unanimidad acordaron: Que los capitales

Pe  
Don



folio sesenta y siete

de imprentas se abonen á Octaviano Chacon Chavez, de  
estos vecinos, la cantidad de veinte pesetas, pago del agua  
suministrada para el uso de estas casas de Ayuntamiento  
durante todo el año, habiendo facilitado tambien la prisa  
para la obra del Parco Publico =

Y por ultimo acuerdan todos los Pres, incluir en la lista  
de pobres al que lo es de esta villa José Garcia Dominguez.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presiden  
te levanto la sesion firmandola con los demas Pres asis  
tentes a ella de que certifico =

Don Rafael Lopez Alfaya  
Antonio Pérez Ugarr Hiva Perano  
Alfaya Madina

Manuel Basquet  
Sr.

Sesion extraordinaria del 3 de Diciembre de 1916

Pres asistentes

Alcalde

Don José Antonio Rajaroy Barroso

Número cuarenta y ocho

En la villa de Segura de León

á treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos diez, siendo la hora



Concursos

- Don Francisco bid y Amaya  
" Francisco Lopez Gonzalez  
Concejales  
" Saturnino Pizarro Obeyes  
" Antonio Sanchez Mayra  
" Angel Mayra Rebollo  
" Jesus Mayra Opponcio  
" Vicente Oliva Lergo  
" Angel Medina Lergo  
" José Santa Perez  
" Enrique Ugudo Opponcio

reunida en las papetotas de consue-  
tura, se reunieron en esta Sala ca-  
pitular los Pres del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se expresan,  
todas bajo la Presidencia del Por Cabal  
de Don José Antonio Pizarro y Barroso,  
y asistiendo del hasta hoy Perio interino  
de esta Corporación. Por el Por Presi-  
dente se declaró abierta la sesión  
publica y se manifestó: Que en cumpli-  
miento a lo acordado por el Ayuntamiento

hoy a las diez de la mañana habia  
dado posesión del cargo de Perio de este Ayuntamiento  
a Don Manuel Barquete y Sanchez, a quien por el  
Perio Accidental se le habian leído todos los artículos de  
la Ley Municipal referentes a nombramientos, cargos, obli-  
gaciones y separación de Perios Municipales, el referido  
Por Barquete, ofreció comportarse con fidelidad, honradez  
y lealtad en el cumplimiento de todas sus funciones, lo  
que hacia presente a la Corporación para que desde  
hoy puedan considerarlo como Perio propio de ella.  
Esta despues de oír las manifestaciones hechas por el  
Presidente, acuerdan por unanimidad: Que desde hoy  
quede considerado como Perio propio separado del Por Bar-  
quete, a quien les serán guardadas todas cuantas

folio sesenta y ocho  
consideraciones a los de su clase corresponden =

Y por último los Pres del Ayuntamiento acordaron: Que del capítulo de imprenta y como gratificación por concluir la correspondencia de esta villa a Cerebral de la Sierra y vicinera, se abonen a D. José María García Lergo, cuarenta y seis pesetas pago de noventa y dos días que terminan en el día de hoy; sesenta y siete con cincuenta y cinco centimos a D. Fernando Brannado Piñón, como encargado de la dirección de la obra de la Fuente Pública llamada "Pilar Viejo", para cuya obra no hubo suficiente con lo presupuesto para Fuentes y Cañerías y doscientas noventa y seis pesetas cincuenta y un centimo a D. José Antonio Navarro y Barroso, pago de tres viajes de ida a Badajoz para gestionar asuntos locales

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesión, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

~~Navarro~~ ~~Lopez~~ ~~Y. Moya~~  
~~Y. Moya~~ ~~Viva~~ ~~Barroso~~ ~~Y. Moya~~  
Medina

Mamel Casquete  
Sr. Sec.

Sesion ordinaria de 1911

Pres asistentes

Numero cuarenta y nueve

Alcalde

Don José Antonio Najarro y Barroso

" Concejales

" Francisco Vid y Amaya

" Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" José Gata Pérez

" Jesús Moya Uparais

" Ángel Medina Largo

" Ángel Moya Rebollo

" Antonio Sanchez Moya

En la villa de Segura de León a  
primero de Enero de mil novecientos  
once, siendo la hora acordada, se  
reunieron en esta Sala Capitular  
los Pres del Ayuntamiento que con-  
tan al margen, todos bajo la  
Presidencia del Sr Alcalde Don  
José Antonio Najarro y Barroso,  
y asistencia del Sr. propio de la  
corporación. Por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión pública

y se ordenó al actuario diera lectura íntegra de un  
atento B. L. M. que dirige a esta Alcaldía el Sr. Pre-  
sidente del Ateneo de Badajoz, en el que manifiesta  
que siendo esta la patria del Pintor José Pérez Simenez,  
le suplica ordene a la benevolencia posible el número de  
papeletas que al precio de 0,25 centimos se le han de enviar  
para contribuir al ornamento que en honor celebra esta  
Sociedad: El Ayuntamiento bien enterado y lleno de  
gloria por haber nacido en este pueblo uno de los Pintores  
mas distinguidos de la region, como es el Sr. Pérez Simenez,  
 acuerdan por unanimidad: Que se conteste el  
atento B. L. M. de que se ha dado lectura y se pidan



Dilig

A.2.275.157\*



felio sesenta y nueve

doscientos papeletos, que al precio de 0,25 centimos impor-  
tan uncienta pesetas, cuyo importe se ha de abonar  
del capítulo de imprentas.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el Por-  
tendente levanta la sesión, firmando la con los de  
mas concurrentes a ella, de que certifico =

*M. Navarro Cu Lopez J. Moya*  
*Uchey Moya Oliva Pizarro Moya*  
*Medina*

*Manuel Casquete*  
Dro

Diligencia La pongo yo el Dro para haver constar que la  
sesión celebrada el ocho de Enero fue para el alita-  
miento de quintos, constando su acta en el expediente  
instruido para las operaciones del remplazo. Y para  
que conste firmo la presente en Legura de Guernica  
a nueve de Enero de mil novecientos once, certifico =

*Casquete*

10

tra/ Hago constar que la sesión del día quince se celebró por el Ayuntamiento y Junta de Cascaes, constando su acta en el libro de las de la Junta Municipal.

Carqueto

Sesión del 22 de Enero de 1911,

Tres asistentes

Número cincuenta

Alcalde  
Don José Antonio Najarro y Barrero

En la villa de Legura de León a veinte y dos de Enero de mil novecientos once, siendo la hora acordada, se reunieron en estas casas consistoriales

Concejales  
" Francisco bid y Amaya  
" Francisco Lopez Gonzalez

los Pres del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, todos bajo la Presidencia del Sr

Concejales  
" Angel Maya Rebollo  
" Vicente Oliva Largo  
" Enrique Agudo Aparicio  
" Jesus Maya Aparicio  
" Angel Medina Largo

Alcalde Don José Antonio Najarro y Barrero, y asistencia del Sr propio de la corporación. Por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión pública.

Seguidamente por el presente Srío se dio cuenta a la corporación de un expediente instruido en el Burgado Municipal de esta villa a instancia de Melanio Chavez Gallego de estos vecinos sobre posesión de tres celemines o diez y seis áreas y diez centos.

de Olivar al sitio del Abante de los Pilas de este termino,  
y un celemin o cinco areas treinta y seis areas,  
en el mismo sitio y termino, que compuso a bispria  
no Abontero Aguilar; expediente que por adoluen  
del defecto subsanable de amillaramiento, fue ano-  
tado por termino de sesenta dias en el registro de  
la propiedad del partido despues de abonar los de-  
rechos fiscales segun carta de pago numero 468; en  
cuya virtud el Ayuntamiento considerando lo estable-  
cido en Real Orden de 17 de Marzo y 14 de Junio de  
1884, acordó por unanimidad: Que en el primer  
Apendice que se confeccione, se den de alta las  
fincas mencionadas al informante, a quien para  
uso de su derecho se facilitara certificacion de  
este particular autorizada por los *Pres Alcaldé*,  
*Jindio y Peno*.

Peto seguidos el mismo actuario dió cuenta  
al Ayuntamiento de un expediente instruido en  
el Curgado Municipal de esta villa a instancia  
de Antonio Gata Medina, de esta vecindad, sobe  
posicion de las fincas siguientes.  
Una tercera parte de la casa numero 13, en la antigua  
calle del Romano de esta villa, indivisa con las  
restantes de su hermana Carmen.  
Cuatro celemines o veinte y una areas cuarenta y seis

centareas de tierra con algunas olivas al sitio de la  
Utalaya de este termino.

Un celemin o unio areas treinta y seis centareas de tierra  
con olivas al sitio del Matorrál del mismo termino.

Las dos primeras fincas las heredó de su padre  
Jacinto Gata, y la tercera de su madre Gregoria  
Medina; El expediente a que se hace referencia  
esta pagado de derechos segun carta de pago número  
7, y por adoluir del defecto subsanable de amillora-  
miento, fue anotado en el Registro de la propiedad  
del Partido por termino de sesenta dias, en su  
vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispues-  
to en Real Orden de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884,  
acordó unánimemente, dar de catta las fincas  
descriptas en el primer Apéndice al informante,  
a quien se facilitará certificación de este par-  
ticular autorizada por los Pres, Alcalde, Sindico  
y Perro.

Inmediatamente y por el actuario se dió cuenta  
y lectura de un expediente incoado por Jose Maria  
Pantana por si y en representación de su esposa  
Carmen Gata Medina, sobre posesion de las  
fincas siguientes,

Veinte y cuatro areas y veinte centareas de tierra, hoy  
plantadas de olivas al sitio del Monte de los Liles



folio setenta y uno

el cual lo heredó de su padre Rafael García Lobo. Las terceras partes de casa número 13 en la antigua calle del Romano de esta villa, indivisa con la de Antonio Gata, la cual le pertenece a Carmen Gata Medina, esposa del Juan Santana, por herencia de su padre Juan Gata.

El expediente antes mencionado, pagado de derechos según cartas de pago números 10 y 11, respectivamente, fue anotado por término de sesenta días en el Registro de la propiedad del partido por el defecto subsanable de amillaramiento. La Corporación en su vista acordó por unanimidad: Que en el apéndice próximo venidero se le de alta la expresada finca y se le facilite el interés de certificación de este particular, cual así lo establecen las Reales Ordenes de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884.

Enseguida por el ya dicho Sr. se dió cuenta al Ayuntamiento de una información instruida a instancia de José Gata Medina, de tres fincas a nombre propio y dos al de su esposa Rosa Taramillo y



Montero las uales a continuación se describen.  
Cincuenta y dos areas y veinte centareas de tierra con algunas  
Olivos al sitio de la Citalaya de este termino y cua-  
renta y dos areas y ochenta y nueve centareas  
de tierra plantonar de Olivos al sitio del Monte  
de los Piles, cuyas dos fincas las heredó de su padre  
Jaime Gato, excepto cuatro almines de la primera  
que los adquirió por compra a José Garcia  
Cantana. =

Tres areas y noventa y siete centareas tierra plan-  
tonar de Olivos al sitio del Baterral, la ual  
le pertenece por herencia de su madre Gregoria  
Medina =

Una tierra plantonar de Olivos al sitio del Monte de  
los Piles, con diez y ocho areas y noventa y cuatro  
centareas; y una tierra con plantones de Olivos  
al sitio del Valle-Lagar, siendo su cauda cua-  
renta areas veinte y cinco centareas; las dos  
fincas relacionadas, las adquirió su esposa  
Rosa Saramillo, por haberlas heredado de su pa-  
dre Antonio Saramillo Perez.

La información a que se hace referencia  
pagada de derechos según cartas de pago números  
8 y 9, y por adaluer del defecto subsanable de Ami-  
naramiento, fue anotada por termino de sesenta


folios setenta y dos  
días en el Registro de la propiedad del partido;  
el Chiquito en su virtud, considerando lo que  
establecen las Reales Ordenes de 17 de Marzo y 14  
de Junio de 1884, acordó por unanimidad: Que  
se de de atta la finca de que se trata, en el  
primer apendice, al informante, a quien se  
facilitará certificación de este particular para  
el uso de su derecho.

Y por último por el infrascripto, se dio  
cuenta a la corporación de otro expediente  
instruido en este Juzgado Municipal a instan-  
cia de Branisco Uguia Ubatito, sobre posesión  
de veinte y seis areas y ochenta y dos centareas  
de tierra plantadas de Olivos al sitio del Monte  
de las Piles, perteneciendole por compra que  
de ella hizo a Emilio Taramillo Ruiz, de 4 areas  
y 16 centareas y a Branisco Ruiz Gardino, 16 areas  
y 9 centareas; expediente que pagado de derechos  
segun carta de pago numero 1, fue anotado  
por termino de sesenta dias en el Registro de la  
propiedad del partido por el decreto subsanable  
de amillaramiento; la corporación en su vista  
acordó por unanimidad, que en el apendice  
proximo venidero, se de de atta la expresada  
finca al informante y se le facilite certificación

de este particular, mas asi lo establecen las  
Reales Ordenes de 17 de Mayo y 14 de Junio de  
1884.

No hubo mas asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente levanto la sesion firmando  
la con los demas Pres. asistentes a ella de que

certifio =

 Rojasarro Cui Lopez Gellaya  
Solme Moya Nina Ojano Moya  
Medina

Manuel Casquete  
Pres

Diligencia La pongo yo el Pres para hacer constar que  
el acta de la sesion celebrada el dia veinte y nueve,  
consta en el expediente de quintas, por haberse  
verificado en ese dia la rectificacion del alistamiento.  
Y para que conste firmo la presente  
en Sigura de Leon a treinta de Enero de  
mil novecientos once, certifio =

Casquete



Totlo setenta y tres

Sesion ordinaria del 5 de Febrero de 1911

Prés presidente

Numero cincuenta y uno

Alcalde

D. José Antonio Najarro Barrero

En la villa de Segura de Leon.

Consejeros

- Francisco Ciel y Maya
- Francisco Lopez, Concalder

el cinco de Febrero de mil novecien-

Concejales

- Geris Maya Francisco
- Antonio Sanchez Maya
- Vicente Oliva Largo
- Angel Maya Redallo
- Angel Medina Largo
- Daturmino Pizarro Paredes

tos once, siendo las diez y ocho de este dia, se reunieron en el local "Casas Comunitarias" los Prés que al margen se expone-  
ran, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Najarro y Barrero, y asistencia del Prís propio de la Corpora-  
cion.

Por el Sr. Presidente se ordenó al actuario leer lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Acto seguido el mismo Sr. manifiesto a la Corporacion la pretension verbal hecha por la vecina Belina Maya Bradillas, viuda y enferma, solicitando se le socorra en lo posible por

tratarese a Tregual con objeto de consultar  
un Médico sobre su enfermedad: También hizo  
presente a la Corporación la necesidad de abo-  
nar a D. José Eugenio Barrera y D. José Medina  
Delgado, como oficiales temporales que fueron en  
esta Cnia. sus trabajos realizados durante el  
mes de Enero, con motivo de las operaciones del  
Censo de Poblacion. Bien enterados los Sres del  
Ayunt. de cuanto ha manifestado el Sr. Presidente  
por unanimidad acordaron: Que se abasen a la  
expresada Adelina Maya Madillas del Capitulo de  
Impuestos cinco ptes: Que con cargo al mismo  
Capitulo se abasen treinta y dos ptes a D. José Eu-  
genio Barrera por diez y seis dias de trabajo a dos  
pavetas cada uno y del mismo Capitulo ochenta  
y siete ptes cincuenta a D. José Medina Delgado por trein-  
ta y cinco dias en las mismas operaciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesion, firmandola con  
los demás Sres. de que certifico =



J. M. Pizarro Cid Lopez, Nova Vera Maya  
J. M. Pizarro Cid Lopez, Nova Vera Maya  
Saturnino Pizarro

Manuel Casquete  
Dito

Totlo treinta y cuatro

Diligencia y La fanga yo el libro para hacer constar que el acta de este día no aparece en el libro, por haberse celebrado el sorteo de quintos del actual reemplazo, y seguir en el expediente general de quintos. Segura de Leon a doce de febrero de mil novecientos once, certifico

Carqueto

Señon ordinaria del 19 de febrero de 1911

Dios asistentes

Numero cincuenta y dos

Alcalde

D. Jose Antonio Najarro y Barrio

Consejeros

" Francisco Vid y Araya

" Francisco Lopez, Saurales

Concejales

" Luis Maya Aparicio

" Enrique Agudo Aparicio

" Antonio Sanchez Maya

" Angel Maya Rebollo

" Saturnino Barrio Acebes

En la villa de Segura de Leon

a diez y nueve de febrero de mil

novecientos once, siendo las diez

y ocho de la tarde, se reunieron

los señores del Ayuntamiento que constan

al margen, todos bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Jose

Antonio Najarro Barrio, y

asistencia del Sr. secretario de

la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se

declara abierta la sesion publica, y por el actuario

se dio lectura del acta anterior, que fue aprobada

y rescrita por todos los concurrentes.

Despuéda por el ya dicho Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación, que a virtud del excesivo tiempo transcurrido sin que los contratistas del alumbrado público se hayan presentado a practicar las liquidaciones de las cuentas pendientes con este Municipio, se hacía necesario que el Ayuntamiento adaptase lo procedente sobre ello y todo lo demás que tenga relación con el contrato del servicio eléctrico. Bien enterada la Corporación, y después de extensa discusión, acordó por unanimidad: Que accediendo a lo que pretendían dichos Sres, queda rescindido el contrato del suministro de luz eléctrica que venían facilitando, y habiendo transcurrido con exceso el plazo que se les señaló para practicar dicha liquidación, se den por terminadas cuantas operaciones a ello se refirieran, debiendo practicarse, en su día, la mencionada liquidación por los datos y antecedentes que existan en esta Caridademia.

Además y también por unanimidad, el Ayuntamiento acordó abrir nuevo concurso para servicio del suministro de alumbrado público por electricidad, y para ello, formular el oportuno pliego de condiciones en el expediente que será encabezado



Todo setenta y cinco

con certificación de este particular, publicándolo  
lo por medio de edicto que se insertará en el B. O.  
para la concurrencia de licitadores, y por el  
termino de treinta dias =

Todo seguido y por el Sr. Registrador Sindico  
D. Saturnino Errazo heles. se manifiesto: La ferri-  
mo el dia en que ha de tener lugar el juicio de  
exacciones para la clasificación y declaración de  
Soldados, conviene que el Ayuntamiento acuerde  
lo sobre la renta o haber que ha de disfrutarse  
la familia del mismo que alguna exención de las  
que haya que justificar la pobreza: Bien con-  
rada la Comparacion, habida consideracion de  
lo antes expuesto, y teniendo en cuenta el precio  
medio de la subsistencia y el alquiler que por sus  
vivencias satisfacen las clases nuevas acomoda-  
das, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que mit-  
ten justificadas razones no acunjen la varia-  
cion, se considere pobre, para los efectos de  
las excepciones del servicio militar activo, a toda  
persona, cuyo haber o renta diaria no exceda



de treinta y cinco to de fuerza, con mas otros  
veinte y cinco por cada indio de los que compongan  
la familia; y sea menor de 17 años o incapacitados  
para mantenerse -

Inmediatamente, se ordena del Sr. Presidente y  
con objeto de proceder al sorteo de los vocales que  
con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal  
durante el año corriente, yo el Sr. de lectura en  
figura de las disposiciones legales pertinentes al  
caso, y el Ayuntamiento en su virtud, teniendo a la vi-  
sta las tres sesiones formadas en el pasado  
mes de Enero, y previo anuncio con dos dias de  
antelacion al acto presente, procedio a la practi-  
ca de mencionado sorteo, obteniendo el si-  
guiente resultado -

Seccion 1<sup>a</sup>  
Seccion 1<sup>a</sup>

D. Benigno Medina y Medina  
" Francisco Rey Carqueto  
" Juan Lorenzo Aguilar  
" Claudio Lauer, Paramillo

Seccion 2<sup>a</sup>  
Seccion 2<sup>a</sup>

D. Blas Cardero Chauca  
" Antonio Ramos Medina  
" Francisco Lorenzo Ramos  
" Jose Aguilar Paramillo

Sección 2<sup>a</sup>

Folio setenta y seis

D. Fernando Rodríguez, Aguilar

" Domingo Berro, Montero

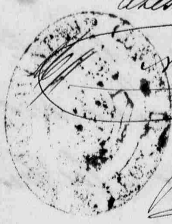
" Angel Domínguez, Picon

Concluida la operacion de sorteo, el Ayuntamiento acordó: que por el Sr. Alcalde se haga saber sus cargos por medio de oficios credenciales a los Gtos Locales agraciados y a fin de que comparezcan a esta Casa Capitular el dia 26 del actual a las siete de su noche para tomar posesion.

Por ultimo el Sr. Alcalde Presidente ordenó al infrascripto leer lectura integra, como asi se verificó, de la 8.<sup>a</sup> disposicion especial de la Ley de Presupuestos fecha 29 de Diciembre ultimo, con objeto de que el Ayuntamiento al tener conocimiento de ella, adoptase el acuerdo que tuviera por conveniente. Tomada en consideracion por la Corporacion lo antes manifestado por su Presidente, se consultó ampliamente sobre la conveniencia de acogerse a los beneficios que establece mencionado Cuerpo legal, acordando por unanimidad, acogerse a dichos beneficios y a cuyo fin se tendrán presente lo establecido en la base 2.<sup>a</sup> de dicha 8.<sup>a</sup> disposicion, debiendo solicitarse la autorizacion para el cumplimiento, del Excmo Sr. Ministro de Hacienda dentro.

de pliego sualado por la misma base, acordando tam-  
bien que se encargue al solicitor de los conciertos al Sr. Procurante o quien lo sustituya.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion, firmandola con los señores Dros  
asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

 Nájarro López Oliva Pedro Moya  
Moya Agudo  
Saturrún Priano

Manuel Casquete

Sesion del 26 de Febrero de 1911

Dros asistentes

Numero cuarenta y tres

Alcalde

D. José Antonio Nájarro Barrero

Concejales

Francisco Cid y Moya

Francisco Lopez, Sourales,

Concejales

Vicente Oliva Lerzo

Antonio Sanchez Moya

Miguel Moya Rebello

Jesús Moya Aparicio

Enrique Agudo Aparicio

En la villa de Segura de Juan a  
veinte y seis de Febrero de mil no-

vecientos once, siendo las veinte

de este dia, se reunieron en estas

casas municipales los Dros del

Ayuntamiento, que al margen se expresan

todos bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. José Antonio Nájarro

Barrero y asistencia del infrascrito

cripto D. Saturnino Priano Bebes

por el Sr. D. Saturnino Priano Bebes,

D. José Santa Llovera, y D. Miguel Medina Lerzo, por un-



Folio setenta y siete

contrarase sucesivos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó al actuario, sea a lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes, que la ratificaron en todas sus partes.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente, hizo presente a la Corporacion: que en 22 del actual se habia recibido de la Union de Propiedades e Impuestos de esta Provincia, el capitulo instruido para la subasta de los Ramos de Consumo y que como se aprobaba el Remate hecho por D. Joaquin Diaz, Ruiz, de estos ramos, se habia requerido a este, para que otorgara la escritura de fianza definitiva, el que habia cumplido, que no podia en manera alguna constituirse por valor de veinte mil pesetas como tiene acordado la Corporacion, la cual se le tiene suficientemente garantida con cinco mil, que es el capital que en la actualidad posee el Rematante, podra inmediatamente otorgar

la escritura de hipoteca, para que se le adjudique  
el remate en propiedad: Contratos todos los  
Dios presentes, se lo manifestado por el Sr. Pre-  
sidente, y teniendo en cuenta que es cierto remate  
espuro el Sr. Diaz, pues, cuando fue requerido,  
después de extensa deliberacion sobre este particular,  
acordaron por unanimidad: Que en vista de  
que el Sr. Diaz, no puede presentar fianza por  
valor de veinte mil pesos, y si solo de cinco  
mil, cantidad insuficiente para garantizar los  
fondos de este Municipio, se recuerda el contrato  
que tiene hecho con este Ayuntamiento para adminis-  
trar los ramos de consumo por el periodo  
de tres años, con pérdida del depósito provin-  
cional que asciende a mil quinientas cincuan-  
ta pts., cuya cantidad se aplicara para re-  
gar los gastos del Presupuesto, obligandolo tam-  
bien a que devuelva a los interesados los sumos  
que haya recibido como tal Rematante: Que se  
le notifique este acuerdo para el uso de sus derechos,  
acordando a la vez, que sin pérdida de tiempo  
se convoque a la Junta de Asociados para que  
en union de la Corporacion se acuerde el medio  
mas ventajoso para poder hacer efectivo el

Folio setenta y ocho  
cupo de referido Presupuesto.

Seguidamente, por el Sr. se dio lectura  
interna del proyecto de Reglamento Municipal  
de Higiene, que habia sido formado por el  
Sr. Inspector Municipal de Sanidad y apro-  
vado por la Junta, el cual, una vez, estera-  
dos todos los Sres de su contenido, y en vista  
de que es un proyecto de Reglamento, abra-  
ta todas cuantas medidas higienicas se pueden  
tomar en esta poblacion, en bien de la Salud  
publica, acuerdan por unanimidad aprobarlo  
en todas sus partes, acordando a la vez, se  
remita, con certificacion de este particular, al  
Sr. Presidente de la Junta Provincial, para  
su aprobacion definitiva, y lo mismo.

Continuacion por el mismo Sr. Presi-  
dente, se hizo presente a la Corporacion, que  
estando proximo el dia cinco de Marzo, proximo  
domingo, que es el señalado por la Ley de Recruta  
incerto y cumplida para la clasificacion y  
declaracion de soldado, era preciso que de entre  
los Sargentos Licenciados del Ejercito que resi-  
den en esta villa, habia que acordar uno que

se encargue de tallar los muros del actual oratorio  
plano y los de revisiones de los tres anteriores,  
acordando la Corporacion nombrar a D. Ma-  
nuel Rivero Ramos, que ningun interes tiene  
en la quinta, para que se encargue de la man-  
tenencia de quintos, a quien se le hara saber este  
acuerdo, para que el dia cinco del proximo  
mes de Marzo, a la hora que al efecto se señale,  
comparezca en estas Casas Comunitarias al  
objeto expresado -

En interinidad de acuerdo, nombrar como  
temporero a D. Jose Medina Selgado, para la  
composicion de los Repartos de Rustica y Urbana,  
modificadas sus costas por la Ley de Presu-  
puesto de 31 de Dizebre de 1946, cuyo Sr. se le abo-  
narán L. 10 cts por cada dia de trabajo, abonan-  
do su importe del Capitulo de Gastos, asi como tambien acuerdan autorizar al Sr.  
Alcalde para que nombre cuantos oficiales sean  
necesarios para los trabajos de quinta.

Por el tantas veces dicho Sr. Presidente,  
se recorto a la Corporacion la necesidad de  
ver si se resolvía en definitivo la particion  
hecha en 27 de Mayo proximo pasado por D. Jua-



*Folio setenta y cinco*

Dolores Medina Salamanca, viuda del que fué  
 D<sup>no</sup> D. Antonio Medelgo y Liles, cuya pretensión  
 no pudo resolverse en la sesión del 27 de Mayo  
 pp<sup>to</sup>, hasta que se averiguara las circunstancias  
 que han seguido en otros Municipios para casos  
 análogos. Enterados todos los D<sup>nos</sup> de cuanto  
 ha manifestado el Sr. Alcalde, por unanimi-  
 dad, acordaron: Que teniendo en cuenta los esca-  
 sos recursos con que cuenta este Ayuntamiento para  
 sus primeras atenciones, se le abonen dentro  
 del año actual y con cargo al Presupuesto de Em-  
 precosas de ochocientos cincuenta p<sup>tos</sup>, que es de  
 por trimestre, satisfaciendo todos los D<sup>nos</sup>  
 que conformen la Comprovision, el que no se  
 pueda socorrer a tan desgraciada familia  
 con cantidad mayor para gratificarle en  
 los innumerables servicios que su difunto es-  
 precto a este Ayuntamiento -

Y por último se dio cuenta por el actua  
 que al tomar posesion del cargo de Vocal ano



Lo Sr. Francisco Rey Casquete, habiendo justificado  
ante aquella Corporación, la imposibilidad  
de aceptar el cargo, por su estado de enfermedad,  
lo que visto por los demás Sres, lo aceptaron  
la renuncia por consideraron ciertas sus mani-  
festaciones. Entrada la Corporación de lo an-  
teriormente supuesto, acordaron por unanimi-  
dad: Que se proceda a cubrir la vacante produ-  
cida por renuncia de Sr. Francisco Rey Casquete,  
para lo cual hecho nuevo sorteo entre los Sres  
que forman la primera sección, resultó elegido  
Sr. Luis Casquete y Casquete a quien se le  
hara saber por medio de oficio credencial pa-  
ra que pueda tomar posesion del cargo.

No hubo mas asuntos de que tratar, y el  
Sr. Presidente levantó la sesión, mandando a  
todos los asistentes a ella, de que certifique - sobre  
lo suscripto - sin interrupción - Vale -



Rojas      Qui      Lojuz      Tizano      Riva  
Moya      Juan Moya      J. Moya  
Mammel Casquete  
Srio.

folio ochenta

Señal del 19 de Marzo de 1911

Tres asistentes

Numero cincuenta y cuatro

Alcalde Cont. 1.º

D. Francisco Vidal y Moya

Contente 2.º

" Francisco Lopez, Concalder,

Concejales

" Saturnino Pizarro Acebes

" Antonio Sanchez Moya

" Vicente Oliva Lerzo

" Felix Moya Aparicio

" Angel Moya Robello

" Angel Medina Lerzo

En la villa de Segura de Don a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once, siendo las diez y ocho de este dia y en esta Casa Concejorial, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que van anotados al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. Contente 1.º de Alcalde en ejercicio por imposibilidad del propietario, y asistencia del Sr. D.º propio de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública, y se hizo saber, que en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al dia ocho del actual, estaba inserto el anuncio y pliego de condiciones, por medio del cual se saca a pública subasta el servicio de Alumbrado del alumbrado público por medio de la electricidad, y como en dicho anuncio no se fijó el día y hora en que se ha de llevar a cabo esta, se hacía necesario que la Corporacion

acordara lo que creyera mas conveniente. Entendida  
esta, de cuanto ha manifestado su Presidente  
por unanimidad acordaron: Que en vista que  
los treinta dias del anuncio terminan el dia  
seis de Abril proximo venidero, se tiene el dia  
ocho <sup>del mismo</sup> de once a doce de su mañana, cuya sesion  
ha de tener lugar en esta Casa Comunal  
ante el Ayuntamiento segun lo al efecto  
expresado sea: Que se pague a tanto oficio al Sr. Nota-  
rio publico de esta villa para que pueda dar fe  
del acto y que se anuncie al publico para la  
concurancia de testadores =

Tambien por unanimidad, acordaron: Que  
se abonen del Capitulo de impuestos cincuenta  
pesetas a D. Ezequiel Medina Siles, pago de un  
recaudo dado a Badajoz para conducir los do-  
cumentos referentes al Censo de Poblacion ven-  
ficado en este pueblo.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el  
Sr. Presidente levantó la sesion, firmandola con  
las demas tres asistentes al acto, de que yo el Sr. certifico

Don Lopez Moya Medina Ibar Moya  
Lopez Moya Moya Moya  
Manuel Barquete  
Sr. D. nro



Folio ochenta y uno

Delegacion de La Pranga y el Arrio, para hacer constar, que hoy veinte seis, no figura el acta de la sesion de este dia, por constar en el expediente de quinita. Y para que conste primero la presente en Segura de Leon a veinte y seis de Marzo de mil novecientos once =

Carquente.

Sesion del 2 de Abril de 1911

Tres asistentes

Numero cincuenta y cinco

Alcalde

D. Jose Antonio Najero y Barrios

Concejales

Francisco Biel y Mayas

Francisco Lopez, Courales,

Concejales

Catimino Barro Acbe

José Maya Aparicio

Benito Oliva Leng

Agustín Maya Rebollo

Antonio Sanchez, Maya

Agustín Medina Leng

Benigno Aguado Aparicio

En la villa de Segura de Leon a los de Abril de mil novecientos once, siendo las diez y ochos de este y en esta Casa Consistorial, se reunieron los Jros del Ayuntamiento que van anotados al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio

Número. Bannoso y asistencia del Sr. Jefe propio  
de la Corporación. Por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesión pública y se inman-  
festo: Que hace algun tiempo se encuentran en  
uno, siendo imposible continuar encargado de  
la Alcaldía por dicha causa y además que  
por prescripción facultativa se le recomienda  
que por lo menos los meses, si necesario los de  
sigue al campo, para el pronto restablecimiento,  
lo que forma en conocimiento de la Corpora-  
ción para que esta acordara: Entendidos todos  
los Sres. de cuanto ha manifestado el Prese-  
dente, despues de levantar las causas que sus-  
tituir la licencia solicitada, por unanimidad  
acordaron: Que luego se le concedan dos me-  
ses de licencia al Sr. Alcalde, durante todos, que  
antes de ese tiempo pueda recobrar la salud  
de que siempre ha gozado, acordando también  
que durante los dos meses se encargue de la Alca-  
ldía D. Francisco Ciel y Anaya, Teniente primero,  
cuyo acuerdo se comunicará al Sr. Gobernador  
Civil.

No hubo otros asuntos de que hablar,  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando

Sr.  
D. Fran  
Fran  
"Bato  
"Tug  
"Tug  
"Sen  
"Tug  
"Vie  
"Ene

Acto ochenta y dos

lo con los señores D<sup>os</sup> asistentes a ella, de que  
yo el Sr<sup>o</sup> certifico =



Don Francisco Cid Estremera  
Don Francisco Lopez  
Don Juan Mayas  
Don Modino Oliva  
Don Juan Sanchez Moya  
Don Agudo  
Don Cipriano

Señor ordinaria del 9 de Abril del 1911 =

Numero cincuenta y seis

Señores asistentes

Asistente 1<sup>o</sup>

Don Francisco Cid Estremera

Asistente 2<sup>o</sup>

Don Francisco Lopez, Concalde

Concejales

Don Saturnino Perano Arbes

Don Angel Moya Rebollo

Don Antonio Sanchez Moya

Don Jesus Moya Estremera

Don Angel Mesina Bergo

Don Vicente Oliva Bergo

Don Enrique Agudo Estremera

En la villa de Segura de Leon a once  
de Abril de mil novecientos once. Siem-  
pre de la hora señalada para celebrar las or-  
dinarias se reunieron en esta Casa Capitu-  
lar los Señores que constan al margen bajo  
la presidencia de Don Francisco Cid Estre-  
mera y a las 11 de Alcalde en ejercicio por dis-  
frutar de licencia el Sr. Presidente, asis-  
tiendo el insfrascripto Sr<sup>o</sup> de la Cor-  
poracion.

Declarada abierta la sesion por el Sr.  
Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que  
habiendose celebrado en el dia de ayer la subasta del sumi-  
nistro del alumbrado publico por medio de la electricidad

servicio que fue adjudicado al único licitador "Luis Suarez y Rangel", estableciendose como condicion en el que tenia pliego el previo requisito de otorgamiento de la escritura correspondiente, se hacia necesario que a dicho fin la Corporacion acordase lo procedente. Bien enterados los Sres del Ayuntamiento de lo espuesto anteriormente acordaron por unanimidad, autorizar al Sr. D. Francisco Cid Amaya como Presidente accidental de esta Corporacion para que concurra el dia 19 de los corrientes a la Aduana publica de esta villa con objeto de proceder al otorgamiento de la escritura con los Sres concesionarios "Suarez y Rangel" referente al servicio del suministro de alumbrado publico electrico; y que a tal fin se le facilite certificacion de este particular autorizada por el fin transcrita y visada por el Sr. D. Bet. de Alcalde Sr. Francisco Lopez Gonzalez.

Por ultimo de orden del Sr. Presidente yo el Sr. D. de lectura integra del Real Decreto de 1 de Enero ante-proximo dictado para la ejecucion de la Ley de 29 de Dibre ultimo, como asi fue verificado, y enterada la Corporacion de lo establecido en los articulos siguientes de expresado Real Decreto, y del derecho que el Sr. D. concede a los Ayunt. para formar los registros fiscales de edificios y solares de sus respectivos terminos cuando la direccion general de contribuciones concediere au-



folio ochenta y tres

toracion para ello y dentro del plazo que en la misma se prescriba, deliberó ampliamente sobre la conveniencia de solicitar expresada autorizacion acordando por unanimidad autorizar al Sr. Presidente accidental para que en nombre de la Corporacion solicite de la Direccion general de Contribuciones la correspondiente autorizacion para confeccionar el registro fiscal de edificios y solares de este termino dentro del plazo que a tal fin prescriba la autorizacion, rogando sea el suficiente para confeccionarlo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Seores asistentes de que el Sr. certifico.

Not. Cu Lopez H. Baye  
Moya Medina Riva  
Sanchez Ugo Aguado  
Lizama  
Manuel Verguete  
Sr. D.



REGISTRO

Señon del 16 de Abril de 1911

Dios asistentes

Numero cincuenta y siete

- Alcalde teniente 1.º  
 D. Francisco Cid y Araya  
teniente 2.º  
 Francisco Lopez, Conserje  
Concejales  
 D. Saturnino Porras Acosta  
 D. Jesus Maya Aparicio  
 D. Angel Maya Rebollo  
 D. Antonio Sanchez Maya  
 D. Vicente Oliva Largo  
 D. Enrique Agudo Aparicio

En la villa de Segura de Don a diez y seis de Abril de mil novecuentas once, siendo las diez y quince de este dia y esta Casa Ayuntamiento, se reunieron los señores del Ayuntamiento que constan al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. teniente primero de Alcalde en ejercicio por gozar de licencia el propietario, y asistencia del Sr. de esta Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes =

Seguidamente por el ya dicho Sr. Presidente, se manifestó: Que estando proximo a expirar el plazo que señala la Ley Hipotecaria de 21 de Abril de 1907 en su articulo 34, que es el de los autos para solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, la traducción de los asientos de Cuentas de la antigua Contaduria de Hipoteca

Todo ochenta y cuatro  
a los libros del nuevo Registro, y siendo de alguna  
consideracion las que a su favor tiene este Ayun-  
tamiento procedentes de las Datas llamadas  
"Sigovra, Aguilar, <sup>de Mataga</sup> Monte de los Lelos, Regios, Laca-  
deras y Mataga, las que fueron repartidas entre  
estos vecinos con este gobierno, el que caduca-  
ra o por lo menos no causara perjuicio contra  
tercero si antes del R. D. del conuento no se pide  
la anotacion preventiva, causandose con esto  
graves perjuicios a las familias municipales,  
por ello creia del caso que la Corporacion acordara lo mas acertado y conveniente a estos Pro-  
prios: Enterados todos los Sres de cuanto se  
manifestado su Presidente, por unanimidad  
acordaron: Que para evitar la caducidad de  
los Canones o Censos de que se ha hecho rela-  
cion anteriormente, y amparados en lo que pre-  
ceptua el art. 31 de la citada Ley Hipotecaria,  
se proceda por el Sr. Teniente 1.º de Alcalde a so-  
licitar por duplicado del Sr. Registrador de la  
Propiedad la atencion de los Arrendos de Censos  
de la antigua Contaduria de Hipoteca al mo-  
derno Registro, y al no ser posible en la actuali-

dad, presentar justificantes de ninguna clase para  
dicha inscripción, por lo avanzado del tiempo,  
se haga constar en el escrito, que antes de suscri-  
bir el pliego rematado en la Regla 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la D.<sup>o</sup>  
de 25 de Febrero anterior, se remitaron cuantos da-  
tos sean necesarios para la inscripción de-  
finitiva

Tambien por unanimidad, acordaron:  
que se adicione en la Testa de pedros de salm-  
nidad para la asistencia facultativa y su-  
ministro de medicamentos, al superior Ten-  
nando Moya Pajarero -

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que  
es el Ciro certifico -

M. L. Lopez Medico J. Moya  
Aspirante Moya Viana  
J. Moya Agudo  
Manuel Casquete

Sesion de 23 de Abril de 1911

Pres. asistentes

Alcalde certif. 1.<sup>o</sup>

J. Francisco Cid y Moya

Numero cincuenta y ocho

en la villa de Segura de San-  
ti-spete y tres de Abril de mil



Folio ochenta y cinco

Ciento ochenta y cinco

Loper, novecientos once, siendo los diez y ocho de este  
 Concejal de la y en estas Casas Consistoriales se reunieron  
 Pedro los Cero del Ayuntamiento que asistieron al margen to-  
 Ocho Los bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde  
 D. Francisco Cuel y Mayra, y asistencia del impres-  
 Agudo crito, no habiendo concurrido el Sr. Alcalde Pro-  
 D. Mayra sidente por gozar de licencia, y los Concejales D. San-  
 Mayra tata y D. Miguel Medina por encontrarse  
 ausentes.

Por el Sr. Presidente se declaró a cuenta  
 la sesión pública, y por el actuario se leyó el  
 acta de la anterior, que fue aprobada y sus-  
 crita por todos los concurrentes.

Por el mismo Sr. Presidente, se ordenó a  
 el actuario para lectura íntegra del Real Decreto  
 de 25 de febrero próximo pasado, el cual obliga  
 a que se haga el desdoblamiento de escuelas en  
 todas aquellas que tengan auxiliares quedando  
 de hecho cargo de la mitad cada uno de los Ma-  
 stros, debiendo los Ayuntamientos proporcionar

locales que reúnan todas las condiciones  
higienicas necesarias, y que puedan obrar con  
entera independencia cada una de las otras.  
en que se dividan: Entendidos todos los Dres  
del contenido de dicho Real Decreto, por una-  
nidad, acordaron: Que no siendo suficien-  
tes de atencion las Casas Escuelas existentes  
en este pueblo, <sup>por su poca extension</sup> se proceda inmediatamente  
a la busca de locales, y una vez encontrados,  
se reúnan las condiciones necesarias, se lleve  
a cabo el desdoblamiento mandado, pero ha-  
yendo que los Maestros que se han de hacer cargo  
de cada una de las cuatro Escuelas, en que se han  
de dividir las de este pueblo, puedan obrar  
con toda independencia, como esta mandado,  
que se convoque a la Junta local de Instruccion <sup>primaria</sup> para que tenga a  
cuerpo <sup>de lo que se acordó por el Ayuntamiento</sup> los otros asuntos de que tratar,  
y el Sr. Presidente levante la sesion, firmando  
con todos los asistentes a ella, de que certifica-



entre líneas: por su poca extension: Vale =  
Luis Lopez Medina J. Mayor  
Frigas  
Moya Agudo  
J. P.  
Utrera Moya  
Manuel Casquete

Del

Otro

Otro

Totio actanta y sus

Delegencia. La presente yo el Sr. para hacer constar  
que en el día de la fecha no hubo sesión  
por falta de asistencia de Sr. Concejales  
para que conste, estando la presente que  
firmo en Segura de Leon á treinta de Abril  
de mil novecientos once, certifico -

Carqueto

Otro. Se hace constar por la presente, que en  
este día tampoco hubo sesión por falta  
de asistencia de Sr. Concejales. Y para que  
conste, firmo la presente en Segura de  
Leon á siete de Mayo de mil novecientos  
once, certifico -

Carqueto

Otro. Por la presente se hace constar, que en  
este día tampoco se reunieron Concejales su-  
ficientes para tomar acuerdos. Y para que  
conste, firmo la presente en Segura de  
Leon á catorce de Mayo de mil novecientos  
once, certifico -

Carqueto

Sesion del 21 de Mayo de 1911

Tres concurrentes

Numero cincuenta y nueve

Alcalde-Presidente 1º

D. Francisco Bel. Muaya

Teniente 2º

" Francisco Lopez, Contralor,

Concejales

" Angel Maya Rebollo

" Saturnino Prieto Becker

" Vicente Oliva Largo

" Jesus Maya Aparicio

" Angel Medina Largo

En la villa de Sigüera de Leon a veinte y uno de Mayo de mil novecientos once, siendo las diez y ocho de este dia y en estas Casas Municipales, se reunieron los Sres que con-  
tan al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Francisco Bel. y Muaya y asistencia del

Sr. propio de la Corporacion, no habiendo concurrido  
 D. Jose Antonio Najero, Alcalde Presidente, por estar de licencia, ni los Concejales D. Jose Antonio Enriquez Agudo y Saturnino Sanchez, por encontrarse ausentes.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica, ordenándose a el actuario leera lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente, por expresado Sr. Presidente, se manifestó: Que para dar cumplimiento a la Circular del Sr. Director de Contribuciones



A.2.347.433\*

Folio ochenta y siete

de esta Provincia, en fecha ocho del actual, en la que se perviene sea cumplido en todas sus partes el R. D. de 4 de Enero de 1900 de conformidad con el artículo 31 y siguientes del vigente Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, para la renovación de la Junta de los individuos que componen la Junta Provincial; Entendiéndose todas las Juntas del contenido de expresada Circular, por unanimidad, acordaron: Que para su más exacto cumplimiento, se proceda a nombrar los individuos que corresponden a esta Corporación, y a la vez, se formen las ternas para que recobre la Adición de Contribuciones las que a ella corresponden, todo lo cual se verifica en la forma siguiente =

Corresponde nombrar al Ayuntamiento tres Peritos, un Suplente, total, cuatro =

Ídem la Adición, tres Peritos, un Suplente, total cuatro

Nombre al Ayuntamiento en la sesión de hoy

Perito

Pto. Cto

Vecino D. Francisco Garcia Lerjo

100. 84



Terminados { D. Juan Esteban Barrios Patino 198.26  
 Antonio Suarez Diaz 20.48

Para suplente

" Manuel Maya Aballo 15.51

Cervicos formados para remitirlos al Sr. Abogado de

Contribuciones

Para Peritos de Mayores cuotas

D. Antonio Paramillo Maya 56.86

" Manuel Mantero y Mantero 51.43

" Tomas Maya Ramos 180.01

Idem de medianas cuotas

" Manuel Garcia Largo 27.19

" Francisco Maya Luna 35.05

" Curcio Medina Largo 47.99

Idem de Cuotas menores

" Joaquin Diaz Ruiz 16.95

" Hipolito Medina Largo 16.17

" Juan Manuel Mantero Maya 10.33

Para suplentes

" Benito Oliva Lopez 11.56

" Antonio Rey Rodriguez 5.83

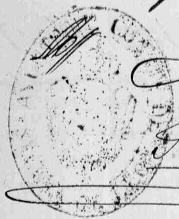
" Fernando Ruiz Oliva 28.20

Combinen acordaron se saque copia de los terminos que anteceden, para remitirlos al Sr. Abogado, en quien esta prevenido.

110

Ses a  
 Alcalde  
 D. Francisco  
 Juan  
 Francisco  
 Bon  
 Juan de  
 Angel  
 Antonio  
 Vicente  
 Antonio  
 Angel

Faltó a veinte y ocho  
 hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr.  
 Presidente levantó la sesión, firmando la  
 con todos los asistentes a ella. Se que yo el Sr.  
 certifico =



Cid Lopez Godina y. Hoya  
 Pizarro Mayas Olvera

Manuel Casquero  
 Srte

Sesión del 28 de Mayo de 1911 =

Tres asistentes

Número veintita

- Alcalde - Teniente 1º
- D. Francisco Cid Stmaza
- Teniente 2º
- Francisco Lopez Bonvalles
- Concejales
- Juan Maya Spanic
- Angel Maya Melillo
- Saturio Pirano Stables
- Vicente Olvera Bergo
- Antonio Sanchez Maya
- Angel Medina Bergo

En la villa de Toluca a veintita y ocho de  
 Mayo de mil novecientos once: siendo las diez  
 y ocho de este día, se reunieron en esta Ca-  
 sa Comunal los tres designados al margen  
 bajo la Presidencia del Sr Teniente primero  
 de Alcalde D Francisco Cid Stmaza y asisten-  
 cia del infrascripto Srte de la Corporación,  
 no habiendo concurrido el Sr Alcalde Presi-  
 dente D Jose Antonio Mayas Manero por des-  
 faltar de licencia, ni los Concejales Sr Sr  
 Gata, Sanchez y Stgueda por hallarse ausen-  
 tes; y declarado por el Sr Presidente abierto el acto de  
 la sesión pública, yo el Srte. de un orden de lectura en  
 del acta de la anterior que fué aprobada y suscrita  
 por todos los tres concurrentes =

Sequi-

damante por el Ex. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento del reciente fallecimiento de Josefa Falcon Vargas ocurrida á consecuencia de enfermedad contagiosa y de la precaria situacion por que atraviesan sus menores hijos, y la Corporacion en su vista acordó por unanimidad: designar al Jefe Municipal Don Dominguez Rubio para que proceda á quemar las ropas y efectos usados por dicha finada durante su enfermedad, y que se abone en calculado importe de 82 pesos y 11 cent. con cargo al capítulo de impuesto, á Don Saturnino Perano Sobres, como comerciante encargado de repararlas, y á cuyo Concejal autoriza con tal objeto =

5211  
Acto segundo y por el actuario se dió cuenta al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Junta Pencial, referente á los cuadernos de solicitudes presentadas por contribuyentes de esta termino municipal, pretendiendo alteracion en las siguras, Nautica, Urbana y Pecana. Dicho enterado, los tres concejales y previo el dictamen expamen de aquellas, acordaron por unanimidad: que justificadas legalmente como estan, las pretensiones de dichos contribuyentes, y pagados los derechos de Hacienda de todas las transmisiones, apunchar las relaciones comprendidas en los cuadernos expresados, puesto que en nada se altera la sigura reconocida, mandando remitir estos con las relaciones y sus copias, el acuerdo de la Junta Pencial y certificacion del presente particular al Ex. Sr. Gobernador de esta Provincia para la aprobacion de las alteraciones, si lo cree de justicia, conforme á lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 =

Y por ultimo el mismo Sr. dió cuenta á la Corporacion de un expediente instruido en el Juzgado Municipal de esta villa á instancia de Marta Francisca Medina sobre posesion de



#ho octenta y nueve

fieenta y dos arcas y diez y ocho canteanas de olivas y trisa que al sitio de la Ganata de este termino habia comprado a Pedro Perez Sanchez; cuya informacion se halla anotada preventivamente por defecto subraualle de arrendamiento, y en su virtud el Ayuntamiento acordo por unanimidad dar de alta la finca mencionada a la informante en el primer apenso que se confeccionare, y expedir certificacion de este particular, autorizada por los tres Alcaldes, Síndico y Fuero para entregarla con el expediente a dicha interesada, cual asi lo establecen las R.O. de 14 de Marzo y 14 de Junio de 1884 =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la presente acta con los tres comunicados a que yo el Fuero certifico =

Ciudad de Segura de la Sierra, a 4 de Junio de 1911  
 Manuel Carquero  
 Presidente  
 D. Jose Antonio Navarro Barrio  
 D. Manuel Carquero

En la villa de Segura de la Sierra a cuatro de Junio de mil novecientos once

Cientos cuarenta y once  
D. Francisco Cid y Mayra  
" Francisco Lopez, Contralor,

Concejales  
" Enrique Aguado Aparicio  
" Miguel Maya Rebollo  
" Miguel Medina Largo  
" Jesus Maya Aparicio

cientos once, siendo las diez y  
ochos de este día y en estas Casas  
Consejorales se reunieron los  
Señores del Ayuntamiento que van anotados  
al margen, todos bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Presidente  
D. José Antonio Navarro Barroso  
y asistencia del Sr. propio de  
la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesión pública y por el secretario se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada.

Seguidamente por el ya dicho Sr. Presidente  
se manifestó que habiendo expirado el día de  
actual los dos meses de licencia que le habían  
concedido la Corporación para que se pudiera  
restablecer de la enfermedad que le atormentaba,  
desde aquella fecha se había hecho cargo del des-  
pacho de la Alcaldía; enterados todos los Señores de  
lo expuesto anteriormente por el Sr. Alcalde, lo fi-  
licitan y dan la enhorabuena por encontrarse  
completamente restablecido de la cruel enferme-  
dad que tanto le ha hecho padecer.

Hecho según lo expuesto y por el mismo Sr. Presidente

Todo revertido

se expuso: Que habiendo sido nombrado Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Casquete, recordando que tenia nombrado esta Corporacion para hacer la cobranza voluntaria de los Repartimientos Municipal para cubrir el Deficito del Presupuesto y de Gastos, cuyo cargo se hallaba vacante, por lo que procedia hacer nuevo nombramiento y que este recajera en persona que pueda confiar el Ayuntamiento, para entregarle luego los valores y que se encargue de ingresar cuantas cantidades haya efectivas: Enterados todos los Dres. de lo expuesto por el Dr. Alcalde, por unanimidad, acuerdan: Que se haga cargo de la cobranza voluntaria de los Repartos de Gastos y Municipal del corriente año D. Espiridion Diaz, Cardenal, teniendo la obligacion de ingresar diariamente el importe de las cuotas que haya efectivas y semanalmente dar cuenta a la Corporacion de los ingresos que haya hecho durante la semana.

Acordado, por el Sr. Presidente, se hizo saber a la Corporacion lo necesario que era nombrar Oficial primero de esta Dña, cargo que se encuentra vacante desde que

D. Manuel Barrantes y Gamboa, fue elegido Jefe  
de este Ayuntamiento, y como este destino debe  
desempeñarlo persona de reconocida competen-  
cia, ninguno le parecia mejor que D. Ma-  
turo Romero Mendez, de esta vecindad, mayor  
de 25 años de edad, cuya conducta rectitud  
y meritos contrahidos para con este Ayuntamiento  
desde que se tuvo cargo interinamente del mismo  
que fue en primer de buro anterior, lo hacen  
acreditor a la propiedad del mismo destino.  
Entendidos todos los Jefe, de cuenta de  
causado su Presidente, por unanimidad  
acuerdan: Que desde hoy quede nombrado  
Oficial primero de esta Jefe D. Maturo Ro-  
mero Mendez, persona segura y competente  
para el desempeño del cargo que se le confia, a  
quien se le abonaran anualmente novecientos  
noventa y nueve pta. que es lo consignado para  
el auxiliar de la Jefe, cuyos pagos se les harán  
por trimestres venidos: Que con arreglo a la con-  
vencion antes dicha, se le abone desde el primer  
dia de Enero anterior, desde cuya fecha ha de exponer  
de interinamente, y que se le entregue la creden-  
cial para que pueda ser considerado como tal  
auxiliar

A.2.345.638\*

Tallo noventa y uno



por último, el Sr. Benavente primero de Abalde, dio cuenta a la Corporación que habiendo tenido que ir a la Capital en compañía del Sr. D. Juan para gestionar asuntos locales, había gastado de sus fondos particulares la cantidad de noventa y seis pesetas, lo que forma en consecuencia de los Sr. D. Benavente para que acordaran la formación del oportuno libramiento, acordando todo por unanimidad, que del Capitulo de Impuestos se abona al Sr. D. Benavente la cantidad de noventa y seis pesetas -importe del gasto hecho en el viaje a que hace referencia.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. Benavente certifico - sobre raspado - sus particulares: acordaron: Tale

Juan López Lizaso  
 José Moya Agudo, Vice Medico  
 Manuel Benavente



Señalada extraordinaria del 7 de Junio de 1941

D<sup>os</sup> asistentes

Numero sesenta y dos

Alcalde  
D. José Antonio Vajarro Barro  
Regentes  
" Francisco Gal y Arroya  
" Francisco Lopez, Laureles  
Concejales  
" Saturnino Pizarro Acosta  
" Antonio Sanchez, Maya  
" Miguel Medina Cerro  
" Vicente Oliva Cerro  
" Enrique Aguado Sanchez  
" Miguel Ortega Rebollo

En la villa de Segura de Don a siete  
de Junio de mil novecientos sesenta  
y dos a las doce de este día y en  
estas Casas Municipales, se reunieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que  
constan al margen, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Antonio Vajarro Barro, y asis-  
tencia del D<sup>o</sup> propio de la her-

poracion

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como  
a los D<sup>os</sup> Concejales constaba, el objeto de la con-  
ocatoria era fijar definitivamente las cuentas  
del Municipio, pertenecientes al año de mil nove-  
cientos diez, que estaban sobre la mesa con  
el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor  
Sindico, en su virtud, y previa lectura de los  
artículos pertinentes de la Ley, se comunicaron  
por los D<sup>os</sup> Concejales las cuentas referidas y  
determinaron fijar el cargo en treinta mil  
ciento ochenta y cuatro pesetas noventa y ocho  
cts y la stata en veinte y siete mil ochocientos

Setenta y dos  
sesenta y siete ochenta y cuatro etc, resultando  
una existencia de dos mil cuatrocientas veinte  
y cuatro pts catorce etc, acordando al propio  
tiempo se pasen los mismos con toda su do-  
cumentación a la Junta municipal para su  
revisión y curso, de conformidad con lo  
dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal,  
cumpliendo previamente lo dispuesto en  
el apartado tercero de dicho artículo, para lo  
cual debe darse previamente conocimiento  
al vecindario por medio de bandos y edictos,  
a fin de que cada vecino pueda presentar  
por escrito lo que de ella se le ofrezca y pa-  
rerca.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
el Sr. Presidente cerró la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. certifico -

M. Rayano      C. U.      Lopez Pizano  
Juan Moya      Viva      Agudo  
Medina      Moya      Manuel Carqueza  
Sr.      Sr.

Señon del 14 de Junio de 1911

Tres asistentes

Numero veintay tres

Alcalde

D. José Antonio Vajarro Barrero

Concejales

" Francisco Giel y Araya

" Francisco Lopez Saurales

Concejales

" Saturnino Perarro Leches

" Antonio Sanchez Maya

" Enrique Agudo Aparicio

" Vicente Oliva Lerzo

" Angel Maya Rebollo

" Angel Medina Lerzo

" Jesús Maya Aparicio

En la villa de Segura de  
Leon a veinte y seis de Junio  
de mil noventa y once del presente,  
se reunieron en estas Casas  
Concejales los Dros que  
constan al margen, todos  
bajo la Presidencia del  
Dr. Alcalde D. José Antonio  
Vajarro Barrero y asistencia  
del Dño propio de la  
Corporacion.

Por el Sr. Presidente  
se declaró abierta la sesion

pública, y por el actuario se leyó el acta de  
la sesion anterior, la que fue aprobada y  
suscripta por todos los concurrentes.

Seguidamente se procedió al nombra-  
miento de los seis individuos que han de  
llevar las varas del Palo en la procesion del  
Santísimo Corpus Christi, recordado el nombra-  
miento en los Dros siguientes:

D. Gregorio Lier, Medicina

" Antonio Aparicio Medina



Folio noventa y tres

D. José Barquete y Barquete  
 « Francisco Louvalez y Louvalez,  
 « Fernando Agudo Aparicio  
 « Gregorio Louvalez, Mayor

A cuyas Pres se les ha venido saber por medio  
 de la oportuna papelería.

Acertadamente por el actuario se dio cuenta  
 a la Corporación de una represente instrui-  
 do en el Juzgado municipal de esta villa a  
 instancia de Francisco Bernabé, Medina por  
 su hijo, sobre posesión de diez, once, setenta y  
 tres cantaras al redio de las Carrillas de este ter-  
 mino por haberlas heredado un hijo de su ma-  
 dre Teresina Ruiz, Diaz; cuya información  
 se halla anotada preventivamente por defecto  
 variable de nullammente, y en su virtud el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad, dar  
 de alta la finca mencionada al informante,  
 como representante de su dicho hijo, en el for-  
 mo de un Apellido que se confiere, y expedir con

1884  
Certificación de este particular, autorizada por  
los D<sup>os</sup> Alcaldes, Síndico y Secretario para  
entregarla con el expediente a dicho interesado,  
cual así lo establecen los R. O. de 14 de Mayo y  
Junio de 1884.

Acto seguido, por el mismo D<sup>o</sup>. se dio cuenta  
de otra información posesoria hecha a nombre  
de Aureano Sanchez, Maya sobre posesión de media  
casa rematada con el número once de Subasta  
en calle de Esperanza, cuya casa la adquirió por  
compra a los conyuges Luciano Maya Sosa, y  
Nicolasa <sup>Sosa</sup> Maya, ~~de~~ dos hectáreas cincuenta y siete  
areas y cincuenta y ocho centiáreas de terreno  
al sitio de Majada de las Páras en el Almacozal Nuevo  
de este término, perteneciente a la finca por com-  
pra al hoy difunto D. Francisco de Alba Vidal,  
cuya información se halla anotada preventiva-  
mente en el Registro de la Propiedad de este par-  
tido, por defecto subsanable de cuillaramiento,  
y en su virtud el Reg<sup>o</sup>. acordó por unani-  
midad, dar de alta las fincas mencionadas al  
interante en el primer apéndice que se con-  
fecciona, y expedir certificación de este particular,  
autorizada por los D<sup>os</sup> Alcaldes, Síndico y

Folio noventa y cuatro

Dño. según lo establece las R. O. de 14 de  
Marzo y Junio de 1884.

Inmediatamente por el mismo Dño. se  
dió cuenta al Ayuntamiento de otra información  
poseoria instruida en este Juzgado Muni-  
cipal a instancia de Francisco Pacheco Saura-  
les, sobre posesion de Una casa suatada  
con el numero veinte en la calle de Arribal  
de esta villa cuya casa la adquirió por cam-  
pra al Rey difunto Antonio Rey Lopez; y estan-  
do dicha informacion anotada preventiva-  
mente en el Registro de la propiedad de este  
partido por el defecto subsanable de omilla-  
ramiento, la Corporacion acordó: Que sea  
el primer apelecio que se confeccione, de  
de esta la finca descrita al Pacheco, acar-  
dando a la vez, que por el actuario se pida  
certificacion que autorizara tambien los Dños  
Alcalde y Jueces, según asi lo establece  
las R. O. de 14 de Marzo y Junio de 1884.

En intervencion por el tantas veces dicho  
Dño. se dió cuenta a la Corporacion de otra  
informacion poseoria instruida en este Juz-  
gado municipal a instancia de Angel Go-

nunquam, Pecan sobre prociencia de Monte y  
res unas ochenta y tres <sup>de la finca</sup> centenas plantada  
de olivos al sitio del Monte de los Pelos de este ter-  
mino, habiendo adquirido dicha finca por com-  
pra a los conyuges Manuel Garcia Oliva y Ter-  
ciedad Curbajo: cuya informacion se halla au-  
tada precedentemente en el Registro de la Pro-  
piedad de este Partido por defecto subsiguiente  
de cumplimiento, y en su virtud el Ayuntamiento  
acorda, dar de alta la finca mencionada, en  
el primer expediente que se confecciona, a nombre  
del informante, y expedir certificacion de este  
particular autorizada por el Sr. Alcalde, Jefe de  
y Secretario para entregarla con el expediente  
de dicho enterado, cual asi lo estatuyen  
los R. O. de 14 de Marzo y Junio de 1874 -

En seguida el actuario presento a la Corporacion el  
estado de los descubiertos de este municipio que por dife-  
rentes conceptos tiene a favor de la Hacienda, y que asien-  
de, salvo temor de suma o jeluera, a la cantidad de

y el Ayunt. en su virtud despues de examinarlo de teridamen-  
te acordó aprobarlo por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion firmando la presente acta con  
todos los concurrentes de que certifica.

M. J. Navarro

Lopez

Siguera



A.2.472.020\*

noventa y cinco

firmas =

Medina Pizarro Mayas Heras  
Oliva Manuel Casquete

Señon del 18 de junio de 1911

Señores asistentes

Alcalde

D. José Ant. Sajarro Parrero

Concidentes

" Francisco Cid Amaya

" Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" Saturnino Pizarro Leches

" Antonio Sanchez Moya

" Enrique Aguado Aparicio

" Vicente Oliva Sergio

" Angel Moya Reballo

" Angel Medina Sergio

" Jesus Moya Aparicio

Número sesenta y cuatro

En la villa de Segura de Leon a dieciocho de junio de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Consistoriales a la hora de costumbre los señores designados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Sajarro Parrero y asistencia del Serio de la Corporacion y declarada por el mismo Sr. abie ta la sesion, el actuario dió lectura integra del acta de la anterior que fue aprobada por todos los concurrenates acto seguido y por el mismo Serio se dió cuenta al Ayunt. de que para completar la documentacion exigida por la R. D. de 11



de Mayo último, dictando reglas sobre conciertos de pago por descubiertos a favor de la Hacienda, se hacia necesario que la Corporacion ratificase el particular del acuerdo anterior en cuanto a esto se refiere; tomado en consideracion el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el particular de acuerdo antes referido.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion firmandola con todos los Seres asistentes de que go el Serio certifico


 M. C. Navarro      Cid      Lopez      Medina  
 Segura      Mayas      Herrera      Mayas      Agudo  
 Rivera      J. Mayas      Manuel      Argente

Señan del 25 de Junio de 1904.

Seres asistentes

alcalde

D. José Ant. Navarro Barrero

Benfentes

Francisco Cid Amaya

Francisco Lopez Popraber

Concejales

Latorrino Guzman Reles

Angel Medina Sergio

Ant. Sanchez Mayas

Angel Mayas Rebollo

Benrique Agudo Aparicio

Vicente Oliva Sergio

Jesus Mayas Aparicio

Señeros asistentes y curo

En la villa de Segura de la

a veinticinco de Junio de mil

novecientos once siendo las die

ocho de este dia se reunieron

en esta Casa Consistorial los

Seres que al margen se expre

san todos dejó la presidencia

noventa y seis  
del Sr. Alcalde D. n. José Ant. Pajarro Bar-  
rosaz asistencia del Serio propio de la Cor-  
poracion. Por el Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesion pública y por el actuario se leyó el  
acto de la anterior, la que fué aprobada y suscrita  
por todos los concurrentes.

Acto requerido por el ya dicho Sr. Presidente  
se manifestó: que era preciso acordar la cantidad  
que se habia de abonar á los serenos municipales por  
el aceite comun que consumen en las linternas que  
usan durante las horas del ejercicio de su profe-  
sion y á los guardas municipales gratificarlos en  
cantidad igual á la que se les descuenta de sus res-  
pectivos sueldos, las cuales debian satisfacerse  
del capitulo de imprevistos. Conterado todo lo  
Sere de lo manifestado por su Presidente, acor-  
daron por unanimidad: que del capitulo referia  
y en la misma forma que se hagan los pagos de sus  
sueldos, se abonen á los serenos la cantidad de no-  
venta y una peseta veinticinco céntimos importe  
del aceite de oliva que consumen durante el año,  
en las linternas y á los guardas municipales veinti-  
siete pesetas treinta y siete céntimos, cantidad  
igual á la que se le descuenta por el 19.º de

hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
to levantó la sesion firmandola con todo los  
señores concurrentes a ella de que yo el Serio cer-  
tifico. =

1871  
Nájaro      Cív      Lopez      Amaya  
Pizano      Riva      Agudo  
H. Moya      Mochica      Gata

Manuel Casquete  
Serio

Diligencia La fonge yo el Serio para haver constan-  
cia que en este dia no hubo sesion por falta de asis-  
tencia de Señores Concejales. Y para que conste extien-  
do la presente en Segovia de Leon a dos de Julio de  
mil novecientos once de que certifico. =

Casquete

Sesion del dia 9 de Julio de 1911.

Señores asistentes

Alealde

D. José Ant. Nájaro Barroso

Tenientes

Francisco Cid Amaya

Francisco Lopez Javalier

Numero sesenta y seis

En la villa de Segovia de Leon

a nueve de Julio de mil no-

vecientos once, siendo la hora

acordada se reunieron en

estas Casas Conitoriales



noventa y siete

Concejales  
 D. Saturnino Ovarro Achebe  
 „ Antonio Sanchez Moya  
 „ Enrique Agudo Aparicio  
 „ Jesus Moya Aparicio  
 „ Vicente Oliva Lergo  
 „ Angel Medina Lergo  
 „ Angel Moya Rebollo

los tres que al margen se expresan todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ant. Lajarro Borrero, asistencia del Sr. Jefe de la Corporacion. Por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica, y por el actuario

se leyó el acta de la sesion del veinticinco de Junio ultimo que fué aprobada y suscrita. Por el ya dicho Sr. Presidente se hizo saber a los demas tres del Ayuntamiento, que era preciso acordar el pago de las cantidades siguientes: cincuenta pesetas a D. Francisco Reseco por el rellenado de las matrices de Rustia; diez a D. Antonio Lora por las de Industrial; ochenta y cinco a D. Lorenzo Riera por las segundas de Rustia y Urbana, reformadas por la ley de presupuestos; doce pesetas cincuenta centimos al Sr. Borrero del Ateneo de Badajoz por cincuenta pagetas mas de las que acordó el Ayuntamiento en la sesion

del primero de Enero anterior y setenta y <sup>tres</sup> D. Cejuna no Barquete Alba por las cantidades entregadas al Agente en la Capital para gratificaciones pago de tarifas y otros gastos que ha tenido que hacer por cuenta de este Ayuntamiento, cuyos pagos corresponden al año actual. Enterados todos los Señores de lo anteriormente expuesto por unanimidad acordaron: Que se abonen con cargo al capítulo de imprevisos todas las cantidades que se han descrito anteriormente para lo cual se extienda <sup>en</sup> oportunos libramientos. No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la con todos los Señores <sup>asistentes</sup> a ella de que go el Señor certifica. = dentro líneas y ~~mes~~: Feb =

D. Navarro      Cív      Lopez      M. Arce  
 Pizano      Riva Agudo      J. Abaya  
 Mochales      Gata      Manuel Barquete

Señon del 16 Julio de 1911.

Burgoso sesenta y siete  
 En la villa de Segura

Pres asistentes

Alcalde

D. José Ant. Pizano y Barroso Subo de mis movimientos de Leon a diez y seis de

Concidentes

D. Francisco Cid Amaya

" Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" Vicente Oliva Largo

" Jesus Maya Yfranco

" Saturnino Perarro Queles

8  
Solo momento y ocho  
once, siendo la hora acordada  
y en estas bases constitucionales se  
reunieron los Pres que al margen  
se expresan, todos bajo la Presiden-  
cia de D. Jose Antonio Rojas y  
Barrero, y asistencia del actuario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto la  
sesion pública y por el infrascripto se  
leyó el acta de la anterior que fue aprobada  
y suelta.

Acto siguiente, se presentó el Actuario  
Rubio Mosquera, de esta vecindad, y  
dijo: Que en una casa que posee en la  
calle de la Fuente habia muerto de tiber  
coloris, segun declaraban facultativa,  
la tambien vecina Dolores Garcia Lucilla  
y como esta enfermedad sea contagiosa y  
la muerte no cuenta con recursos de  
ninguna clase, rogaba a los Pres que com-  
punan la corporacion que mandaran a  
sinfistar la dicha casa, o por lo menos lo  
habituarias en donde habia fallecido la  
aludida enferma; Oido lo expuesto por  
la Actuario Rubio, la corporacion

acordó: Que para evitar contagios pase un  
Albáñil a la mencionada casa y se encargue  
de pintar las paredes de las habitaciones que  
sirvieron de albergue a la defunta y además  
se reúen por la indicada casa cuantos desin-  
fectantes se crean necesarios, abonando el importe  
de todo del capítulo de impreuistos, teniendo  
en cuenta la pobreza de la Rubio Mosquera.

No hubo otros asuntos de que tratar y el  
D<sup>o</sup> Presidente levantó la sesión firmandola  
con los demas D<sup>os</sup> asistentes a ella de que yo

el Perito certifico

M. Nájarro Cid López

M. Amaya

P. Pizarro

M. Nava Agudo

J. M. Moya

M. Medina Gata

Manuel Casquete  
D<sup>o</sup>

Señon del 23 de Julio de 1911

Señes asistentes

Alcalde

D. José Ant<sup>o</sup> Nájarro Barrero

Beniente

Francisco Cid Amaya

Francisco López Gaurales

numero sesenta y ocho

En la villa de Segura de Leon.

a veintitres de Julio de mil no  
veientos once, siendo la hora  
acordada se reunieron en  
esta sala de sesiones los Señes



El folio noventa y nueve.

Concejales  
D. José Gata Berer

" Saturnino Pirarri Acabes

" Vicente Oliva Lergo

Jesus Maya Aparicio

Angel Medina Lergo

Angel Maya Rebollo

que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant.º Najera Barrasa y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública,

y por el Actuario se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada y suscrita por todos los concurrentes. Acta seguido por expresado Sr. Presidente se ordenó al infrascripto diera lectura íntegra de un escrito que dirige a los Sres. de la Corporación el vecino de este pueblo Antonio Rey Ruiz en el que pide se le conceda la alineación de una de las paredes de su casa situada en una de las travesías de la calle Castillo a la de Cárdenas, para lo cual desea la concesión de una faja de terreno de tres metros cuadrados próximamente, haciendo desear parecer con esto la reunión de la existente en dicha travesía. Enterados todos los Sres. del contenido de dicho escrito, por unanimidad acordaron que



prese la comision urbana a la antes dicha traversia  
y una vez que hayan tomado las medidas, necesarias  
informen a esta Corporacion para en su  
virtud acordar lo que proceda.

Seguidamente por el actuario se dió lectura  
de otro escrito que presenta Cleuterio  
Santana Mouilla de enterrecinos, en el que  
pide se le conceda una parcela de terreno de  
cincuenta varas de ancho por cincuenta de  
largo en los "Llanos de Santa Maria" con el  
fin de edificar un horno para cocer tejas  
y ladrillos, y con el producto de esto atender al  
sostenimiento de su familia: Bien enterados  
todos los señores del escrito que se le a leído por  
unanimidad acuerdan que se presene la  
comision rural en el indicado sitio, de ser  
factible la concesion solicitada informe a esta  
Corporacion para acordar lo que proceda.

Inmediatamente se dió lectura íntegra  
de una circular del Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia su fecha diecinueve del actual,  
en la que previene se dé cumplimiento al  
artículo 13 de la ley de reclutamiento, el que  
dispone que el día primero de Agosto proximo  
se tenga lugar el ingreso en caja

folio Ciento

de todos los moros perteneciente al recemplero de este año a los cuales se les hara saber para su conocimiento por si quieren concurrir voluntariamente a dicho acto, y ademas para que se nombre el comisionado que debe llevar por duplicado las relaciones que previene el articulo 110 de referida Ley. Bien enterados todos los señores presentes de la Circular leida, acordaron por unanimidad dar cumplimiento a los articulos citados, nombrando para que desempeñe el cargo de comisionado a D. Manuel Casquero 110, persona competente para ello a quien por el Sr. Alcalde se le entregaran las relaciones duplicadas y credencial de su nombramiento. =

Tambien por unanimidad acordaron: que se pida un plano de este termino municipal a D. Ignacio del Valle vecino de Madrid, cuyo importe de treinta pesetas se ha de abonar del capitulo de imprenta.

Y por ultimo el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de la infructuosas gestiones practuadas para avitar locales para escuelas publicas, acordando todo lo señores: que se publique un

hacido haciendo saber al vecindario que en el termino de treinta dias pueden personarse en esta Alcaldia aquellos que tengan locales para dos escuelas, y quieran cederlas en arriendo lo manifiesten para convenir en las condiciones del contrato si el Ayuntamiento lo cree conveniente.

Lo Pudio otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con todos los asistentes a ella de que certifico.

 D. Jo. Aguirre      Ciudadano      Lopez Pizarro  
Gata      P. Moya      Oliva  
Luis Moya  
Mamuel Barquete  
León

Segura del 30 de Julio de 1911.

Numero ochenta y nueve

Tres asistentes

Alcalde

D. Jose Antonio Aguirre y Barroso

Concejal

Francisco Luján Moya

En la villa de

Segura de León a

treinta de Julio de

mil novecientos once



folio unito uno

D. Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" Jose Vata Perez

" Vicente Oliva Lergo

" Antonio Sanchez Mayo

siendo la hora acordada  
se reunieron en estas  
basas consistoriales los

Pres. del Ayuntamiento que existen

al margen, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Sa-  
garro y Barroso, y asistencia del Sr. pro-  
pio de la corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaro abierta la  
sesion publica y por el actuario se leyó el acta  
de la anterior, la que fue aprobada y suscrita  
por todos los concurrentes a ella.

Seguidamente los Sres. D. Jose Vata Perez  
y D. Vicente Oliva Lergo, individuos de la  
comision Urbana, manifestaron: Que  
en cumplimiento a lo acordado en la sesion  
anterior, se habian constituido en la calle del  
Castillo y casa de Antonio Rey y Ruiz, situa-  
da en una de las traveras de dicha calle: Que  
habian medido la faja de terreno sobrante  
de la via publica, la que podia ser usada

en venta al Rey y Ruiz por el precio de  
cinco pesetas segun tasacion pericial, ere-  
yendo dicha comision que es presada  
venta en nada perjudicia a los vecinos,  
puesto que queda mas ancha la traversia  
en la parte que se cede que el resto de ella,  
no obstante el Ayuntamiento puede acordar lo  
que era mas acertado: Enterada la  
corporacion de lo anteriormente expuesto,  
y como en nada se perjudicia a los vecinos,  
por unanimidad acordaron: Que se  
ceda en venta al vecino de este pueblo  
Antonio Rey y Ruiz, una faja de  
terreno sobrante de la via publica que  
hace una rreconada contigua a su  
casa, la que mide tres metros cuadrados  
y segun tasacion pericial vale cinco pe-  
setas que ha de haer efectivas en las oficinas  
Municipales, cuyo importe una vez ingre-  
sado le sera estendida la correspondiente  
carta de pago: Que se notifique este acuerdo  
al interesado y se le espida certificacion  
para el uso de su derecho.

Y por ultimo acuerdan abonar al  
Capitulo de imprentas las cantidades siguientes  
a Jose Lion Obediua, treinta y cinco pe

folio ciento dos  
 setas como limasna para que puedas lle-  
 var a los banos de Huelva a los hijos que  
 tiene enfermos, a Genou Saramillo Baya  
 diez puntas, con el mismo fin y a Fer-  
 nando Rey Lopez, quince puntas para  
 que lleve a su esposa Francisca Ruiz Ma-  
 ya, que se encuentra enferma, a los  
 banos de Orange.

No hubo otros asuntos de que  
 tratar y el Sr. Presidente levanto la  
 sesion, firmandola con los demas Sres  
 asistentes a ella de que yo el Sr. certifico.

M. Navarro Cui

Lizaso

J. Maya

Mayas

Oliva

Medina

Acudo

Manuel Barquete  
 Sr.

Diligencia La pongo yo el Sr. para hacer constar  
 que hoy dia de la fecha no hubo sesion  
 por falta de asistencia de los Sres. beneficiados.  
 Y para que conste firmo la presente.

en Segura de León a seis de Agosto  
de mil novecientos once, de que certifico

## Cargos

Sesión del 13 de Agosto de 1911  
Numero noventa

### Los asistentes

#### Alcalde

D. José Antonio Hajarro y Barroso

#### Concejales

„ Francisco Bief Olmaza

„ Francisco Lopez Gonzalez

#### Concejales

„ Saturnino Pirarro Rebes

„ Jesus Maza Aparicio

„ Vicente Oliva Largo

„ José Gato Perez

En la villa de Segura  
de León a trece de Agosto  
de mil novecientos once,  
siendo la hora acordada  
y en estas cosas con-  
sistenciales, se reunieron  
los Señores del Ayuntamiento que  
constan al margen, todos  
bajo la Presidencia del  
D. Sr. Alcalde D. José Ant<sup>o</sup>

Hajarro y Barroso y asistiendo del Sr. propio  
de la corporación. Por el Sr. Presidente se  
declaró abierta la sesión pública, y por el ac-  
tuario se leyó el acta de la del treinta  
de Julio, la que fue aprobada y suscrita  
por todos los concurrentes.

Inmediatamente por el ya dicho Sr.



Presidente se hizo saber a los demas Pres que  
 componen la Corporacion, que era preciso  
 acordar la cantidad que se habia de abonar  
 a D. José Moreno y Medina, Profesor Veterina-  
 rio, por haber reconocido los cerdos que se  
 han sacrificado en este termino Municipal  
 en el Año actual, por no haberle enterado  
 cantidad alguna a los dueños de dichos cerdos.  
 Enterados todos los Pres de lo expuesto por su  
 Presidente, por unanimidad lo acuerdan: Que  
 con cargo al capitulo de empréstitos se abo-  
 nen diez pesetas a D. José Moreno Medina,  
 Profesor Veterinario, como gratificacion por  
 los beneficios hechos en favor de todos aquellos  
 que han sacrificado cerdos en el presente año,  
 a los cuales no les entusó nada por los reco-  
 nocimientos.

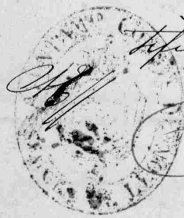
Tambien por unanimidad lo acuerda  
 la Corporacion que del mismo capitulo se  
 abonen diez pesetas a D. Carmen Uaya  
 Seneos, pobre enfermo, para que balla a los



banos de Orange, segun prescripcion facultativa.

Y por ultimo acuerdan: Que siendo el diez y seis del actual el dia del Patron San Roque, fiesta que tan solemnemente se celebra en esta villa, se repartan como fanegas de pan entre los pobres en sus necesidades: Que se invite para la reunion del dicho Patron a todas las Autoridades Civiles y Eclesiastica: Que se haga extensiva esta invitacion a la Banda de Murcia y que el importe del pan repartido y las viudas pesetas con que se gratifica a los Pres de la dicha Banda de Murcia por tocar en la Plaza en la noche del quince y diez y seis, se abonen del capitulo de imprevisos.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con los de mas Pres asistentes a ella de que yo el Secretario



Marjano

Ciudad

Lopez Pujano

Maria

Mora

Gata

H. M. de

Manuel Barquete

Secretario

Folio ciento cuatro

Diligencias La Junco y el Serio para acreditar que en el día de la fecha no hubo sesion por falta de asistencia de Sr. Concejales. Y para que conste firmo la presente en Segura de Leon a veinte de Agosto del mil novecientos once.

Cargos

Sesion del 27 de Agosto de 1911

Señores asistentes

Numero noventa y uno

Alcalde

D. José Ant. Sajarro Barrero

Verdinto

Francisco Cid Amaya

Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

Angel Moya Rebollo

José Moya Aparicio

Angel Medina Largo

Saturnino Ovarro Acebes

Antonio Sanchez Moya

En la villa de Segura de Leon a veintisiete de Agosto de mil novecientos once siendo las diez y once de este día y en estas Casas Consistoriales se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al margen constan todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ant. Sajarro Barrero

y asistencia del Serio propio de la Corporacion. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la sesion del trece la que fue aprobada y suscrita

por todos los concurrentes.

Seguidamente por el presente Serio se dio cuenta a la Corporacion de un expediente posesorio instruido en el juzgado municipal de esta villa a instancia de José Joaquin Romero Gonzalez, de esta vecindad en el que justifica ser dueño entre otras fincas que figuran anilladas a su nombre, de las siguientes - Cuarenta y ocho areas veintinueve centiareas de tierra el sitio de los Pedregales linda al Norte, Sur, y Oeste con tierras de Andres Montero Feñas y al Este con el sermo de Gooerna - Otra tierra con cuarenta y ocho areas veintinueve centiareas el mismo sitio, termino, linda al Este, y Oeste con tierra de D. Alberto Roman del al Sur lado de Andres Montero y al Este en ciudad de los herederos de D. Vicente Romer.

La informacion a que se hace referencia pagada de derechos segun carta n.º 465 fue anotada por Armino de sesenta dias en el Registro de la Propiedad del partido por el defecto subsanable de anillamiento de las dos expresadas fincas.

La Corporacion en su vista acordó por unanimidad que en el expediente próxi-



Folio (ciento cinco)

no veridero ni de alta las referidas fin-  
cas, y se le facilite al interesado certificación  
de este particular, todo conforme a lo  
establecido en las Reales Ordenes de 14 de  
Marzo y Junio de 1854.


Atto seguido por mencionado Sr. Presi-  
dente se dio cuenta a la Corporación de  
la liquidación practicada con la Sala de  
José Abailla y Rey, Agente ejecutivo que  
fue de este Ayuntamiento para haver ejecutivo  
los desembargos del Reparto Municipal  
para cubrir el déficit del presupuesto y  
de Consumos, ambas perteneciente al año  
de mil novecientos diez, de cuya liquida-  
ción resulta un déficit de tresenta  
setenta pesetas, lo que ponian en conoci-  
miento de la expresada Corporación a  
los efectos oportunos. Entrados todos los  
Sres. de lo expuesto por su Presidente, por  
unanimidad acordaron: Que se le  
senalase un plazo de un mes para que

D<sup>na</sup> Isabel Montero y Montero, <sup>Ala</sup> de D.  
Jose' Novilla y Rey, pueden hacer efectivos  
las trescientas sesenta puntas que adeuda  
a este Ayuntamiento, y que se le rojan los valo-  
res que obran en sus poder para entregárselos  
al Agente ejecutivo que cubra la vacante  
producida por fallecimiento del Sr. Novilla.  
Tambien por unanimidad acordaron: Que  
para hacer efectivos todos los desembutes que  
tenga a su favor este Ayuntamiento se nombre  
Agente ejecutivo a D. Agustin Medina  
y Corona, de esta vecindad, a cuyo Sr.  
se le entendera la oportuna credencial y se  
le entregaran los valores cuando el Ayuntamiento  
lo sea conveniente.

Y por ultimo acuerdan: Que del Cto.  
de impuesto se abonen 136 pesos 10 centimos a D.  
Lorenzo Luengo y Aguilas, para pago  
de docientos farolillos de papel, bugias, por-  
te y otros gastos hechos para su colocacion con  
objeto de que luciran en las noches del  
quince y diez y seis de actual festividad  
de la S<sup>ma</sup> Virgen y del Patron San Roque.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion fir-

folio (ciento seis).  
mandala con los demas Señ asistentes  
a ella de que yo el Señ certifico =

M. Navarro Cid  


Lizarrro

Herrera

H. Maya  
Agudo

Oliva

Molina  
Manuel Vasquez  
Cid

Diligencia La pongo yo el Señ para haver constancia  
que hoy dia de la fecha no habido sesion  
por falta de asistencia de los Señ Concejales.  
Y para que conste entiendo la presente que  
firmo en Segura de Leon a diez de  
Septiembre de mil novecientos once =

Vasquez

Sesion del 10 de Septiembre de 1911

Numero noventa y dos

Señ asistentes

Alcalde

D. Jose Anto Navarro y Barroso

Teniente

D. Franco  Lopez y Gonzalez

En la villa de Segura de Leon a diez de Septiembre de mil nove

Concejales  
D. Saturnino Pizarro y Chaves  
" Angel Medina y Largo  
" Jesus Maja y Cipriano  
" Enrique Aguado Cipriano  
" Vicente Oliva y Largo

cuantos once, siendo la hora  
acordada se reunieron en  
el salon de sesiones los Sres  
del Ayuntamiento que al  
margen se expresan, todas  
bajo la Presidencia del Sr  
Alcalde D. Jose Ant. Rayon y Borrero y asisten-  
cia del Sr. propio de la Corporacion.

Por expresado Sr. Presidente se declaro abier-  
ta la sesion publica y por el actuario se leyó  
el acta de la sesion del veinte y siete de  
Agosto proximo pasado, la que fue aprobada  
y suscrita por todos los concurrentes.

Por el ya dicho Sr. Presidente se tuvo saber  
a los demas Sres de la Corporacion que era  
llegada la epoca de la recomposicion de las  
calles de esta poblacion, para lo cual eria  
necesario acordar la forma de llevar acabo  
los referidos trabajos. Entrados todos los Sres  
de lo anteriormente expuesto por unanimidad  
acordaron: Que se de principio a la sustitucion  
del empedrado de las calles, cuyos trabajos  
se haran bajo la direccion del Alcaide D. Jose  
Ant. Mosquera Barron: Que se haga uso  
de la prestacion personal y que se emargue



folio ciento siete =

de vigilar a los trabajadores que se muestran  
el vecino de este pueblo Pacifico Pacheco y  
Alvar, por el jornal diario de una peseta  
unicamente de un mes.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion, firman  
dolo con todas las asistentes a ello de que  
yo el Sr. certifico =

José Naparro Luis Lopez Oliva

Medina Pizarro Maria gata

Manuel Barquete  
Dro

Sesion del 17 de Septre de 1911 =

Numero noventa y tres

Tres asistentes

Alcalde

D. José Ant<sup>o</sup> Naparro y Barroso  
Comisario

"Francisco Cifra y Amaya"

En la villa de Sa

guarda de Leon a diez  
y siete de Septiembre de 1911



D. Francisco Lopez y Tomala  
Concejal

" Saturnino Pirasso Acuña

" Vicente Oliva y Largo

" Jesus Maya y Aparicio

" Angel Abelina y Largo

mil novecientos once, siendo

la hora acordada se reunieron en la sala de sesiones

los Pres. del Ayuntamiento

que al margen se expresan

que al margen se expresan

todos bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Jose Ant. Hajarro y

Barroso, y sustenido del Penó propio de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó que estando sometido el expediente instruido para el ingreso provisional de la demente Angela Carbajal y Ruiz, vecina de este pueblo, era necesario acordar quien se había de encargar de su conducción y la caudal que para ello se le había de abonar: Entrados todos los Pres. de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acordaron; comisionar a Manuel Ruíz de punto, esposo de Angela Carbajal y Ruiz, presunta demente, para que la acompañe

folio veinte ocho

hasta su ingreso preventivo en el Establecimiento  
antes mencionado, por cuya comision se le  
abonaran noventa pesetas del capitulo de  
imprevistos para gastos de viaje.

Tambien por unanimidad acordaron: Que del  
mismo capitulo de imprevistos se abonen a  
D. Jose M<sup>a</sup> Diaz Hidalgo la cantidad de  
ciento tres pesetas, cincuenta centimos, im-  
porte de los gastos hechos en los festejos pre-  
parados para darle mayor esplendor a la  
funerion del P<sup>mo</sup> busto de la Reina =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion fir-  
mandola con los demas Sres. asistentes a  
ella de que yo el Sr. no certifico =



Rojas      León      Lopez      Riva  
Medina      Pizarro      Maya  
Gata      Manuel Barquillo

Sesion del 24 de Septiembre de 1911  
Numero noventa y cuatro

Sr. asistente:

Calcafer

D. Jose M<sup>a</sup> Rojas y Barroso

En la villa de  
Segura de Leon a

Cementes

D. Francisco Cid y Amayo

" Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" José Costa y Perez

" Vicente Olivo Largo

" Angel Medina y Largo

" Angel Mayo y Rebollo

" Saturnino Pirarro y Ochoa

veinte y cuatro de los  
timbre de mis noventa  
veinte y once, siendo la  
hora acordada se  
reunieron en estas  
Casas Consistoriales  
los Srs que al margen  
se expresan, todos bajo  
la Presidencia del Sr

Alcalde D. José Antonio Pizarro y Barroso, y  
asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública y por el actuario se leyó  
el acta de la anterior que fue aprobado  
y suscrita por todos los concurrentes.

Por mencionado Sr. Presidente se dió  
cuenta de la petición que hace el vecino  
de este pueblo Fernando Agudo Rey, rema-  
tante de una suerte en la Solana del Corro-  
borado por el importe de veinte pesetas, el  
que pide se le rebaje parte, por los perjuicios  
sufridos con la construcción del trozo sexto  
de la Carretera de Bienvenida á Cumbres  
de San Bartolomé: Enterado, todos los Srs



folio cunto mure

de lo anteriormente expuesto, por unanimidad acordaron: Que se rebajen cinco de las veinte puntas importe de la cuota que tenía que abonar el Aguado Rey por la suerte aludida, con cuyo cantidad que sea suficiente mente reintegrado de todos los perjuicios sufridos, a cuyo interesado se le hará saber este acuerdo para que pueda ingresar el resto de la cuota.

Seguidamente por el presente se dió cuenta a la Corporación de un expediente instruido a instancia de Jose Quinto Maya Rebollo sobre posesion de diez areas setenta y tres cuartas de tierra plantada de olivos al sitio de la Otalaya y por otro nombre Alcantarilla de este termino, que compró a Maria Rebollo Dominguez, hija de Jose Romero Oliva, y como dicho documento despues de pagados los derechos fiscales segun carta de pago número matricula ochenta y ocho, haya sido anotado preventivamente por termino de sesenta dias

por adolecer del defecto subsanable de amillaramiento, el Ayuntamiento en su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en las R. O. de 17 de Mayo y 14 Junio de 1884, por unanimidad acordó: Dar de alta al informante la finca mencionada en el primer Apunche que se confecciona, debiendo facilitarse certificación de este particular para el uso de su escuela.

Acto seguido por el mismo actuario se dio cuenta al Ayuntamiento de otro expediente incoado a instancia de Francisco Sanchez Carrasco, de un Alvar con treinta y siete arcos y quinientos y seis ventanillas al sitio del berro de la Florida de este mismo término, que compró al hoy difunto Diego Romero y Quiroga, expediente que pagado de derechos según carta de pago número cuatrocientos ochenta y cinco, fue anotado por término de sesenta días en el Registro de la Propiedad del Partido por el defecto subsanable de amillaramiento, la Corporación en su vista acordó por unanimidad: Que en el Apunche próximo venidero se de de alta la expresada finca y se le facilite al interesado certificación de este particular, en el caso de establecerse

las P. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de  
1874, <sup>folio veinte diez</sup>

Continuación por referido Ter<sup>o</sup> se dió cuenta a la Corporación de un expediente instado por Francisco Pion Miranda, sobre posesión de una casa señalada con el número treinta y seis de gobierno en la calle Cuohilleros de esta villa que consta de ochenta metros cuadrados, cuya casa pertenece a su esposa Carmen Rodríguez Aguilar, por sucesión de su padre Domingo Rodríguez Pion; expediente que pago de derechos, según carta de pago número cuatrocientos ochenta y siete, se encuentra anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad del Partido; el Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en las P. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1874, por unanimidad acordó: Que se de de alta la finca de que se trata en el primer apéndice adjunto y que se le faculte certificación de este particular para el uso de su derecho.

Enseguila por el tantas veces dicho Ter<sup>o</sup> se dió cuenta a la Corporación de otra

información instruida a instancia de Francisco Bellido y Toriz sobre posesión de una casa enalada con el número 205 en la Calle Bufismero de esta villa, cuya casa la adquirió por compra a su padre Antonio Bellido Rey; información que pagada de derecho fiscal según carta de pago número ochocientos ochenta y cinco y por adición del defecto subsanable de amillaramiento, fue anotada preventivamente por término de veinte días en el Registro de la Propiedad del Partido a nombre del informante. El Ayuntamiento considerándolo establecido en las O. O. de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1884, acordó por unanimidad acordar: Dar de alta la finca de que se trata en el primer expediente a nombre del informante y expedir certificación de este particular de acuerdo para el uso de su derecho.

También por unanimidad acordaron: Que del capítulo de impuestos se abonen a D. Manuel Barquete y Sanchez, Sr. de este Ayuntamiento la cantidad de veinte veinte y nueve pesetas con treinta y un centavos pago de un viaje desde Badajoz para



Folio ciento once

gestionar asuntos administrativos, — abona  
de gratificaciones y otros gastos que han sido  
necesarios.

Y por último se presenta D. Ladislao Medina  
Maya, de esta vecindad, manifestando: Que ha  
sucedido enterado del bando publicado con el  
fin de que la persona que tenga un local  
que reúna las condiciones necesarias para Escue-  
las públicas, el exposante lleva en arriendo  
una casa en calle de Ramiro, la que tiene  
habitaciones que pueden ser utilizadas para  
el fin indicado, y además también pueden  
habitanta los Maestros encargados de la edu-  
cación de los niños que asistan a las dichas  
Escuelas: Que no tiene inconveniente alguno en  
cederla en arriendo por el precio de quinien-  
tas setenta y cinco anuales y por el tiempo  
que la Corporación crea conveniente: estando  
dispuesto a otorgar el correspondiente con-  
trato si la representada Corporación acepta la  
casa propuesta: Entendidos todos los Sr<sup>s</sup> de lo



expuesto por el Sr. Medina, por unanimidad en  
daron: Se hace una Comisión del Ayuntamiento a ver la  
carga propuesta y de ser suficiente para las dos  
Escuelas que se han de instituir en ella y para habilitar  
tanto los Maestros, se proceda a efectuar el con-  
trato por el precio de quinientas setenta y cinco  
pta. y por el término de cinco años, pero con  
la obligación de hacer constar en el referido  
contrato, que si una de las partes quiere res-  
cindirlo, tiene que avisar con tres meses de antelacion  
en el año que interviene su rescisión, cuyo  
contrato será principio en primero de Enero  
de mil novecientos doce =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. <sup>ci</sup> certifico =

 Cu Lopez Oliva  
J. Moya Medina Aguado  
Dizans Gata Moya Lopez Moya  
Manuel Barquete  
Díaz

Totio cento doce

Session del tres de octubre de 1911

Dios asistentes Numero noventa y dos

D. Francisco Ciel y Araya

Conte 2º

D. Francisco Lopez Llanusa

Concejales

D. Jose Sata Perez

D. Saturnino Priero Cabe

D. Jesus Maya Aparicio

D. Enrique Agudo Aparicio

D. Antonio Sanchez Maya

D. Angel Maya Rebollo

D. Angel Medicina Largo

D. Vicente Oliva Largo

En la villa de Segura de Espana a tres de Octubre de mil novecientos once, siendo las diez y ocho de este dia y en estas Casas Concejales, se reunieron en session extraordinaria los Dios que constan al margen, todos bajo la Presidencia del Sr. Conte 1º de Alcalde en ejercicio D. Francisco Ciel y Araya, por imposibilidad del Proprietario.

Por expresado Sr. Presidente se declaro abierta la session publica y se manifesto: Que ya saben todos los Dios, por la facultad de convocatoria, que la reunion tiene por objeto dar le cuenta de un escrito que acompañado de certificacion facultativa presenta el Sr. Alcalde Presidente, en el que puede a la Corporacion se siguen adjuntando la dimision del cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, por serle imposible dedicarse a trabajos intelectuales por padecer la

delagias continua: Entendidos todos los D<sup>os</sup> del  
contenuto del escrito que se ha leído, despues de  
lamentar las causas que motivaron la renuncia  
del cargo que tan dignamente ha desempeñado  
el Sr. Najarro, por unanimidad acordaron: Que  
justificada en la forma que lo hace D. José An-  
tonio Najarro Barroso, se le voluntaria la dimision  
que hace del cargo de Alcalde y Concejal, por no  
premutarlo su estado de salud: Que se haga  
cargo interinamente el Primer Cente D. Francisco  
Ciel y Moya, y que de esta resolusion se de cuen-  
ta al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia  
a las finis que procedan, mandando tambien recibir al interesado

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion que fir-  
man todos los D<sup>os</sup> a ella asistentes, de que  
yo el D<sup>o</sup> certifico



Cid Lopez Oliva J. Moya  
Molina Agudo Pizano  
Maza Juan Moya Pizano Gata  
Manuel Carqueo  
D<sup>o</sup>



Folio ciento trece

Señon del 8 de Octubre de 1911 =

Los asistentes      Número noventa y tres =

Alcalde Teniente 1.º

D. Francisco Cid Amaya

Teniente 2.º

Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

" Saturnino Piraso Andes

" José Gata Pérez

" Angel Medina Largo

" Vicente Oliva Largo

En la villa de Segura de León a ocho de Octubre de mil novecientos once: siendo la hora de costumbre y bajo la Presidencia del Teniente primero Don Francisco Cid Amaya en funciones y por renuncia del Ex. Presidente, se reunieron los tres del margen con asistencia del suscripto Ex. y de la rada abierta la sesión, el Ayuntamiento

acordó por unanimidad incluir en la lista de pobres para los efectos de asistencia Médica y farmacéutica, a los vecinos de esta villa D.º María Díaz, María Sozano Matito y Dolores Vengas Agudo, accediendo con ello a sus respectivas pretensiones =

Vista la petición formulada por el también vecino José Piraso Alroquero, suplicando se le facilite algún auxilio para poder trasladarse a Sevilla a gestionar la curación de la enfermedad que padece, la Corporación acordó en mismo por unanimidad que se le socorra con la canti-

dad de cuarenta pesetas con cargo al capitulo de imprentos =

A propuesta del Tor Presidente y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que la casa propuesta por el vecino D. Ladislao Medina Maya para Escuelas reúne las condiciones necesarias al objeto, acordó tambien por unanimidad, verificar el contrato de arrendamiento por término de cinco años con el Tor Medina Maya y por precio de quinientas setenta y cinco pesetas anuales, autorizando al Teniente segundo de Alcalde D. Francisco Lopez Covaruz para el otorgamiento de expresado contrato de arrendo =

En su mismo la Corporacion acordó por unanimidad que con cargo al capitulo de imprentos, se aboné a D. Saturnino Pirano, Concejal presidente de la Comision designada para concurrir a la Cabera de Partidos a los funerales del digno Señor de Suca, asesinado en guerra, la cantidad de veinte y siete pesetas, por los gastos hechos en el viaje verificados con tal objeto =

No hubo otros asuntos de que tratar y el Tor Presidente levanto la sesion, firmando con los demas concurrentes

A que yo el Tor certifico =

  
Lopez  
Medina Maya  
Covaruz  
gata  
Manuel Casquete  
Dño

Diligencia Por la presente yo el Sr. Jefe de cuentas que hoy quince de Octubre de mil novecientos once, no celebra sesion el Ayuntamiento, por no haber numero suficiente de tres Concejales, de que certifico =

Periquete

Sesion del 22 de Octubre de 1911 =

Numero noventa y cuatro =

- Tres asistentes
- Alcalde Constitucional
- D. Francisco Gial Araya
- Concejal D.º
- Francisco Lopez Santalet
- Concejales
- " Jose Sata Perez
  - " Vicente Oliva Lopez
  - " Angel Medina Lopez
  - " Luis Maya Alvarado
  - " Enrique Agudo Alvarado
  - " Saturnino Ramirez Acebes
  - " Angel Maya Caballo
  - " Mateo Sanchez Maya

En la villa de Segura a diez y dos de Octubre veinte y dos de mil novecientos once: siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Primer Teniente del Alcalde D. Francisco Gial Araya, se reunieron los tres dignos al mas que con asistencia del infrascripto Jefe y declarada por el Sr. Presidente abierta la sesion, yo el actuario de lectura integral del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad =

Acta segunda y por el mismo Sr. se dio cuenta al Ayuntamiento de una informacion aprobada por auto de este Juzgado Municipal en catorce de Julio ultimo sobre posesion de dos hectareas cincuenta y siete areas y cincuenta y ocho centareas de tierra al sitio de las Casimiras, en trócala de este termino, perteneciente a sucesion de Francisco Garcia Berzo, de cuya cabida, solamente tiene amillorada una hectarea, ochenta y siete areas y ochenta y una centareas, ha

Hendon dicha informacion pagada de derechos segun carta de pago numero 381 en fecha 16 de Junio del 1906, y anotada preventivamente por falta de amillanamiento, respecto de sesenta y nueve areas y setenta y siete centareas que resulta tener de cabida la finca por mensura hecha al efecto, asi como de la amillanada a nombre del informante. Sustenada la Corporacion en todo ello, acordó por unanimidad, que se tome nota de la expresada informacion, y se le de alta al interesado, hacia tergo, en el primer apendice que se confecciona, la cabida de sesenta y nueve areas y setenta y siete centareas, facilitandole despues certificacion de este particular para uso de su derecho, cual asi lo establecen las N. O. de 17 de Mayo y 14 de Junio del 1884.

Inmediatamente el tor Presidente hizo presente al Ayuntamiento que ha examinado con el detenimiento posible la vigente Ley Municipal, observando que por espacio de algunos años ha estado incumplido lo que establece el articulo treinta y cinco de dicho cuerpo legal, en cuanto se refiere al numero de Concejales que ha de tener la Corporacion con arreglo al vigente censo de poblacion, por lo cual se hacia necesario que el Ayuntamiento adoptare acuerdos sobre el particular, pues la infraccion antes expresada, muy conocida, no debe ser demorada, maxime cuando la época presente, es la mejor ocasion de que se cumpla la ley, en virtud de que se acerca la eleccion para Concejales. En su virtud, la Corporacion terminada en cuenta lo expuesto por su Presidente, y lo dispuesto

A.2.522.356\*



Tales veinte y cinco

(disputado) por la expresada Legislación, acordó por unanimidad, que se aumente con uno el número de Concejales de que se componen este Ayuntamiento, hasta hoy de once, toda vez que según el vigente censo de población, esta consta de cuatro mil veinte y seis residentes, á cuyo número corresponde el de doce Concejales conforme así lo establece la escala del artículo treinta y cinco de dicha ley, y que por medio de comunicación se dé conocimiento de este acuerdo al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia para su superior inteligencia.

También por unanimidad, acordó: Que las cuatrocientas noventa y una pesetas que han ingresado en estos fondos municipales procedentes del remate hecho de las hereditades del Cerro Barbo, se inviertan en el pago de las recetas de suministradores de medicamentos que se adelantan al Farmacéutico Titular D. José Antonio Montero y Montero, las cuales no han sido consignadas en Presupuestos, y con cuya cantidad, según manifestación hecha por dicho Sr. se ha por satisfecho lo cuanto



se le ceda de los años de 1908 y 1909.

Por último el Sr. Presidente ordenó al actuante, para lectura de un escrito que dirige a la Corporación los Sres. Lequer, y Rangel, representantes del Administrador del alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, en cuyo escrito piden se le ceda en venta un pedazo de terreno como de 1.80 <sup>ms</sup> c., con el fin de colocar en él, el aparato llamado transformador del fluido; enterados todos los Sres. del contenido de dicho escrito, por unanimidad, acordaron: Que exenteiro una remanada en la calle de San Roque, contigua a la Cruzeta de las Manzanas, cuya concesión a nadie puede perjudicar, se le ceda por el precio de su, prestatas y por el tiempo que pueda estar suministrando alumbrado a este vecindario, teniendo dichos Sres. la obligación de colocar referido transformador, con toda clase de seguridades para evitar cualquier peligro: Que de este acuerdo se le di conocimiento a los interesados para el uso de sus derechos.

No hubo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión. Firmado

Toto cunto diez y seis

con las demas asistentes a ella, de que yo el Sr<sup>o</sup>

certifico =  
 López, gata Viva Maria  
 Agudo Juan H. Pajón  
 Sever Wiza Manuel Gasqueté  
 Sr<sup>o</sup>

Señon del 5 de Nubre de 1911

Dios asistentes Numero noventa y cinco

Alcalde - Sr<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

D. Francisco Biel y Muaya

Sr<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>

Francisco Lopez, Conrater,

Concejales

Miguel Maya Rebollo

Estanislao Pirarro Cabezas

Vicente Oliva Largo

Sever Maya Maricicio

Jose Gata Perez

En la villa de Segura de Leon a  
 cinco de Noviembre de mil  
 novecientos once: siendo la  
 hora señalada y bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Biel y Mu-  
 ya, se reunieron los Dios desig-  
 nados al margen con asisten-  
 cia del infrascripto Sr<sup>o</sup>, y se-

larada por el Sr. Presidente la lectura, yo el  
 actuario de lectura íntegra del acta de la an-  
 terior, que fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente y por el mismo Sr<sup>o</sup> se dió  
 cuenta al Ayuntamiento de una reforma-  
 cion aprobada por auto de este Ayuntamiento  
 municipal en diez y seis de Septi<sup>o</sup> anterior

sobre posesion de una tierra de labor al titulo  
del Canuto de este termino. su cabida una Mec-  
tarea, noventa y tres areas y diez y nueve cen-  
tareas, instruida a instancia de D<sup>na</sup> Guadalupe  
Medina y Medina, habiendo adquirido esta fin-  
ca por compra que de ella hizo a Francisco  
Regia Alvarez, hoy difunto, cuya informacion  
pagada de derechos segun carta de pago n.<sup>o</sup> 614.  
su fecha 17 de Octubre p<sup>o</sup> 1840, fue anotada forma-  
tivamente por falta de cumplimiento: ente-  
rada la Corporacion, acordó por unanimi-  
dad: que se tome nota de la expresada infor-  
macion, y se le de alta a la interesada en  
el primer afundice que se confeccione, facili-  
tandole despues certificacion de este particular  
de acuerdo para el uso de su derecho, segun  
asi lo establecen los Decretos de 17 de Mayo y  
11 de Junio de 1824 =

A continuacion, por el mismo Sr. Presidente  
se ordenó al actuario, D<sup>na</sup> Lectura, entrega del  
Presupuesto Extraordinario formado por la  
Comision de Hacienda, para terminarse los  
trabajos de reconstruccion de Caminos Vecina-  
les y empedrados de las calles de esta poblacion,  
por no haber sido suficiente la consignacion




Polis cento diez y siete

bien entendido

Hecha en el Ordinario del año actual, lo creen  
 creen de absoluta necesidad para la termina-  
 cion de los trabajos mencionados, y encon-  
 trandolo ajustado a los preceptos legales,  
 acuerdan aprobarlo en todas sus partes,  
 y que se exponga al publico por termino  
 de quince dias, segun establece la vigente  
 Ley Municipal, y transcurridos con dili-  
 gencia que lo acredite y reclamaciones que  
 se presenten, se remeta a la discusion y  
 votacion definitiva de la Junta Municipal.

No hubo otros asuntos de que tra-  
 tar y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-  
 mandola con todos los asistentes a ella, de  
 que yo el Sr. certifico = bien entendido = Vale =


 Lopez gata Riva *Medina*  
 Aguado *Pizarro* *H. Haya*  
 Sanchez *Moya*  
 Manuel *Basqueto*  
 Sr.

Señon del 12 de Setiembre de 1911

Tres asistentes

Número noventa y seis

Alcalde - Sr. Bentz 1º

D. Francisco Gled y Mayra

Bentz 2º

Francisco Lopez, Concejales

Concejales

" Angel Medina Lopez

" Angel Maya Caballo

" Cesar Maya Aparicio

" Vicente Oliva Lopez

" Esteban Sanchez Maya

" José Sata Perez

" Enrique Aguado Aparicio

En la villa de Figueroa de Gu

adice de Noviembre de mil

novecientos once: siendo la

hora acordada, se reunieron

en estas Casas Municipales

los los Tres del Ayuntamiento.

to que que constan al mar-

gen, todos bajo la Presi-

dencia del Sr. Bentz primer

no de Alcalde en ejercicio y

asistencia del Sr. propio de la Corporacion

Por expresado Sr. Presidente se declaró

abierta la sesión pública, y por el actuario

se leyó el acta de la anterior, que fue apro-

bada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente por el infrascripto se

presentó la cuenta de lo que importa el con-

to del remate de las Cuartas del Cerro Corral,

cuya cantidad la Man satisficó los inte-

resados en tiempo oportuno y ascendió el

ingreso a cuatrocientas noventa y una

pesetas y el pago realizado con esta su-

Voto emitido diez y ocho

una a la misma cantidad, según se justifica con el libramiento que va unido a la mencionada cuenta; el Ayuntamiento que tanto el cargo como la data resultan revelados, la aprueban en todas sus partes, acordando, que para garantía del encargado de la recaudación antes referida, se expida certificación de este particular para el uso de su derecho.

Seguidamente y por el actuario se dio cuenta a la misma Corporación de haber sido terminado el Presupuesto Ordinario para el próximo año de 1912, y dada lectura del mismo, acordaron lo siguiente: Voto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión nombrada de su seno, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades más precisas de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, lo aprueban en todas sus partes, acordando también, se fije al público por término de quince días, y trans-

curridos, con diligencia que lo acordate y resolu-  
ciones que se presenten, se remita a la dis-  
cusion y votacion definitiva de la Junta mu-  
nicipal.

Tambien por unanimidad, acordaron: Que  
se entreguen a D. Agustini Medina Carona, Agun-  
te Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los documen-  
tos que puedan existir en depositaria, para  
lo cual se reclamarian las oportunas certi-  
ficaciones por medio de oficio que pasara  
el Sr. Alcalde al Sr. Depositario.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-  
do con todos los asistentes a ella, de que yo  
el Sr. certifico.

 Cu Lopez Medina Haya  
H. Haya Agudo Oliva Lopez Haya  
Gata Izano  
Manuel Garquet  
Sr.

Diligencia: La fongo yo el Sr. para hacer con-  
star, que en el dia de la fecha no hubo  
sesion por falta de asistencia de Sr. Con.



A.2.442.963\*

Toto cento diez y nueve

ejales. Legura de Leon a diez y nueve de Noviem.  
bre de mil novecientos once, certifica-

Barquete

León del 26 de Nubre de 1911

Tres asistentes

Numero noventa y siete

Alcalde D.º 1.º

En la villa de Legura de Leon

D. Francisco Cid y Anaya

a veinte y seis de Noviembre de

D.º 2.º

mil novecientos once, siendo

D. Francisco Lopez Santalva

los veinte de este dia, se reunió

Concejales

en estas Casas Convento-

D. Miguel Medina Largo

nales los D.ºs del Ayuntamiento

D. Miguel Maya Rebollo

que al margen se expresan,

D. Luis Maya Aparicio

todos bajo la presidencia del

D. Enrique Aguado Aparicio

D.º D.º primer de Alcalde

D. Vicente Oliva Largo

en ejercicio D. Francisco Cid

D. Antonio Sanchez Maya

y Anaya, y asistencia del D.º

propio de la Corporacion.

Por dicho D.º Presidente se acordó aser-

ta la reunion publica, y se ordenó al ocutuario

de la escritura de un escrito que dirigen a la

Alcaldia los D.ºs Moreno y Pargel, contra-



testas del servicio del alumbrado público de esta villa por medio de la electricidad, en cuyo escrito piden la prorrogación del plazo que terminan concertado con el Ayuntamiento para dar principio a dicho servicio, por lo que Madona resuelto el expediente de expropiación de algunos terrenos que ha de ocupar la red que ha de conducir el fluido: Enterados todos los Excs del contenido de este escrito, y teniendo en cuenta que la falta al contrato no concurre en los expropiados, acuerdan por unanimidad: Que desde luego se rescanda prorrogación para la prestación del servicio antes indicado por el término de cuatro meses, pero con la obligación de hacerse cargo del alumbrado público desde el primer día de Enero próximo venidero: Que de este acuerdo se les dé conocimiento a indicados Excs para el uso de su derecho.

También por unanimidad acuerdan: Que se rebajen de las cuotas que seguirán en el reparto de consumos correspondiente al año de 196, según orden del Sr. Ministro de Hacienda, las siguientes: cien pesetas a D. José Sanchez, Arjuna; 500 a D. Clemente de la Cruz; 176 a D. José

Totio cento veinte

Chaparro Rodriguez; 342 a D<sup>na</sup> Remedios Lopez, Varquez, y 239 a D. Andres Cantonero; y del año actual por el mismo concepto y por orden del Sr. Abogado de Propiedades e Hipotecas 186 puntas a D. Jose Chaparro; 328 a D<sup>na</sup> Remedios Lopez, y 232 a D. Andres Cantonero: Tambien se descuentan del mismo Reparto de Consumo del año actual, por haber sufrido una equivocacion involuntaria, 6.80 cts de la cuota de D. Francisco Louer, Barbajal, 20 pts de la de Remigio Rey y del Reparto municipal del corriente año, y por la causa antes referida se descuentan 5.94 cts a D. Francisco Louer, Barbajal y 2.52 cts a D<sup>na</sup> Remedios Maya por resultar duplicada, debiendo notificar este acuerdo a el Agente Ejecutivo y cobrador de la voluntaria, con expresion de las cantidades que se descuentan de cada uno de los años, para que puedan dactarlas en la cuenta respectiva.

Seguidamente, acuerdan: Que se adicionen en la lista de pobres a los vecinos Santiagoolla, Maranda y Manuel Diaz, Perez,

Y por ultimo, acuerdan: Que del presupuesto de

Imprevedos se abonen las cantidades siguientes:  
Veinte y seis pesos al Sr. Alcalde de Luján para  
recorrer a las familias de los funcionarios as-  
sistidos con motivo de la huelga en el pueblo  
de Cullera: cuarenta pesos a Fernando Rey  
Lopez, para que pueda llevar a su esposa, se-  
guiente, al Manicomio del Carmen, establecido en  
Merida y veinte pesos a Octaviano Chacon  
Chavez, por haber facilitado el agua invertida  
en el Sano publico, durante la obra y la nec-  
saria para el uso de las Casas de Huelga, en  
todo el año actual.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantó la sesion firmandola  
con las demas asistentes a ella de que yo el Sr. Presidente



Luján Lopez Oliva Medina  
H. Abaya Agudo Gher Moya  
Abaya Surano Manuel Caraque  
Sr. Presidente

Sesion del 3 de Setiembre de 1911

Tres asistentes

Alcaldeente 1º

J. Francisco Chid y Suraya

ente 2º

J. Francisco Lopez, Secretario

Numero noventa y ocho

En la villa de Luján de Luján  
a tres de Setiembre de mil novecientos  
once, siendo la hora

Cancunales

D. Saturnino Peláez Acebes

Angel Maya Rebollo

Guillermo Aguado Floricio

León Maya Floricio

Antonio Sanchez Maya

Angel Medina Lopez

Vicente Oliva Lopez



Tales veinte veinte y cinco

acordada se reunieron en estas  
Cancunales los D<sup>os</sup> del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan, todos bajo la Presi-  
dencia del Sr. Benigno S.<sup>o</sup> de Alcalde en ejercicio

D. Francisco Biel y Maya, y a asistencia del Sr.  
proprio de la Corporacion.

Por expresado Sr. Presidente se decla-  
ro abierta la sesion publica, y por el actuario  
se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada  
y reescrita por todos los concurrentes.

Seguidamente y cumpliendo orden del Sr.  
Alcalde, el propio Sr. dio cuenta a la Corpora-  
cion, de que era llegada la época de acordar  
lo procedente sobre el arbitrio del uso obliga-  
torio de pesos y medidas. Dicho enterado hecho  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento, acordaron por una  
unanimidad. Que por D. Francisco Lopez, Secretario  
D. Angel Maya Rebollo y D. Angel Medina Lopez  
Benigno, segundo y Cancunales respectivamente

de esta Explanacion, se forme sin perder tiempo,  
el pliego de condiciones que ha de regir para la  
subasta, cuyo proyecto sera presentado inme-  
diatamente al Ayuntamiento para su aprobacion  
si la mereciere, quedados convocados todos los  
Dios que componen la Exmision, para que con-  
dicho, se comparecan en esta Sala Capitular  
el dia de manana a la hora de costumbre, man-  
dando deducir certificacion de este particular  
para que abra por cadera del expediente, a conti-  
nuacion de la cual se formara el proyecto  
del Pliego de condiciones.

Inmediatamente al Sr. Presidente, ordeno al actua-  
rio. Sera lectura entera de la Circular del Sr. Go-  
bernador Civil de esta Provincia, su fecha 18  
de Mayo anterior, lo que se verifico y enterada  
la comprension de su contenido, por unanimi-  
dad, acordaron: Que en cumplimiento a lo  
que la misma previene, se le cuenta al dicho  
Sr. Gobernador Civil, de que este Ayuntamiento  
tiene alquilada una casa para instalar en  
ella dos Escuelas publicas, por ser muy reduci-  
das las dos que existen de su propiedad, las que  
no fuernten se hagan reparaciones, y como el  
Sr. Inspector Municipal de Sanidad, haya infer-

Setenta y dos

informado a este Ayuntamiento de lo que se ha practicado en las  
dichas Instituciones arregladas con este fin,  
se proceda al decible mandado por Real  
Decreto de 25 de Febrero anterior; quedando unidas  
y otras brevedades con el número de alumnos que  
caben en ellas.

Y por último acordaron, que se abarcan a D.  
Francisco Rey Barquero, setenta y siete pesetas, noventa  
y cinco céntimos con cargo al Capitulo de Impresos  
tos para pago de papel, tinta y otros efectos  
traídas de su casa para el servicio de la Sra.  
en los años de 1908, 1909, 1910, noventa y siete  
pesetas a D. Ladislao Medina Mayra, para pago  
de los meses de alquiler de la casa que tiene situada  
en el Ayuntamiento para escuelas públicas, cuyo pago se  
hacía del Capitulo de Impresos, quedando satis-  
fecho hasta el 31 de Agosto próximo venidero y del  
mismo Capitulo, que se le satisfagan a D. Rosa de  
rez, setenta y cinco pesetas, pago  
de la gratificación que se da al Ayuntamiento por haber  
formado los cuentas municipales correspondientes al año de 1910.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando

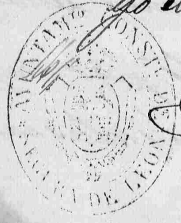
Todo cuarenta y tres

sera lectura integral de una comunicacion que  
dirije a la Realidad el Sr. Presidente de Arregunal de  
la Tierra, en fecha 4 del actual, por medio de la  
cual se convoca para que vaya un representante  
de este Ayuntamiento a la Cabera del Partido a  
la formacion del Presupuesto ordinario de 1912,  
o sea para sentar bases para la confeccion del  
Repante para el pago del contingente Barcelonés,  
de lo que interesa la Corporacion, por unani-  
midad, acordaron: Que concurren D. Manuel Per-  
quite Sanchez, Dño de este Ayuntamiento, como  
representante del mismo, a la Cabera del Partido  
con el fin antes expresado, cuya reunion tendra  
lugar el Domingo diez de las corrientes, para cuyo  
viaje se le abonaran veinte y cinco pesetas con  
cargo al Capitulo de imprevistos =

Seguidamente, la Comision nombrada  
en la sesion anterior, hizo formal presenta-  
cion del proyecto de pliego de condiciones que  
ha de regir en la subasta de presos y medica-  
de uso obligatorio. Todo integramente dicho pro-  
yecto, fue discutido ampliamente por los Dños  
concurrentes que quisieron hacerlo, resolviéndose  
por unanimidad, presentarle su aprobacion

por extinguiendo conforme a los preceptos legales, y  
 en cuya virtud que se anuncie la subasta para  
 celebrarla el dia diez y siete del actual, ante el Juri-  
 tamento o Comision designada al efecto, en estas  
 Casas Comunitarias de auzo a doce de su manzana,  
 autorizando al Sr. Alcalde Presidente, para que  
 a su vez, autorice los depositarios que necese  
 al Rematante, y mandando expedir certificacion  
 de este Particular para incluirla al expediente de  
 su racion =

No hubo otros asuntos de que tratar,  
 y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-  
 dola con todos los concurrentes a ella, de que  
 yo el Escribo certifico =



Cu  
 Lopez Gata J. Echebaga  
 Agudo Maza Oliva  
 Medica Icher Moya

Manuel Casquettes  
 Escribo

Por la presente yo el Escribo hago contar que hoy diez de Di-  
 ciembre de mil novecientos once no se ha celebrado sesion  
 por falta de asistencia de suficiente numero de Jues bon-  
 cesales, y de ello certifico =

Casquettes



Ordenanza del 14 de Diciembre del 911. <sup>folio</sup> Numero ciento =

Tres Asistentes

Alcalde = Teniente 1º

Francisco Cid Anaya

Teniente 2º

Francisco Lopez Gonzalez

Concejales

Antonio Piramo Steber

Antonio Sanchez Moyas

Angel Maya Rebollo

Juan Maya Francisco

Angel Medina Bergo

Vicente Oliva Bergo

Benigno Aguado Francisco

En la villa de Segura a veon a diez y siete de Diciembre de mil novecien-  
tos once: siendo la hora de costumbre,  
bajo la Presidencia del Teniente pri-  
mero de Alcalde D. Francisco Cid  
Anaya, y con asistencia del Tercero  
propio de la Corporacion, se reu-  
nieron los tres de ella designados  
al margen, y declarada abierta la  
sesion, por el Tercero Presidente se dio  
cuenta al Ayuntamiento de solici-  
tud verbal formulada por Antonio  
Mayorguim en suplica de que

se le incluya en la lista de pobres para los efectos de  
Beneficencia, y la Corporacion en su virtud, acordó  
por unanimidad acceder a lo solicitado =

Seguidamente el mismo Tercero Presidente expuso  
al Ayuntamiento, que a tenor de lo dispuesto en el  
artículo veinte y cinco de la Vigente Ley de Senadores,  
procedia se formase la lista de los individuos que tienen  
derecho a elegir y ser elegidos compromisarios para  
votacion de Senadores, en cuya lista deben figurar  
los concejales del Ayuntamiento y ademas un  
cuadruple de los contribuyentes que satisfagan las  
mayores cuotas por Territorial, Urbana y Subsistia  
Industrial. Enterada de todo ello la Corporacion

acorde por unanimidad, dar cumplimiento a dicha legal disposicion y demas articulos como procedientes, interin quede a tal fin el expediente oportuno y formando la lista precedida, de la que una copia sera fijada al publico en la tablilla de anuncios, mandando a la vez expedir de este particular la correspondiente certificacion que servira de cabecera al expediente expresado =

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando con los tres asistentes a ella de quince el fin certificado =



Sr. Lopez Gata J. E. Waya  
 Sr. Agudo Waya  
 Sr. Oliva  
 Sr. Medina  
 Sr. Juan Waya Pizano

Manuel Barquero  
 Sr. P. D.

Sesion del 24 de Diciembre de 1911 = Numero ciento uno =

Tres asistentes  
 Alcalde Teniente 1º  
 Francisco Gid Wmaya  
 Teniente 2º  
 Francisco Lopez Gonzalez  
 Concejales  
 Antonio Sanchez Wmaya

En la villa de Segura de Leon Diciembre veinte y cuatro de mil novecientos once, siendo la hora señalada se reunieron en esta Sala Capitular los tres del ayuntamiento designados al margen, bajo la Presidencia del Teniente



Folio  
ciento veinte y cinco

D. Saturnino Paramo Steebes  
Donque Agudo Aguirre  
Angel Medina Bergo  
Vicente Oliva Bergo  
Angel Maya Melollo  
Jesús Maya Aguirre

primero de Alcalde D. Francisco Cid Arna  
ya y asistencia del Sr. propio de la Cor  
poracion, y declarada por dicho Sr.  
abierta la sesion, y el Sr. de lectura del  
acta de la anterior que fué aprobada =

Interesados todos los Sres. del ayunta-

miento de cuanto previene la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acuerdan por unanimidad, que se confeccione el alistamiento de todos los mozos que cumplan veinte y un años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1912 instruyendo al efecto el oportuno expediente en los primeros dias de expresado mes de Enero, para todas las operaciones del reemplazo de dicho año, debiendo anunciarse por medio de bandos para conocimiento de todos los interesados el dia 1.º del mismo Enero, en cuyo alistamiento seran incluidos no solo los mozos ante dichos, sino tambien aquellos que sin llegar a los cuarenta años no hayan sido incluidos en anteriores alistamientos, y que de este particular se deduzca certificación para que obre por cabera del expediente, al que se remitirá tambien copia del edicto o bando que se exponga al publico =

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del mal estado en que se encuentran los caminos vecinales, muchos de ellos intransitables en las inmediaciones de la poblacion, debido a los frecuentes desprendimientos,

por lo accidentado del terreno, estimando que se podía  
emplazar un brazo, dedicado continuamente á tales tra-  
bajos de recomposicion para la libre circulacion de los  
trancuntes. Enterados todos los tres de lo anteriormente  
expuesto acuerdan por unanimidad: que desde luego se  
proceda al nombramiento de un Pion, que se encargue  
de recomponer los caminos, por lo menos en las inme-  
diaciones de la poblacion mediante el sueldo anual de  
setecientas treinta pesetas; y que á este acuerdo se dé la  
devida publicidad para que los que deseen desempeñar  
aludido destino presenten solicitud durante la próxi-  
ma semana

En mismo acuerdan por unanimidad que el día  
28 del corriente mis pases á la Capital el Alcalde y  
Dño de la Corporacion para llevar el Reparto de Con-  
sumos, Patron de Cédulas personales, y gestionar ademas  
varios asuntos administrativos, y que los gastos de viaje  
importantes ciento noventa y nueve pesetas se abonen  
con cargo al capítulo de imprevisitos del presupuesto  
venidero por haberse agotado lo consignado en el vigente.  
Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levanto la sesion firmando en un cuartel con los se-



Copia: Tres asistentes de que yo el Dño certifico -

Loie

Lopez

Adria Moya

Bayona

J. Moya

Vicario Moya

Medina

gata

Manuel Casquete

Dño

folio cinco veinte y seis  
Sesion del 31 de Diciembre de 1911 = Numero cinco dos =

Tres asistentes  
Alcalde = Ferrer 1.<sup>o</sup>  
Francisco Cid Atmaja  
Ferrero 2.<sup>o</sup>  
Francisco Lopez Bourales,  
Concejales  
Antonio Sanchez Moya  
Saturnino Pizarro Stebes  
Benigno Aguado Francisco  
Vicente Oliva Largo  
Jesús Moya Francisco  
Angel Medina Largo  
Angel Moya Rebollo

En la villa de Segura de Leon a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, siendo la hora de costumbre se reunieron en esta sala de sesiones los Tres del Ayuntamiento designados al margen bajo la Presidencia del Ferrero primero de Alcalde D. Francisco Cid Atmaja y asistencia del Pro propio de la Corporacion, y declarada por dicho Tres abierta la sesion y o el Pro de lectura del acta de la anterior que unanimemente fue aprobada =

En esta citada el Recaudador de los Impuestos de Consumo y Municipal del comite año D. Cipriano Diaz Cardenal hace formal presentacion del estado de sus cuentas, acompañando los oportunos justificantes, y examinados unas y otros por el Ayuntamiento las aprobaron en todas sus partes y por unanimidad, asimismo se expide la oportuna certificacion para garantia del intererado, y se entreguen al Agente Ejecutivo los talones que existen en descubiertos =

Dada cuenta a la Corporacion de las varias solicitudes presentadas, pretendiendo el destino acordado en la sesion de Peon para la recomposicion de los caminos de los, el Ayuntamiento examinó todas y cada una con el debido detenimiento, y despues de brevis discusion acordó por unanimidad nombrar para tal cargo al solicitante vecino de este pueblo Antonio Medina Barrera, por estimar los

con iguales condiciones para el mismo, con el sueldo anual de setecientos treinta pesos pagaderos por trimestres venidos del capítulo correspondiente, acordando tambien se le espida el oportuno nombramiento para que empiece a ejercer su cargo desde el dia inmediato

No hubo otras asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando sola con todos los asistentes, de que yo el

Srio. certifico =



Ciudad

Lopez

Juan Moya

J. Moya

J. Moya

Vicente Hiva

Medina gata

Jaude

Manuel Carque

Srio

Diligencia La prongo yo el Srio para hacer constar que este libro compuesto de ciento veinte y seis folios útiles, contiene todo los acta, numeradas correlativamente de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante los años de 1916 y 1917, y se cerró en esta fecha. Segura de San Juan de los Rios y uno de Dto de mil novecientos once

N.º B.º

El Alcalde

Ciudad



Manuel Carque

Srio

